

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
DISTRITO SUR DE NUEVA YORK

CHEVRON CORPORATION,

11-CV-0691

Demandante,

Honorable Lewis A. Kaplan, Juez de
Distrito

c/

STEVEN DONZIGER *y otros*,

Honorable James C. Francis, Juez de menor
instancia

Demandados.

TESTIMONIO PRINCIPAL DE STEVEN DONZIGER

Yo, STEVEN DONZIGER, bajo pena de perjurio conforme a las leyes de los Estados Unidos de Norteamérica, conforme a la sección 1746 del Título 28 del Código de los EE.UU. (28 U.S.C. § 1746), declaro:

I. SIN RENUNCIA ADICIONAL

~~Impugno la legitimidad de este proceso en su nivel más fundamental y la procedencia de la decisión de este tribunal de llevar esta causa a juicio a pesar de los graves problemas fundamentales que hemos identificado en nuestros escritos. El sesgo de este tribunal en mi contra y en contra de mis clientes ecuatorianos ha sido meticulosamente documentado en distintas presentaciones ante su señoría y ante el Tribunal de Apelaciones del Segundo Circuito. Sin embargo, he hecho lo más posible para preparar una declaración que aborde las que considero como las alegaciones clave en mi contra. He intentado ignorar la avalancha de alegaciones infundadas por parte de Chevron que claramente no tienen relación con ninguna demanda de resarcimiento. La información en esta declaración, como también cualquier información que no se incluya en esta declaración, no deberá ser interpretada como una renuncia a ningún argumento o posición que los Demandados Donziger tengan con respecto a las alegaciones de Chevron ya sea en esta causa o en cualquier litigio relacionado en cualquier jurisdicción en cualquier~~

~~momento. Además, soy consciente de que estoy declarando dentro del contexto de una serie de fallos acerca de la renuncia del secreto profesional entre abogado y cliente y el producto del trabajo del abogado con respecto a mis comunicaciones confidenciales con mis clientes y el asesoramiento a los mismos y mis principales conclusiones y estrategias como abogado. Dado que la causa de Chevron está en gran parte centrada en documentos que están sujetos a la renuncia de dichos privilegios, a pesar de mis objeciones, llegado este punto solo puedo abordar de manera sustantiva dichas alegaciones respondiendo a aquel material que en condiciones normales yo habría considerado protegido por privilegio y confidencial. Mi respuesta a la manera en la que Chevron ha utilizado este material no implica de ninguna manera que renuncie a mis objeciones fundadas en el secreto profesional entre abogado y cliente y el producto de trabajo del abogado.~~

II. ANTECEDENTES PERSONALES

1. Mi nombre es Steven R. Donziger. Soy miembro de los colegios de abogados del Estado de Nueva York, el Distrito de Columbia, el Distrito Sur de Nueva York y el Tribunal de Apelación del Segundo Circuito. Me gradué de la Facultad de Derecho de Harvard en 1991. No tengo conocimiento de que se haya presentado denuncia por infracción ética alguna en mi contra desde que soy abogado.

2. Antes de ingresar a la facultad de derecho, trabajé como periodista para la United Press International en Washington D.C. (de 1983 a 1984) y en Nicaragua, en donde viví desde 1984 hasta 1987. Durante mi estadía en Nicaragua, escribí numerosos artículos como periodista independiente, que fueron publicados en diarios como *The Atlanta Constitution*, *The Toronto Star*, y *The Christian Science Monitor*. Durante ese tiempo, también cubrí eventos noticiosos en distintos países de América Latina, que incluyen El Salvador, Costa Rica y México. Adquirí fluidez en el español y llegué a conocer algunas de las muchas culturas en América Latina.

3. Luego de mi graduación de la facultad de derecho, mi labor en el ámbito del derecho y la normativa se centró principalmente en prestar ayuda a aquellas personas que no tienen los medios ni el poder para lograr que se haga justicia con respecto a los daños que sufrieron.

Desde 1991 a 1993, trabajé como abogado en la oficina del Servicio de Defensoría Pública del Distrito de Columbia. Mayormente representé a demandados menores de edad y tuve a mi cargo aproximadamente 40 causas.

4. Desde 1993 a 1995, trabajé como director ejecutivo de la Comisión Nacional de Derecho Penal, un proyecto sin fines de lucro del Centro Nacional de Instituciones y Alternativas, con base en Alexandria, Virginia. Como parte de mi trabajo, edité un libro que fue publicado en 1996 por HarperPerennial, *The Real War On Crime* [La verdadera guerra contra el delito]. El libro analizaba la normativa y prácticas de la justicia penal de los EE. UU. y recomendaba reformas. Entre los miembros de la Comisión se encontraban Edward Levi, ex Procurador de los Estados Unidos, el Profesor James Vorenberg, ex Decano de la Facultad de Derecho de Harvard, Elaine Jones, Directora de NAACP Legal Defense Fund, el Profesor Norval Morris, un ex Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chicago, y el Profesor Charles Ogletree, quien ahora se desempeña como Profesor Jesse Climenko de derecho de la Facultad de Derecho de Harvard.

5. Desde 1995 hasta 1997 trabajé como socio del estudio jurídico Kostelanetz & Fink, en la ciudad de Nueva York. Desde 1997 hasta 1999, trabajé como socio en el estudio jurídico de Gerald B. Lefcourt en la ciudad de Nueva York. Desde 1999, trabajo como abogado independiente ofreciendo asesoramiento a las poblaciones indígenas y comunidades campesinas en la selva del Ecuador, y a sus representantes, como enfoque principal de mi labor. He trabajado en un reducido número de causas aparte caso ecuatoriano desde 1999.

6. ~~Esta declaración jurada no es completa ni exhaustiva. Cubre los hechos más destacados que tuvieron lugar en un período de dos décadas de litigio y que han generado millones de documentos legales, muchos miles de correos electrónicos personales, y que han involucrado a aproximadamente 2.000 abogados y personal jurídico por parte de la demandada, Chevron Corp., y su empresa antecesora, Texaco. Debido a limitaciones de recursos,~~ no he revisado personalmente todos estos documentos y correos electrónicos para los fines de esta declaración o con respecto al litigio de RICO. No he revisado personalmente las transcripciones de

los 19 días de mi declaración testimonial relacionada con este asunto. Tampoco he tenido tiempo de revisar todo el conjunto de pruebas de Chevron para el juicio de RICO. Yo no recuerdo todo lo que hice o lo que sucedió en el transcurso de mi participación en el caso *Aguinda*. Los eventos que se describen aquí se hallan expuestos según los recuerdo al día de hoy, refrescando mi memoria ocasionalmente con la revisión de un limitado número de documentos.

III. EL CASO AGUINDA

7. Es mi convicción que la sentencia de la causa *Aguinda* es válida y representa un verdadero logro histórico por parte de las comunidades indígenas y campesinas para garantizar que se haga justicia por los daños que sufrieron por parte de una de las sociedades anónimas más poderosas del planeta. Como se detalla aquí, ha sido siempre mi convicción, basándome en pruebas científicas válidas, que Chevron (operando a través de Texaco) de modo intencional arrojó miles de millones de galones de desechos tóxicos en la selva ecuatoriana como medida de ahorro de costos; que el desecho violó leyes vigentes en aquél momento en el Ecuador, como también el acuerdo de operación de Texaco con el gobierno de Ecuador; que se violaron normas y costumbres de la industria petrolera existentes en aquél momento; y, que el desecho provocó un grave daño e incluso la muerte a miles de personas inocentes, envenenó partes del ecosistema de la selva y que contribuyó en gran parte a la devastación de las culturas de los grupos indígenas.

8. Es mi convicción que esta causa RICO también presenta implicaciones profundas y potencialmente históricas, a pesar de tratarse de un orden muy distinto e inquietante. El estudio jurídico de Gibson Dunn fue contratado por Chevron en el otoño de 2009, poco después de que dicho bufete “cambiara las reglas del juego” con respecto a los abogados estadounidenses de los demandantes extranjeros en una causa en un tribunal estatal en California, al acusar a los abogados (y a sus clientes) de formar parte de un “complot masivo” de “fraude”. La causa comprendió muchos de los elementos distintivos que hemos visto aquí: escuadrones de investigadores privados, el uso de testigos secretos no identificados, ataques personales en contra de los abogados de los demandantes, el abuso de la fase de revelación y entrega de pruebas, y otras maniobras de

lo que temo que se ha convertido rápidamente en el nuevo “manual de estrategias” del sector corporativo de los Estados Unidos acerca de cómo lidiar con las demandas por violación de derechos humanos (y con los abogados dedicados a asuntos de derechos humanos), independientemente de los méritos de la disputa. Yo considero que esta causa es un acto de represalia hacia mí por haber ayudado a ganar un veredicto en contra de Chevron en el foro que Chevron eligió. En particular, si Gibson Dunn prueba que la causa civil RICO puede ser utilizada como una herramienta en esta estrategia de “cambiar las reglas del juego”, me preocupa que toda una generación de defensa legítima de derechos humanos, como la causa *Aguinda* en el Ecuador, se verá enfrentada a este tipo de ataques.

9. Esta cuestión ha sido impulsada en gran parte por la resolución de este tribunal que ordenó a un director de cine que entregara sus tomas descartadas y que le diera a Chevron un acceso irrestricto a mis documentos y comunicaciones confidenciales y protegidas bajo el secreto profesional entre abogado y cliente. El posterior uso que Chevron le ha dado a algunos de esos materiales ha sido intencionalmente falaz y engañoso, como resumí en mis contrademandas y otros escritos. Por ejemplo, Chevron continuamente ha citado una de mis declaraciones de las tomas descartadas de que “esta no es una causa legal, esta es una batalla política que se está llevando a cabo a través de una causa legal”, dejando de lado mis palabras que siguen inmediatamente después: “...y *ya tenemos toda la evidencia*. Quiero decir que el juez puede fácilmente fallar que podemos ganar esta causa sobre la base de lo que tenemos ya, lo que Texaco ha admitido”. Los escritos de Chevron en esta y otras causas al amparo de la sección 1782 (y todo el expediente del juicio) están repletos de semejante uso engañoso, incompleto y fuera de contexto de las tomas descartadas y de mis documentos. Peor aún, la respuesta de Chevron a esta impugnación del uso que hizo del material ha elevado aún más el nivel de tergiversaciones. Por ejemplo, en mis contrademandas, objeté a que Chevron usara una toma descartada para argumentar que yo me “jactaba” de que, a diferencia de lo que ocurre en los Estados Unidos, “el ‘juego’ es ‘sucio’ y no hay ‘casi ninguna regla’ en el Ecuador”. Al citar la transcripción entera, demostré que yo estaba hablando de manera específica acerca de la manera “sucias” en la que Chevron intentaba jugar el juego y que mis observaciones estaban motivadas por nuestra convicción sincera

en ese momento de que Chevron había corrompido a un juez. Como hemos demostrado al Tribunal, Chevron respondió mandando editar profesionalmente el video de las tomas descartadas para eliminar, de manera casi imperceptible para el público, mis referencias a nuestras sospechas de corrupción por parte de Chevron, y presentando esas tomas descartadas editadas ante el Tribunal como copias verdaderas y correctas. Esto es sencillamente una alteración de la prueba. Dado que nuestra parte tiene recursos muy limitados, al día de hoy todavía no sabemos con certeza cuántas otras situaciones de tergiversaciones hay.

10. El abogado principal en la causa de Ecuador desde 2005 al día de hoy ha sido Pablo Fajardo. El Sr. Fajardo es el único representante de los demandantes nombrados en la demanda ante el tribunal de Ecuador. Yo he trabajado en la causa a la orden de los demandantes y su representante. Yo trabajo para ellos, ellos no trabajan para mí. A pesar de que desempeñé un papel importante en la causa de *Aguinda* en el Ecuador como asesor del equipo legal ecuatoriano, yo nunca he comparecido ante el tribunal en Ecuador, no estoy acreditado para ejercer derecho en el Ecuador, y jamás firmé ningún escrito en Ecuador. Yo no revisé jamás la gran mayoría de los escritos que los demandantes presentaron ante el tribunal en el Ecuador. ~~Yo confío en que por lo general mis clientes presten atención a mis consejos, pero a veces no siguen mis consejos.~~

11. Yo considero que las comunidades en el Ecuador me contrataron a mí en función de un conjunto más extenso de habilidades relacionadas con la abogacía para los desfavorecidos. Yo considero que ellos también me contrataron, en parte, debido a mi capacidad para motivar a las personas a trabajar bajo circunstancias extraordinariamente difíciles, incluso cuando las posibilidades parecen estar totalmente en contra nuestra. Yo también considero que fui contratado para lograr, o que he contribuido a la causa, un abordaje estratégico con respecto a cuestiones de opinión pública y de dinámicas de poder que son innegablemente aspectos clave en un litigio que tiene un perfil muy alto en cuanto a la representación de grupos desfavorecidos, como lo son las naciones indígenas en el Ecuador. Al final de cuentas, puede ser que el valor central que yo haya traído a la causa de Ecuador haya sido mi compromiso para repeler de manera constante la ofensiva, incluso cuando

hemos sido víctimas por parte de Chevron de lo que considero podría ser la campaña de represalia corporativa mejor financiada en la historia.

12. ~~La amplia estrategia de defensa que utilizaron los demandantes en la causa de Aguinda está fundada en derechos políticos fundamentales garantizados por la Constitución ecuatoriana y tratados internacionales de derechos humanos. En la medida que la reivindicación de dichos derechos requiere de una actividad más allá de las prácticas habituales en la profesión legal, como lo son las demostraciones públicas y otro tipo de defensa pública directa, esta es una realidad que los grupos que buscaban un cambio social o justicia que va en contra de los intereses de la estructura de los poderes establecidos han tenido que enfrentar siempre. Este no es ya un concepto controversial en la comunidad legal de los EE. UU., ni tampoco en la doctrina jurídica académica. Esto es ciertamente lo que aprendí en mis estudios de derecho y de defensa de los derechos humanos en Harvard, y que según mi entender ha quedado prácticamente integrado en la enseñanza jurídica sobre derechos humanos en muchas de las principales facultades de derecho e institutos de formación de las facultades de derecho de nuestro país.⁴~~

13. Cuando se representa a personas a quienes históricamente se les ha denegado el acceso a la justicia, como ha ocurrido con los grupos indígenas en la Amazonía ecuatoriana durante siglos, yo considero que es fundamental que los defensores contemplen abordajes multidimensionales para garantizar un trato justo para sus clientes. Esto incluye el trabajo no solo dentro del tribunal, sino también a través de los medios, a través de las protestas populares, abogando por ellos en forma directa ante personas de gran influencia dentro de la sociedad e informando a representantes electos para asegurar que se respete el derecho a un juicio justo, tal como lo garantiza la ley. El objetivo de la causa *Aguinda* nunca fue influenciar políticamente el proceso jurídico, sino proteger dicho proceso de las actividades corruptas por parte de Chevron, de manera que dicho derecho a un juicio justo para nuestros clientes se viera protegido. La ironía es que mi modo de pensar a lo largo del litigio de *Aguinda* en la fase de Ecuador fue afectado en gran medida al observar yo a Chevron tomar parte en esa misma clase de intentos de abogar fuera del tribunal, incluso mediante reuniones con funcionarios del gobierno en el Ecuador y en los

⁴ Ver DX 1704-1705.

Estados Unidos, el uso de avisos pagados para atacar el proceso judicial en el Ecuador y a los demandantes, y el uso de numerosas empresas de relaciones públicas para hacer propaganda a favor de la empresa. Según mi modo de pensar, y en contraste con nuestra manera de actuar, Chevron intentó utilizar esa defensa para impedir que las comunidades afectadas en el Ecuador accedieran al sistema de justicia y recibieran un trato justo, la que fue, en consecuencia, indebida. Sin embargo, al observar el despliegue de estas tácticas por parte de Chevron reforzó mi propia apreciación de que un abordaje similar era tanto legítimo como necesario para la defensa de nuestra parte en la causa.²

14. Durante parte del tiempo en que la causa se litigaba en el Ecuador, hice apuntes que reflejaban mis pensamientos e impresiones en una serie de archivos electrónicos que fueron entregados a Chevron por orden judicial. Chevron ha intentado caracterizar esos apuntes como si se tratara de mi “diario”. Yo no considero que esos apuntes sean un “diario”, pero, en todo caso, deseo hacer una aclaración. En esos apuntes, yo reconocía que el litigio en el Ecuador era un litigio sin precedentes y que podía algún día hacerse un libro interesante y educativo, o memoria, que podría aportar lecciones para otros defensores de derechos humanos. Yo nunca consideré esos apuntes un recuento completo o adecuado de los hechos que estaban teniendo lugar en el Ecuador. Por lo general, hacía los apuntes durante los viajes en avión a Ecuador y de regreso. Los apuntes estaban pensados para ayudarme a recordar posteriormente los detalles, en el caso de que escribiera un libro.³

15. ~~Yo creo que mis apuntes reflejan que yo siempre consideré que las pruebas subyacentes eran confiables. En general, muestran a un abogado estadounidense en una jurisdicción en el extranjero luchando de buena fe bajo circunstancias difíciles, complicadas y sin ningún tipo de precedentes, para promover los intereses de sus clientes sobre la base de las pruebas competentes. Yo cometí errores en el transcurso, en efecto, lo que no es inusual en el caso de cualquier abogado involucrado en un litigio de dos décadas.~~

² Ver DX 773-789; DX 790-795; DX 798-810; DX 813-815; DX 817; DX 820-827.

³ Ver DX 1306.

~~Lo que es más importante, los errores que yo haya cometido fueron inconsecuentes en relación con el peso de los méritos de nuestra causa y fueron resueltos en su totalidad por los tribunales en el Ecuador.~~

16. Además de la causa de Aguinda, yo no tengo más que un conocimiento pasajero de ningún otro litigio en el Ecuador. Yo nunca he sido el “procurador común” (o abogado principal) en la causa Aguinda en el Ecuador. ~~Muchos de los correos electrónicos o tomas descartadas utilizadas por Chevron no reflejan los matices de la naturaleza de mi verdadero rol en la causa. Como escribí en mis apuntes personales: “por muy cercano que me sienta a Luis [Yanza] y por mucho que crea que él me aprecia como su amigo y colega, yo sé que su principal compromiso es con su gente y que ellos podrían hacerme a un lado... en cualquier momento”.~~ Esta ha sido siempre la verdad fundamental con respecto a mi participación en la causa.

17. Mi principal preocupación a lo largo del juicio en Ecuador era que Chevron estaba intentando corromper y dilatar el proceso porque era obvio desde el principio que las pruebas eran tantas que nosotros fácilmente podíamos cumplir con nuestra carga de la prueba. La estrategia del litigio de los demandantes en Ecuador estaba dedicada en gran medida a lidiar con lo que nosotros considerábamos como la estrategia indebida de Chevron. Esto requería que nosotros tomáramos pasos lícitos, que nosotros sentíamos eran necesarios para garantizar que nuestros clientes pudieran recibir un juicio justo sobre la base de las pruebas válidas. Yo consideraba que si las comunidades ecuatorianas recibían un juicio justo, no había duda de que ellos iban a ganar el caso, a partir de los hechos y de la ley en la manera en que yo entendía que ambos debían comprenderse. Mi temor de que Chevron estuviera intentando corromper el juicio le dio forma a mi visión estratégica, y eso ayuda a explicar muchos de mis comentarios y acciones. Según explico más adelante, yo creía esto de buena fe.

18. ~~La convicción de que mis colegas y yo estábamos peleando para neutralizar la corrupción de Chevron, para garantizar el derecho fundamental a un juicio justo para nuestros clientes, se corrobora en una gran cantidad de declaraciones contemporáneas a las tomas descartadas de Crude y en mis apuntes personales, como por ejemplo⁴:~~

⁴ Ver DX 1306, DX 679-699.

- “[T]odo lo que Texaco tiene que hacer, si uno se pone a pensarlo, todo lo que tienen que hacer es que el tribunal no haga nada. Eso es fácil. Nosotros tenemos que hacer que el tribunal actúe de una manera en que ningún tribunal ha actuado jamás en el Ecuador. Eso es difícil. Ellos trabajan por detrás del telón... [D]e pronto hay algo así como una parálisis en el tribunal. Y ya sabes, nos quedamos bloqueados”.
- “[N]osotros creemos que el juez está intentando demorar la causa hasta fin de año, hasta que llegue el próximo... [P]ero esto va mucho más allá del problema de un juez en particular, [p]orque es posible que la próxima persona pueda llegar... y no querer lidiar con eso y que haga lo mismo”.
- “Hay simplemente demasiados obstáculos... el vínculo cercano evidente entre el juez y su personal con los abogados de Texaco”.
- “Nosotros estamos ganando en cuanto a las pruebas, pero estamos perdiendo la batalla más grande debido a cuestiones de tiempo... Estamos peleando constantemente para no dejar que se extinga la llama”.
- “Yo tengo ese sentimiento deprimente, derrotista, de nuevo, de que el increíble poder contra el cual estamos enfrentándonos continúa creciendo de manera desalentadora... [Chevron] siempre ha tenido el poder de simplemente aplastarnos con el tiempo”.
- “Nuestra línea telefónica y la electricidad van a ser suspendidos esta semana. No hemos recibido dinero alguno desde noviembre. LY [Luis Yanza] siente una gran presión por parte de los acreedores, se lleva la peor parte de la presión de las comunidades de base, y la gran presión del equipo que no ha recibido aún su pago”.
- “Ellos quieren alargarlo.... T[exaco] prefiere la demora. Hacer los cálculos. Ganar por lo menos 300 m[illones] por año, pagarle a abogados 10 m[illones] al año, con esta tasa de retorno ellos quieren mantenerlo así para siempre”.

19. Yo también considero que la gerencia de Chevron no cree que esta causa sea un fraude en función de las distintas conversaciones de transacción que han tenido lugar entre las partes. Ha habido una serie de intentos por parte de Chevron para transar o mediar el litigio de *Aguinda*. Chevron inició la primera conversación de negociación de alguna importancia en marzo de 2007, que culminó en una mediación de dos días en noviembre de ese año que fue supervisada por un mediador externo. Los contactos continuaron durante algunas semanas. La mediación tuvo lugar luego de que la mayoría de las inspecciones judiciales hubieran sido completadas en el Ecuador y la gran mayoría de las pruebas científicas hubieran sido presentadas ante el tribunal. Un segundo intento de negociación se llevó a cabo en febrero de 2009 en las oficinas de Jones Day en San

~~Francisco. Un tercer intento se llevó a cabo en el 2012 cuando el abogado principal de Chevron, R. Hewitt Pate estableció contacto con nuestra parte por la vía de un intermediario.~~

A. Mi primer contacto con la causa

20. Participé por primera vez en el litigio de Ecuador en la primavera de 1993. En abril de ese año, hice un viaje de varios días por el área de Ecuador en donde Texaco había operado, llamada la Concesión Napo (“Napo” proviene del río Napo, que corre a través del área de la concesión y que es uno de los principales afluentes del río Amazonas). El grupo incluía a abogados, científicos y especialistas en salud pública. Entre ellos se encontraba Chris Jochnick, un compañero de la facultad de derecho y fundador de una organización de derechos humanos llamada The Center for Social and Economic Rights (Centro de Derechos Sociales y Económicos); tres científicos asociados en ese entonces con la Facultad de Salud Pública de Harvard: la Dra. Sarah Zaidi, el Dr. Steven Kales y Anthony LaMontagne; y Cristóbal Bonifaz, un abogado de Massachusetts que ejercía por su cuenta, nativo del Ecuador y padre de un amigo cercano de la facultad de derecho, John Bonifaz.

21. Ese viaje fue organizado y dirigido por el Dr. Bonifaz. En ese momento, yo me encontraba trabajando en el equipo de abogados del Servicio de Defensoría Pública del Distrito de Columbia. El Sr. Bonifaz me invitó al viaje a Ecuador ~~con la idea de que yo podría ayudarlo a iniciar una demanda en caso de que fuera factible luego de la debida investigación. Yo tuve la impresión de que el Sr. Bonifaz había ya estado en el área una vez por su cuenta.~~

22. En ese primer viaje al Ecuador, yo recorrí la Concesión Napo junto al Sr. Bonifaz y otros por caminos no pavimentados. Recorrimos cientos de millas a través de la selva para visitar los pozos de petróleo y las instalaciones de separación ~~que habían sido construidas y operadas por Texaco.~~ Nosotros también hablamos con decenas de vecinos, a veces a través de traductores que podían comunicarse en los idiomas nativos de los indígenas. El viaje tuvo lugar

menos de un año después de que la participación de Texaco en los campos de la Concesión Napo hubiera terminado y la empresa hubiera cesado de operar en el país.

23. Durante ese viaje, yo observé la extensa contaminación de petróleo en la selva alrededor de los pozos de los yacimientos y de las estaciones de separación en donde Texaco había operado. También observé camiones tanques con mangueras de tamaño industrial esparciendo en los caminos petróleo proveniente de las piscinas de desecho; hombres, mujeres y niños caminando descalzos a través de los desechos de petróleo; piscinas de desechos en llamas, que producían enormes columnas de humo negro; escapes descontrolados de gas cerca de cada pozo del yacimiento; piscinas con desechos tóxicos al aire libre en medio del suelo de la selva, muchas con tuberías utilizadas para descargar su contenido en los esteros y ríos, y lo que parecían ser lagos de petróleo producto de derrames.

24. Tal como lo entendí en aquel momento a partir de distintas fuentes independientes y de mis propias observaciones, la contaminación parecía haber sido responsabilidad de Texaco. Yo sabía esto porque era un hecho bien conocido, que Chevron no negaba, que Texaco había sido operadora única y exclusiva de toda la exploración y producción en la Concesión Napo desde 1964 a 1990. Esto se encontraba también confirmado en aquel momento por Judith Kimerling en su libro *Amazon Crude (Crudo en la Amazonía)*, publicado en 1989 por el Consejo de Defensa de los Recursos Naturales. De acuerdo a la Sra. Kimerling, Texaco diseñó, planeó, construyó y operó en forma exclusiva este sistema de extracción de petróleo hasta que Petroecuador asumió el control de la operación en 1990.⁵

25. También en ese primer viaje al Ecuador, yo hablé en español con muchos de los residentes locales que me contaron de primera mano la gravedad de los impactos en sus comunidades, su salud, su estilo de vida y su bienestar a raíz de la contaminación de petróleo. Entre aquellos que conocí en aquel primer viaje se encontraba María Aguinda, una madre quichua que se convirtió en la principal demandante en la demanda subyacente presentada en 1993 en un

⁵ Ver DX 901.

tribunal federal de los EE. UU., y Elias Piaguaje, un líder secoya que contó su fascinante historia personal en una declaración presentada ante el tribunal federal de los EE. UU. en 1994.

26. Piaguaje me causó un profundo impacto. En su declaración, él describe las terribles condiciones de vida debido a la contaminación de la industria petrolera y la brutal opresión de los militares de Ecuador cuando los grupos indígenas intentaron exigir desagravio. Él declaró que “debido a la contaminación causada por Texaco en el río, ya no podemos pescar, utilizar el agua del río para cocinar o tomar, lavar nuestras ropas en el río o bañarnos pacíficamente en el río”. Él también describió la historia de cómo Texaco trabajó estrechamente con las fuerzas armadas de Ecuador. Él también describió un incidente en donde las fuerzas armadas de Ecuador abrieron fuego contra manifestantes indígenas, lo que provocó la muerte de una persona.

27. Luego de volver a los EE. UU., yo empecé a trabajar con el Sr. Bonifaz y su hijo en una demanda contra Texaco que exigiría fondos para limpiar los daños medioambientales y compensar a las personas por sus daños personales. La demanda contra Texaco, titulada *Aguinda c. Texaco* fue presentada como una llamada demanda colectiva en el Distrito Sur de Nueva York el 3 de noviembre del 1993 y fue asignada al ya fallecido juez Vincent Broderick. El Sr. Bonifaz redactó la demanda. A pesar de que mi nombre figuraba en la demanda original bajo los auspicios del estudio jurídico del Sr. Bonifaz, los abogados principales eran el Sr. Bonifaz y Joseph Kohn del estudio jurídico Kohn Swift & Graf.

28. Desde 1993 al 2002, el litigio de Aguinda se centró en el deseo de los demandantes ecuatorianos de llevar a cabo un juicio en un tribunal federal de Nueva York. Texaco argumentó que el juicio debía ser llevado a cabo en el Ecuador y solicitó la desestimación con el argumento de *forum non conveniens* [(tribunal inapropiado)]. Durante este período de nueve años, a menudo a pedido del Dr. Bonifaz, yo realicé unos cuantos viajes al Ecuador para reunirme con clientes en la selva de la Amazonía para asistir a

reuniones con los grupos de comunidades locales, incluso el Frente de la Defensa de la Amazonía, y para resolver asuntos relacionados con la demanda.

B. La prueba documental de las prácticas operativas de Texaco que conocí durante los años noventa y en el juicio de Ecuador

29. Durante el litigio en Nueva York en los años noventa, logramos avanzar en gran medida en el desarrollo fáctico de la causa, incluso recibir pruebas provenientes de archivos de Texaco que revelaron de la manera más impactante cuán deshonesto había sido la conducta de la empresa en el Ecuador. El descubrimiento afectó mi percepción de manera profunda al momento en que la causa contra Chevron en el Ecuador se iniciaba. Llegué a conocer pruebas irrefutables que demostraban que la empresa había implementado prácticas en el Ecuador diseñadas para contaminar, a pesar de la declaración de Texaco (y, en un sentido más amplio, de la industria petrolera en general) de que tenía conocimiento de los daños producto de esas prácticas y de alternativas más seguras.

30. A partir de los documentos que yo revisé al encargarme de la causa, entendí que Texaco tenía conocimiento antes de comenzar sus operaciones en el Ecuador de que el agua de producción a partir de la extracción de petróleo es dañina para el medioambiente y para los humanos, y que no es seguro desecharla en los ríos, esteros o estanques superficiales. Por ejemplo, el ingeniero de Texaco Ten Brink fue el autor del capítulo de un texto del sector de 1962 titulado *Primer of Oil & Gas Production* (Manual básico para la producción de petróleo y gas), que decía: “Debe tenerse un extremo cuidado al manipular y disponer del agua de producción, no solo por un posible daño a la agricultura, sino también debido a la posibilidad de contaminar lagos y ríos que brindan agua potable, como también para fines de irrigación”.⁶

31. Me enteré de que en 1972 Texaco presentó una solicitud de patente para una tecnología de producción mejorada de “reinyección” de agua (que se le concedió en 1974), en donde la empresa declaraba que la descarga de agua de producción “en o cerca de la superficie del suelo puede causar grandes problemas de contaminación” y que el invento

⁶ Ver DX 1490.

ofrecía una “solución” al “inyect[ar] estos flujos dentro de las formaciones subterráneas cuyas características geológicas evitan la posibilidad de contacto con la superficie o las formaciones de agua dulce”.⁷

32. A medida que los demandantes continuaban con la investigación de la conducta de Texaco, me enteré de que a pesar de su aparente conocimiento del riesgo que implica para las personas y el medioambiente el desecho sin control de “agua de producción” y otros productos derivados de la extracción, Texaco vertió miles de millones de galones de agua de producción directamente en las aguas superficiales de la cuenca amazónica. Durante los primeros años del litigio, me enteré de que luego de separar el agua de producción proveniente del petróleo en los pozos grandes, Texaco dirigía el agua de producción sin tratamiento a través de un sistema de tuberías que la empresa había construido y la vaciaba directamente en las corrientes de agua de la cuenca del río Amazonas. Supe que el abogado de Texaco (y luego de Chevron), Rodrigo Pérez Pallares, admitió públicamente que “en el Ecuador se vertieron 15,834 millones de galones [de agua de producción] entre 1972 y 1990 durante todo el período de operación del Consorcio por Texaco; es decir, un promedio anual de 880 millones de galones”.⁸

33. A comienzos del litigio, tuve la oportunidad de enterarme de que Texaco había creado pozos de poca profundidad, sin recubrimiento, para el desecho de petróleo en el suelo de la selva. Luego utilizó esos pozos como un repositorio permanente para el “lodo tóxico” y el desecho proveniente de la producción de petróleo, aparentemente en contravención al estándar que prevalecía en la industria. Por ejemplo, el texto de 1962 de la industria mencionado antes declara que el uso de pozos sin recubrimiento para el acumulamiento en el largo plazo de desechos “podría ser dañino debido a una posible filtración hacia fuentes cercanas de agua dulce, pastizales y tierras agrícolas”.⁹

⁷ Ver DX 945.

⁸ Ver DX 1514.

⁹ Ver DX 1490; DX 1505; DX 1091-1092.

34. A partir de mi investigación en la causa, terminé con la convicción de que Texaco eligió métodos con estándares deficientes para maximizar sus ganancias. Por ejemplo, en una carta de 1976, el gerente de TexPet situado en Quito, Ecuador, le informó al Presidente de la Junta Directiva de la empresa que el Director de Hidrocarburos del gobierno ecuatoriano había solicitado que Texaco drenara y cubriera sus pozos en función de un reciente “problema de contaminación” causado por escapes en las piscinas de Texaco debido a “lluvias excesivas y, en algunos casos, como resultado de un drenaje inadecuado de las piscinas”. Texaco no adoptó su propuesta, declarando que “será significativamente más costoso”. Unos años después, en una carta de 1980 en respuesta a la solicitud del gobierno ecuatoriano para que Texaco realizara una investigación respecto a una posible eliminación de los pozos sin recubrimiento, el Superintendente de Distrito de Texaco le explicó a un ingeniero de Texaco: “Primero, las piscinas actuales son necesarias para una operación eficiente y económica... La alternativa a utilizar nuestras piscinas existentes es utilizar piscinas de acero a un precio prohibitivo... Una segunda alternativa es llenar las antiguas piscinas, hacer nuevas piscinas y recubrir las piscinas nuevas... El total para eliminar las antiguas piscinas y recubrir piscinas nuevas sería de \$4.197.968... En consecuencia, se recomienda que las piscinas no sean ni cercadas, ni recubiertas ni rellenadas”.¹⁰

35. Los auditores medioambientales contratados por Texaco en los años noventa también concluyeron que Texaco no logró establecer métodos de prevención de derrames, planes de reducción de desechos o planes de prevención de contaminación en ningún momento durante las operaciones de la empresa en el Ecuador.¹¹

36. A pesar de la existencia de una ley de 1976 que exigía que se hicieran investigaciones de impacto medioambiental para los proyectos industriales que podrían tener un impacto en el ecosistema o en la calidad del aire, los auditores de Texaco encontraron que la empresa no hizo ni siquiera una sola investigación de posibles impactos para ninguna de las perforaciones exploratorias que se realizaron en el Ecuador.

¹⁰ Ver DX 1058, DX 1064. Ver también DX 1051-1063

¹¹ Ver DX 1491-1492.

37. Los auditores medioambientales de Texaco observaron que la empresa no tenía personal de administración ambiental ubicado en ninguna parte de la Concesión. Los auditores concluyeron además que la empresa no diseñó sus instalaciones de manera que se pudieran contener o prevenir los derrames, y que Texaco construyó terraplenes cerca de los tanques de petróleo crudo que eran demasiado chicos para contener derrames de petróleo en los tanques, y observaron que muchos de los terraplenes no tenían los drenajes adecuados.

38. A mí me pareció especialmente trágico el hecho de que nunca vamos a saber el alcance de la contaminación de Texaco o su conocimiento interno porque a principios de los años setenta, la empresa adoptó una política expresa de no reportar incidentes medioambientales y de destruir los registros sobre derrames existentes, por lo que se ocultó la verdadera magnitud del daño infligido por Texaco. El 17 de julio del 1972, un funcionario de Texaco, Robert M. Bischoff hizo circular, a nombre de Robert C. Shields, Presidente de la Junta Directiva de Texaco Petroleum, un memorándum confidencial al gerente interino de Texaco Petroleum en el Ecuador titulado “Reporte de incidentes medioambientales: nuevas instrucciones” (el “Memorándum de Shields”), que instruía a los empleados de Texaco a tomar medidas para ocultar la mala conducta de la empresa. El Memorándum de Shields instruía a los empleados de la empresa en el Ecuador a registrar los derrames y otros incidentes medioambientales solo si la prensa o el gobierno tomaban conocimiento en forma independiente del incidente: “Solo los eventos más importantes... deben reportarse... Un incidente de magnitud se define además como uno que llama la atención de la prensa y/o de las autoridades reguladoras o aquél que según su criterio amerite ser reportado”. El Memorándum de Shields también instruía al personal de Texaco que destruyeran los registros: “No deben conservarse registros en forma rutinaria y todos los informes anteriores deben ser retirados de las oficinas de Campo y División y destruidos”.

Personalmente, me pareció que este era un indicador de que Texaco (y luego Chevron) estaba dispuesta a mantener lo que consideré una conducta no ética cuando fuera necesario para alcanzar sus objetivos.¹²

39. En marzo de 1994, el *Center On Economic and Social Rights* (Centro de Derechos Económicos y Sociales) emitió un informe llamado *Violaciones a los derechos en la Amazonía ecuatoriana: las consecuencias de la producción de petróleo sobre los humanos*. Este informe se basó en muestras de agua y de suelo tomadas por científicos de Harvard durante el primer viaje al Ecuador organizado por el Dr. Bonifaz. Esto reforzó mi convicción de buena fe de que una acción legal en contra de Chevron era legítima. De acuerdo al informe: “El equipo del CDES recolectó muestras de agua potable, para sanidad y de pesca utilizadas por las comunidades locales y de aguas residuales vertidas por las instalaciones petroleras. El equipo también realizó, en forma limitada, exámenes médicos a las personas de las comunidades afectadas”.¹³

40. El informe de CDES concluyó que “las muestras de agua de desecho tomadas en el punto de emisión hacia el medioambiente contenían niveles de componentes tóxicos extremadamente altos”; que las muestras de agua potable contenían niveles de hidrocarburos aromáticos poli-cíclicos que eran de 10 a 1000 veces más altos que los permitidos según los lineamientos de la Agencia de Protección Medioambiental (EPA) de los EE. UU.; que el “análisis de identificación” equiparó los patrones contaminantes en agua potable, para sanidad y de pesca con los de las fuentes de agua de desecho en las instalaciones cercanas que yo sabía que habían sido construidas por Texaco; y que los exámenes médicos de las comunidades locales determinaron casos de dermatitis “aparentemente relacionados con la contaminación de petróleo”. Los resultados de estas muestras estuvieron a disposición del Dr. Bonifaz, la mía y la de otros miembros del equipo legal antes de que la demanda de *Aguinda* fuera presentada el 3 de noviembre del 1993. Las mismas forman parte de la base de las afirmaciones contenidas en ella. Ellas también

¹² Ver DX 1052.

¹³ Ver DX 1.

fueron la base para muchas de las decisiones que yo y otros miembros del equipo de los demandantes tomamos más adelante en la causa.¹⁴

41. El informe de CDES, con respeto a las condiciones medioambientales en el área de la Concesión Napo concluyó: “La presencia de altos niveles de componentes tóxicos y de daños relacionados con el petróleo indican que la población expuesta enfrenta un mayor riesgo de efectos serios y no reversibles en la salud, tales como cánceres y problemas neurológicos y reproductivos”.¹⁵

42. Luego de la publicación del informe de CDES, tomé conocimiento de otros informes de medioambiente y salud que también encontraron pruebas de contaminación nociva en el área del Ecuador en donde Texaco había operado. Todos estos informes llegaron a mi poder durante los años noventa, antes de que la causa de *Aguinda* fuera trasladada al Ecuador. Los mismos incluían dos informes realizados por Texaco incluso antes de que la demanda de *Aguinda* fuera presentada por primera vez ante los tribunales de los EE. UU., en donde se establecía lo que yo consideré como prueba irrefutable de los delitos de la empresa en el Ecuador. Estos dos informes se detallan a continuación:

- Un informe de la firma HBT-AGRA contratada por Texpet y Petroecuador en 1992 tuvo un enorme impacto sobre mí cuando lo leí a mediados de los años noventa, porque confirmaba lo que yo había visto en mi primer viaje. Lo que es más importante, se trataba del propio informe de Texpet y era coherente con el informe del CDES en términos de la descripción de las condiciones que claramente muestran que Chevron utilizó prácticas de operación deficientes. El informe de HBT Agra encontró una amplia contaminación de “suelo y agua en las instalaciones de toda la concesión”. Encontró “contaminación de suelo y agua... en los pozos de los yacimientos, las estaciones de producción a lo largo de las vías de caminos, líneas de flujo y en tuberías secundarias”. También encontró numerosas infracciones de la ley ecuatoriana. En las estaciones de producción, encontró que el agua producida era “vertida a través de una corriente de desecho a las áreas aledañas”. También encontró que el agua producida por los pozos de desecho de barro cercanos a los pozos era “vertida al arroyo local o río o en algunas ocasiones directamente en la selva”. También concluyó que no había un control de las aguas subterráneas antes de 1990 en “ninguna de las estaciones” y que Texpet no había implementado un plan de prevención de derrames. La auditoría encontró pruebas de derrames en pozos en el

¹⁴ Ver DX 1

¹⁵ Ver DX 1

97% (158 de 163) de los yacimientos evaluados. Este informe también recomendaba a Texaco llevar a cabo una investigación medioambiental amplia y una evaluación de riesgos para determinar el alcance total de la responsabilidad de la empresa, algo que la compañía nunca hizo. Por último, el informe hacía una lista de las muchas leyes ecuatorianas que prohibían la contaminación que concluía que Texaco había violado.¹⁶

- Otra investigación realizada por Texaco, el informe Fugro McClelland, llegó a las mismas conclusiones acerca de la responsabilidad de la empresa sobre la contaminación, como sigue: “La auditoría identificó contaminación por hidrocarburos que requería remediación en todas las instalaciones de producción y en la mayoría de los yacimientos de extracción... Diferentes grados de contaminación de crudo existía en muchas de las áreas auditadas de pozos”. El informe también observó que toda “el agua producida en las instalaciones de producción [eran] eventualmente desechadas a los arroyos y esteros” y que ninguna de esas descargas se reportaban a las autoridades ecuatorianas. También encontró que debido a que esas descargas se mantenían en secreto, las autoridades gubernamentales ecuatorianas “no establecieron puntos de muestreo y estándares de calidad del agua para determinar el cumplimiento regulatorio”.¹⁷

43. Yo me quedé estupefacto cuando leí estos dos informes internos de Texaco y los comparé con mi experiencia en el viaje al área afectada durante los años noventa. Para mí era obvio, ya que había viajado por la región en la que Texaco no había instalado controles medioambientales de ningún tipo durante su largo ejercicio como operadora en la Concesión Napo. Ahora, los propios informes de auditoría interna de la compañía confirmaban mis observaciones. De hecho, siempre tuve en claro que Texaco vertió miles de millones de galones de agua producida, petróleo y químicos en la selva y en los esteros y ríos en el curso de su término como operadora de la Concesión, y lo había hecho infringiendo la ley ecuatoriana. De nuevo, eso estaba confirmado ahora por el propio auditor de Texaco. Y también estaba claro que Texaco había rechazado el consejo de su propio auditor y que no había llevado a cabo una investigación completa para determinar el alcance de su responsabilidad luego de retirarse del Ecuador.¹⁸

44. Otro informe clave que impactó sobre mi visión de la causa fue el informe presentado por la controlaría ecuatoriana, que es un equivalente

¹⁶ Ver DX 0946; DX 1491.

¹⁷ Ver DX 1492.

¹⁸ Ver DX 1491-1492.

aproximado a la Oficina Nacional de Cuentas en los EE. UU. En el 2002, la controlaría publicó los resultados de su investigación del Plan de Acción de Remediación (RAP), el documento que describía el alcance de las obligaciones de limpieza de Texaco en el Ecuador. El informe examinaba si Texaco había cumplido con sus obligaciones conforme al RAP. La investigación duró seis años e implicó muestreos de numerosos emplazamientos de pozos construidos por Texaco en el área de la concesión, incluso muchos de los emplazamientos supuestamente remediados por Texaco. La investigación encontró que: el contrato contenía numerosas omisiones y deficiencias técnicas que afectaban negativamente los intereses del Ecuador; que Texaco no cumplió con sus obligaciones contractuales de remediación de las piscinas de petróleo; que algunos de las piscinas que se suponía que habían sido remediadas según el contrato, no lo habían sido; y, que se había encontrado que algunas de las piscinas que supuestamente habían sido remediadas contenían petróleo crudo en la superficie. Solo 158 de los 225 pozos sobre los que se había acordado remediación según el RAP habían sido realmente remediados, según al informe. Más del 84% de esas piscinas “remediadas” tenían niveles de químicos en el suelo que excedían los estándares permitidos bajo las normas ecuatorianas.¹⁹

C. Las pruebas de contaminación emanadas de las inspecciones judiciales

45. La serie inspecciones judiciales de los yacimientos petroleros ordenadas por el tribunal en la causa de *Aguinda* comenzaron en agosto de 2004. Los resultados de las muestras químicas de los primeros yacimientos inspeccionados, tanto por parte de Chevron como de los demandantes, mostraron niveles excesivos de contaminación de suelo que excedían tanto las normas ecuatorianas como los muy laxos estándares de limpieza que Texaco había negociado en su acuerdo de remediación con el gobierno ecuatoriano. Puesto en términos simples, había pruebas irrefutables de niveles ilegales de contaminación en los pozos de los yacimientos iniciales y en las estaciones de producción inspeccionadas, y una gran cantidad de pruebas que sugerían que Chevron había cometido fraude en su remediación.

¹⁹ Ver, por ej., DX 1086.

Esto reforzó mi convicción anterior, a partir del informe del CDES y de los dos informes de auditoría interna de Texaco, como también a partir de mis propias conversaciones con los residentes locales, de que la contaminación que había dejado la demandada era extensa y nociva y que la empresa había mentido al gobierno de Ecuador acerca de haber remediado de manera adecuada las piscinas de desecho a cambio de una exoneración limitada.²⁰

46. Yo también recuerdo haberme sorprendido gratamente al observar la manera en que los propios técnicos de Chevron estaban produciendo información de muestras que probaban la contaminación y que de hecho estaban apoyando nuestras afirmaciones. Esto se refleja en el informe técnico de Chevron sobre Sacha 94, el cuarto pozo del yacimiento que fue examinado durante el proceso de inspección. Yo leí este informe poco después de que Chevron lo presentara ante el tribunal. Texaco había cerrado ese pozo antes de que dejara de ser la operadora del consorcio, de manera que Petroecuador nunca había operado en ese lugar. El propio perito técnico de Chevron, nombrado por el tribunal, Ernesto Baca, informó que los niveles de hidrocarburos de petróleo totales (que comúnmente se abrevian HPT) en el yacimiento eran de 8700 mg/kg, o más de ocho veces lo permitido por las normas ecuatorianas que regían la contaminación del suelo. Sin embargo, a mitad de los años noventa, Chevron había certificado que este yacimiento se encontraba “totalmente remediado”, en su intento de obtener una exoneración del gobierno de Ecuador.²¹

47. La experiencia fue la misma en todas partes. Un pozo construido por Texaco llamado Sacha 57 fue objeto de la inspección judicial número once. El perito de Chevron nombrado por el tribunal, Gino Bianchi, informó al tribunal sobre seis muestras de suelo separadas de este pozo del yacimiento que excedían las normas ecuatorianas de HPT. Una de esas muestras, tomadas en la piscina 2 del yacimiento, revelaba que los niveles de HPT eran de 8.144 mg/kg, o más de ocho veces por encima del umbral dispuesto en Ecuador. Al igual

²⁰ Ver, por ej., DX 1082; DX 1091-1092; DX 1723.

²¹ Ver DX 605X(i); DX 605AD; DX 605AF; DX 605AH; DX 605AI; DX 605AK; DX 605AL; DX 605AM; DX 605AN; DX 605AP; DX 605AQ; DX 605AR; DX 605AS; DX 605AU; DX 605AW; DX 605AY; DX 605BA ; DX 605BB ; DX 605BC ; DX 605BD ; DX 605BE ; DX 605BF ; DX 605BG ; DX 605BH ; DX605BI ; DX605BK ; DX605BM ; DX605BN ; DX605BP ; DX605BR ; DX605BT ; DX 605BV ; DX605BX ; DX605BZ ; DX605CB ; DX605CD ; DX605CF ; DX605CH ; DX605CI ; DX 605CK ; DX 605CM ; DX 605CN ; DX 605CP ; DX 605FB. Ver también DX 1117; 1517.

que con Sacha 94, Texaco le había asegurado al gobierno ecuatoriano que el yacimiento había sido “completamente remediado” cuando intentó obtener su exoneración. En mi mente, las pruebas de las mentiras de Texaco al gobierno de Ecuador se acumulaban.²²

48. Chevron no puede echar la culpa de los resultados de esas dos inspecciones a los demandantes, ni tampoco pueden culpar a Petroecuador, que nunca operó en esos yacimientos. Era claro para mí que esta era la punta del iceberg ya que la propia información de Chevron estaba probando las denuncias de los demandantes. De hecho, a pesar de que Chevron utilizó muestras y técnicas de análisis engañosas en gran parte del proceso de inspección judicial para minimizar su propia contaminación, la empresa encontró excesos de HPT por encima del umbral ecuatoriano de 1000 ppm en el 79% de los pozos en los yacimientos inspeccionados, según nuestro análisis de los datos en ese momento, o en el 91% de los pozos en los yacimientos, según un análisis posterior realizado por una empresa de consultoría medioambiental de renombre, The Louis Berger Group. A mí me pareció que dicho porcentaje era asombroso, dada la manera fraudulenta con la que los peritos de Chevron tomaban las muestras, lejos de los lugares de alta contaminación, que eran las fuentes primordiales de la misma. Y yo consideré en ese momento, sobre la base las crecientes pruebas que indicaban la responsabilidad de Chevron, que la única opción de Chevron para evitar perder el juicio (dada la ausencia de una defensa técnica tal como la exoneración) era paralizar el tribunal o corromper el proceso.²³

49. Yo recuerdo que luego de un año de inspecciones judiciales, nuestro equipo organizó una conferencia de prensa en Quito en agosto de 2005. En la conferencia de prensa, los abogados ecuatorianos anunciaron que los propios resultados de muestreo de Chevron estaban probando las denuncias de las comunidades afectadas. Luego de esta conferencia de prensa, Chevron claramente cambió su protocolo de muestreo en un intento aparente de seguir escondiendo el alcance de la contaminación en sus antiguos pozos y sitios de producción. De hecho, el análisis interno que nosotros realizamos de los resultados de

²² Ver DX 428; DX 1482; DX 1091-1092; DX 1510-1511.

²³ Ver DX 1117.

Chevron a partir de las restantes inspecciones judiciales, muestra que los excesos de HPT que la empresa había reportado se redujeron aproximadamente a la mitad luego de que nosotros lleváramos a cabo la conferencia de prensa en agosto de 2005.

50. A partir de este punto y en adelante, cada vez que asistí a una inspección judicial, yo observaba incluso con mayor claridad la manera en la que los técnicos de campo de Chevron empleaban distintas formas de engaño. Mucho de esto está documentado en un informe para el cual contratamos a tres peritos estadounidenses (la Dra. Ann Maest, William Powers y Mark Quarles) que fueron presentados como prueba al tribunal ecuatoriano. Este informe, *La forma en que Chevron toma muestras y sus métodos de análisis minimizan las pruebas de contaminación*, concluyó que durante el proceso de las inspecciones Chevron estaba incurriendo en flagrantes violaciones de protocolos de muestreo que normalmente se utilizan para evaluar la contaminación de los yacimientos petroleros. Entre las problemáticas técnicas, según estos peritos: Chevron seleccionaba sitios de muestreo lejos de las vías de contaminación; Chevron estaba bajando de manera artificial sus resultados de muestreo al combinar muestras sucias con muestras limpias de otras partes del yacimiento inspeccionado, en violación de los protocolos de la EPA para el muestreo de yacimientos petroleros; y Chevron estaba aplicando estándares totalmente inflados de limpieza sin fundamento en ley alguna. En sus propios análisis, Chevron estaba utilizando un estándar de 10.000 ppm de HPT, cuando la norma en el Ecuador para ecosistemas sensibles era de 1.000 ppm y la norma en muchos de los estados de los EE. UU era de 100 ppm, o 100 veces por debajo del estándar inventado de Chevron. Si una muestra de HPT resultaba ser más elevada que 1000 ppm, pero menor a los 10.000 ppm, los peritos de Chevron concluían que esa muestra en particular mostraba que el yacimiento no violaba las normas ecuatorianas. Cuando observé o fui informado de estas técnicas de Chevron, quedé más convencido aún de la intención de Chevron de utilizar mecanismos deshonestos para ganar la causa.²⁴

²⁴ Ver DX 13; DX 1504..

51. Otro ejemplo de los engaños jurídicos de Chevron fue cuando encontró niveles de contaminación efectiva en el suelo. Chevron a menudo citaba un conjunto de estándares de Luisiana que eran de 50 a 100 veces más altos que los propios estándares de Ecuador. Luego supe por medio de mi investigación de que los estándares de Luisiana citados por Chevron estaban dispuestos para ser utilizados solamente en un conjunto muy acotado de circunstancias en donde quien contamina primero puede probar que no hay posible amenaza de daño a las aguas subterráneas o contaminación del agua de superficie por derrames, exactamente lo opuesto a las condiciones en la selva, en donde las piscinas se desbordaban de manera constante y el acuífero de aguas subterráneas era poco profundo y utilizado por la población local como fuente de agua potable.²⁵

52. Yo consideré en ese momento que Chevron había planeado en forma deliberada un protocolo de muestreo para ocultar la contaminación. Esto ha sido confirmado por los videos de Chevron que he visto y que me fueron entregados por Amazon Watch, como también por las pruebas entregadas por la República del Ecuador, a partir de una declaración conforme a la sección 1782 de un perito de Chevron, Bjorn Bjorkman. Estos videos y la declaración testimonial demostraron que los técnicos de campo estaban pre-inspeccionando en secreto ciertos pozos de los yacimientos y estaciones de producción antes de las inspecciones judiciales para determinar en dónde podían encontrar muestras “limpias”. Cuando los técnicos de Chevron volvían al lugar en presencia del juez durante las inspecciones judiciales propiamente tales, ellos ya sabían dónde tomar muestras “limpias” que luego eran presentadas ante tribunal de Ecuador como si fueran muestras “aleatorias” ilustrativas de las condiciones generales del yacimiento. Algunos de los videos de las pre-inspecciones de Chevron mostraban a sus técnicos al momento de encontrar contaminación durante las pre-inspecciones y riéndose de ello. Yo también tomé conocimiento de un “libreto” preparado por Chevron que era entregado a sus técnicos de campo para que lo utilizaran durante las inspecciones judiciales. Los libretos contenían un plan para “encontrar” muestras no contaminadas sobre la base de información recopilada en los yacimientos a lo

²⁵ Ver, por ej., DX 1503.

largo del proceso de las pre-inspecciones. Al utilizar el libreto, Chevron y sus peritos convirtieron la búsqueda de la verdad durante las inspecciones judiciales en un juego de escondidas.²⁶

53. Me dijeron nuestros peritos en Stratus Consulting, que Chevron también hizo lo posible para evitar el muestreo de contaminación en aguas subterráneas. La empresa no perforó pozos de aguas subterráneas para monitorear la migración de las mismas desde los pozos. También rechazó tomar muestras de suelos lo suficientemente profundas debajo de las piscinas como para lograr encontrar aguas subterráneas, a pesar de que muchas de esas muestras por parte de los demandantes demostraban excesos en las aguas subterráneas a partir de dicho muestreo. Por último, Chevron evitó tomar muestras ladera abajo de los pozos de desecho, en donde era de prever que fluyeran las fugas de petróleo de las piscinas. Observar esto, y basándome en la información proveniente de nuestros peritos, me convenció que Chevron estaba escatimando esfuerzos, cometiendo un fraude hacia el tribunal, y haciendo trampas de una manera fundamental durante las inspecciones judiciales.²⁷

54. Una preocupación en particular para mí eran los resultados de las muestras de Cromo VI, un conocido cancerígeno para los humanos según la Agencia de Sustancias Tóxicas y Registro de Enfermedades (ATSDR, por sus siglas en inglés) del gobierno de los EE. UU. El cromo VI era un indicador cierto de la responsabilidad de Texaco por la contaminación, dado que es un químico que era constantemente utilizado por la empresa cuando perforaba los pozos. Dado que Texaco construyó la mayoría de sus pozos en los años setenta, la presencia de este químico significaba que había habido una contaminación en el medioambiente durante décadas. Yo estaba impactado y molesto con el continuo rechazo de Chevron a poner a prueba sus muestras de suelo y aguas con respecto al cromo VI, dado el gran daño que podía causar a las personas y animales que habían sido expuestos. Recuerdo que nueve de los 46 yacimientos inspeccionados por el Dr. Cabrera tenían excesos de este cancerígeno. Muchas otras inspecciones judiciales de yacimientos también indicaban

²⁶ See DX 591-594.

²⁷ See DX 1082-DX 1083; DX 1085

la presencia de cromo VI en las muestras presentadas al tribunal por parte de los demandantes.²⁸

55. Toda la información mencionada me llegó por una variedad de vías durante los años de las inspecciones judiciales y con posterioridad a ello. Además de los informes de inspección de los yacimientos por parte de los peritos nominados por nosotros y de los peritos nominados por Chevron, en el 2007 contratamos a Stratus Consulting para que revisara, analizara y resumiera toda la información y los problemas de metodología que hasta ese momento se encontraban dispersos y eran menos utilizables. Los documentos que ellos me entregaron a partir de 2007 me causaron una fuerte impresión y continúan siendo tratados indiscutibles y en su mayoría no refutados de los temas técnicos clave de la causa.²⁹

56. Los memos de Stratus incluyeron uno titulado “Resumen de la información medioambiental sobre la contaminación de petróleo en la Concesión Napo”, que agregaba los resultados de las muestras químicas de HPT durante el juicio. Beltman concluyó en este memorándum que el 91% de todos los yacimientos de petróleo investigados tenían niveles de HPT por encima de las 5000 partes por millón, o cinco veces más de lo que las normas ecuatorianas establecían y por encima del límite expresado en el contrato [de] Texaco. También determinó que el 97% de los yacimientos tenían niveles de HPT por encima de los estándares ecuatorianos de 1000 ppm. La mayoría de los yacimientos mostraban HPG [sic] por encima de los 10.000 ppm y “muchos yacimientos” tenían HPT que excedían los 100.000 ppm, o 100 veces por encima de las normas ecuatorianas. Beltman también encontró que el 91% de las muestras en los yacimientos de Chevron indicaban estándares de HPT por encima de los estándares de los EE. UU. Beltman escribió en el memo: “La Tabla 3 muestra que todos o casi todos los yacimientos se encuentran contaminados con petróleo por encima de los estándares”. Él también escribió que la información demostraba que la remediación de Texpet en los años noventa “fue totalmente inefectiva”. Él escribió: “Todas las investigaciones demuestran el mismo hecho: la contaminación en la Concesión es generalizada y extensa”.

²⁸ Ver DX 1083-1086; DX 939.

²⁹ Ver DX 1080-1086.

57. Beltman también preparó memorándums sobre la así llamada “remediación” de Texaco, que en mi opinión tuvo un profundo impacto sobre mi percepción y respaldó mi convicción de buena fe de que los Sres. Reis Veiga y Perez Pallares habían cometido fraude. Yo activamente solicité que se encausara a estos dos individuos sobre la base de mi interpretación de estos y de otros datos. Uno de los memorándums, llamado “La falsa limpieza de Texaco” documentaba con un detalle minucioso al menos 54 de las antiguas piscinas de desecho de Texaco que durante el juicio producían resultados de HPT que se ubicaban por encima del estándar contractual de limpieza exigido a la compañía. Varios de estos resultados fueron producidos por los propios muestreos de Chevron. Él también documentó otras piscinas que Texaco había dicho que no necesitaban remediación, y que se encontraban contaminadas. Él también señaló que el equipo de limpieza de Texaco llegó a sus resultados con una prueba (llamada TCLP) que garantizaba que la compañía iba a encontrar resultados “limpios” incluso si el yacimiento estaba altamente contaminado. En conjunto, este memo de Beltman se apoyaba en datos comprobados para demostrar claramente que la remediación supervisada por Reis Veiga y Perez Pallares era un completo fraude. Yo podría probar esto de manera concluyente si el tribunal permitiera que se presenten las pruebas.

58. Beltman preparó varios memos adicionales, pero uno que se me quedó en la mente era una presentación que creó, creo que en el 2009, que resumía toda la información científica ante el tribunal de Ecuador. En esta presentación, que fue confirmada casi diapositiva por diapositiva en la declaración jurada de Beltman, Beltman escribe: “Los datos de la época de Texaco demuestran que el agua producida era tóxica para la vida acuática y que contenía niveles altos de hidrocarburos de petrolero”. Él explicó que desde los años 20 en los EE. UU., la misma agua de producción que Texaco vertió en el Ecuador era típicamente reinyectada de nuevo al suelo. La presentación también explica que la causa *Aguinda* solo se centra en los sitios construidos por Texaco, no en ninguno que haya construido Petroecuador. La principal conclusión de ese memo es la misma que las auditorías internas de Texaco de HBT-Agra y Fugro-McClelland: “Hay una abrumadora cantidad de pruebas científicas de que

Texaco operó el yacimiento de petróleo con poco o ningún control medioambiental, y que sus operaciones causaron una contaminación medioambiental masiva que continúa al día de hoy”.

59. Otra fuente de confirmación con respecto a las cuestiones técnicas, provino de Marcelo Munoz, quien, como se explica más abajo, fue un perito nombrado por la corte encargado de llevar a cabo un informe solicitado exclusivamente por Chevron. En una cantidad de yacimientos, Munoz encontró excesos de ciertos químicos, incluso HPT, bario, vanadio y cromo. Como me explicó Stratus, tanto el muestreo del Dr. Munoz, como también otros conjuntos de datos de programas investigativos de muestras, confirman la existencia de contaminación vinculada a las operaciones de Texaco. Por último, y más recientemente, la República del Ecuador, en conexión con los procedimientos colaterales que fueron iniciados contra ella por parte de Chevron, contrató a un número de peritos de renombre para que analizaran los mismos datos de inspección de sitios además de otros datos sobre los que nos basamos durante el juicio. Sus conclusiones se analizan en detalle en las páginas 40 a 52 de la “Parte 2” de la contrademanda de la República. La existencia y consecuencias mortíferas de la contaminación de Chevron en la selva ecuatoriana son simplemente indiscutibles, según lo entiendo. Ese fue un factor clave en la motivación de buscar justicia para las comunidades afectadas en la causa *Aguinda*.³⁰

D. Pruebas del impacto negativo sobre la salud

60. Mi entendimiento con respecto a los impactos negativos sobre la salud de las prácticas operacionales de Chevron en el Ecuador también se vio muy influenciado por una serie de estudios revisados por pares realizados en gran parte por el Dr. Miguel San Sebastián, un científico español que en los años 1990 vivió en la zona afectada. El Dr. San Sebastián y sus colegas publicaron varios informes revisados por pares en prestigiosos diarios académicos que reforzaron de buena fe mi impresión de que la gente que vivía en la región estaba sufriendo constantes impactos en su salud, incluso distintos tipos de cáncer, como resultado de la exposición a la contaminación de petróleo. Yo también recibí una cantidad de historias y

³⁰ Ver DX 902; DX 1100-1120; DX 1086.

anécdotas con respecto al cáncer y otros impactos en la salud coherentes con las conclusiones del Dr. San Sebastián por parte de Rosa Moreno, la enfermera del pueblo de San Carlos, quien se había vuelto una amiga de confianza. Las investigaciones sobre la salud que he leído refuerzan mi concepción de la manera en que sigue³¹:

- M. San Sebastián, B. Armstrong, J. A. Córdoba y C. Stephens, *Exposures and cancer incidence near oil fields in the Amazon basin of Ecuador (Exposición e incidencia sobre el cáncer en las inmediaciones de los yacimientos petroleros en la cuenca del Amazonas del Ecuador)*, Med Ocup. Medioamb. 58:517-522 (2001). He leído el informe que se centra en el pueblo de San Carlos en donde Rosa Moreno trabajaba poco después de que se publicara. He visitado San Carlos en muchas oportunidades para hablar con los residentes locales y para visitar a la Srta. Moreno, quien trabajó en un pequeño grupo de clínicas de salud en el medio del pueblo que parecían estar permanentemente a la baja en términos de medicamentos y con sobredemanda en términos de pacientes. Yo sabía que San Carlos era el epicentro geográfico de las operaciones de Texaco en el yacimiento Sacha, uno de los seis principales yacimientos petroleros en la Concesión Napo. Había una cantidad de pozos petroleros construidos allí y alrededor del pueblo de San Carlos, además de la enorme estación de separación, Sacha Norte, en donde supe por residentes locales y a través del libro de la Sra. Kimerling que Texaco había vertido millones de galones de agua de producción sin tratamiento en las corrientes y ríos. El pueblo estaba asimismo ubicado río abajo de otra enorme estación de separación, Sacha Sur, en donde supe que millones de galones adicionales de agua de producción fueron vertidos en el río, el Yanayacu, que atraviesa el pueblo de San Carlos. Este informe en particular sobre San Carlos, por el Dr. San Sebastian, encontró índices significativamente elevados de cáncer y muertes por cáncer entre los hombres, incluso cáncer de estómago, hígado, páncreas, garganta, piel y sangre. Los autores notaron que San Carlos estaba rodeado por más de 30 pozos petroleros, la mayoría de ellos “tan solo a unos pocos metros de las casas” y todos los cuales “vierten desechos, sin tratamiento, en los pequeños ríos que atraviesan el pueblo”. A pesar de que los autores notaron que el pequeño tamaño de población hacía que fuera “difícil rechazar la posibilidad del azar”, ellos en última instancia concluyeron que su estimación del riesgo era conservadora, dada la posibilidad de “casos de cáncer en San Carlos que no fueron diagnosticados” debido a la falta de atención médica y de equipamiento para su diagnóstico.³²
- A.K. Hurtig, M. San Sebastian, *Geographical differences in cancer incidence in the Amazon basin of Ecuador in relation to residence near oil fields (Diferencias geográficas en la incidencia del cáncer en la cuenca amazónica del Ecuador con relación a la residencia cercana a los yacimientos petroleros)*, J. Int. de Epidemiología (2002). Esta investigación encontró niveles estadísticos significativamente mayores de cáncer en personas que vivían en áreas de producción de petróleo en comparación con personas que vivían en regiones similares de la Amazonia ecuatoriana que no habían sido afectadas por las operaciones de petróleo. El informe encontró niveles más altos de cáncer de estómago, recto (por encima de 10 veces más altos), melanoma de piel (por encima de 10 veces más altos), tejido blando (por encima de 15 veces más altos) y de riñón en los hombres y de cáncer cervical y nodos linfáticos en las mujeres, y niveles más altos de leucemia en niños y niñas de menos de 10 años de edad. Los autores concluían que los niveles verdaderos

³¹ Ver DX 708- 715

³² Ver SX 715.

de cáncer probablemente eran más altos debido a la limitada información disponible en el Registro Nacional del Cáncer en el Ecuador.³³

- A.K. Hurtig, M. San Sebastian, *Incidence of Childhood Leukemia and Oil Exploitation in the Amazon Basin of Ecuador (Incidencia sobre la leucemia infantil de la explotación petrolera en la cuenca amazónica del Ecuador)*, J. Int. Ocup. de Salud Medioamb. (julio/septiembre de 2004). Este informe examinaba las diferencias en las tasas de cáncer entre las poblaciones amazónicas que vivían en proximidad a los yacimientos petroleros, y aquellos que vivían en áreas sin operaciones de petróleo. El informe, que compiló información de los años 1985 a 2000, encontró que habían índices estadísticos de leucemia significativamente más elevados en los niños menores de 14 años.³⁴
- M. San Sebastián, B. Armstrong, J.A. Córdoba y C. Stephens, *Outcomes of Pregnancy among Women Living in the Proximity of Oil Fields in the Amazon Basin of Ecuador, Int'l J. of Occupational & Environmental Health (Incidencia sobre el embarazo en las mujeres que viven en las cercanías de los yacimientos petroleros en la cuenca amazónica del Ecuador)* (octubre/diciembre de 2002). Este informe encontró un riesgo elevado estadísticamente significativo (menos de 1% de los resultados obtenidos por azar) de pérdida o aborto espontáneo (2,5 veces más alto) para las mujeres expuestas a las corrientes contaminadas en el área en donde Texaco operaba. El estudio se centró en la incidencia sobre los embarazos y fue llevado a cabo a partir de entrevistas con 650 mujeres en 23 comunidades, nueve de las cuales se encontraban localizadas en corrientes que, como mostraron las pruebas de laboratorio, estaban altamente contaminadas con petróleo (más de 300 veces sobre las normas internacionales). El informe abordó la incidencia del cigarrillo, alcohol, uso de medicamentos y otros factores que potencialmente podían influenciar los resultados, tales como las condiciones socioeconómicas y los sectores de ocupación. El informe encontró un vínculo entre la exposición a las corrientes contaminadas y los elevados riesgos de pérdidas o de abortos espontáneos.³⁵

E. Pruebas de la corrupción de Chevron

61. Una profunda impresión sobre mi estado de ánimo a lo largo de la causa la ejerció el hecho de percibir la conducta agresiva, deshonesta y completamente fraudulenta de Chevron en el litigio. Esta conducta me convenció de que me estaba enfrentando contra un oponente que habría de aprovechar cada ventaja que tuviera sin tener en consideración el debido proceso o las reglas del juego limpio, mucho menos un interés general de justicia para con la población indígena de la Amazonia ecuatoriana. Hacer un listado de mis experiencias con respecto a la conducta de Chevron en este litigio tomaría mucho más tiempo del que tengo a disposición para el proceso de redactar esta declaración testimonial, a la vez que simultáneamente litigo en este juicio, pero los siguientes puntos son los que sobresalen.

³³ Ver DX 710

³⁴ VerDX 708-709

³⁵ Ver DX 713. Ver también DX 711; DX 714.

62. Cuando nos encontrábamos luchando para mantener el litigio en Nueva York, tuvimos conocimiento a través de informes extraoficiales de que Texaco estaba trabajando para trasladarlo al Ecuador, lo que le permitiría utilizar su influencia para desechar la causa si se transfería al Ecuador. Cuando más tarde estuve un tiempo extendido en el Ecuador, pude confirmar estas apreciaciones. También vi una confirmación en la prueba documental producida en el período probatorio, como lo es el memo de la firma de cabildeo Holwill & Co., que desplegaba minuciosamente las actividades [en favor de] de Texaco en aquel momento para reunirse con los funcionarios de alto rango y “líderes de opinión en el Ecuador para explicar las implicancias de la demanda sobre los inversores en el Ecuador”. Yo recuerdo la descripción del memo de una de las reuniones entre los funcionarios de Texaco y el Ministro de Energía del Ecuador, en donde el Ministro explicaba que tenía que aparecer como crítico de Texaco en público, pero que “[é]l hizo un guiño y agregó que había sido duro con la compañía pero que esto era ‘solo política’³⁶”.

63. Cuando estábamos luchando para mantener el litigio en Nueva York, yo seguí las negociaciones entre Texaco y ROE con respecto a una liberación parcial de demandas y sentí en aquel momento que estaba mirando un video en cámara lenta de un accidente de coche, en donde ya se conoce el terrible final. Texaco inició negociaciones serias para “remediar” solo después de que presentamos nuestra demanda. La compañía negoció en privado, con todos los beneficios de la influencia de que por entonces disfrutaba; nunca llevó representantes para las comunidades afectadas al proceso. La primera vez que dichas comunidades tuvieron una oportunidad de comentar fue cuando un boceto de acuerdo de liberación que la Texaco quería — un acuerdo completo con “todos” los reclamos — fue circulado en la comunidad medioambiental. Como está profusamente documentado en litigios relacionados, muchas organizaciones civiles reaccionaron negativamente a esta propuesta y se mostraron en favor de un acuerdo que expresamente excluyera los reclamos privados de terceros del tipo de los que nosotros estábamos buscando en la causa Aguinda. El acuerdo de liberación de mayo de 2005 expresamente estableció que se aplicaba a “reclamos del

³⁶ DX 379; DX 381

Gobierno de la República del Ecuador, Petroecuador y sus Afiliadas”, no a reclamo alguno de terceros. No obstante, nosotros, en el equipo Aguinda conocíamos el objetivo de todo el proceso y no nos sorprendió cuando Texaco prontamente introdujo el acuerdo de liberación para argumentar que nuestra causa debía ser desestimada. Si bien la táctica fracasó, una y otra vez, Chevron ha traído a colación el comunicado como una defensa. Cuando Chevron discutió su posición ante el Juez de EE. UU. Leonard B. Sand en 2005, [dicha argumentación de] la compañía fue rechazada. El Juez Sand sembró graves dudas sobre el reclamo, señalando que “es altamente improbable que un acuerdo celebrado mientras Aguinda estaba en proceso hubiera omitido mencionar los reclamos de terceros hechos contemporáneamente en Aguinda si se hubiera buscado invalidar esos reclamos o crear una obligación de indemnizar por ellos”. Republica del Ecuador c/ ChevronTexaco Corp., 376 F. Compl. 2do 334, 374 (S.D.N.Y. 2005). Chevron respondió simplemente retirando su reclamo sobre la liberación de manera de poder presionar más adelante en otros foros (incluso en este tribunal) sin una decisión adversa del Juez Sand.³⁷

64. Mientras que nosotros estábamos luchando para mantener el litigio Aguinda vivo en Nueva York, Chevron presentó decenas de declaraciones juradas de académicos ecuatorianos altamente calificados y también de sus propios abogados. Todos argumentaron, de uno u otro modo, que la causa debía ser decidida en el Ecuador debido a la imparcialidad fundamental de los tribunales ecuatorianos para con las corporaciones extranjeras. Yo admitiré que durante este período de tiempo, parte de mí comenzó a creer en los peritos de la Texaco que quizás un juicio justo era posible en el Ecuador. Mi desilusión llegó en dos etapas. En primer lugar, tan pronto como comencé a litigar en el Ecuador, Chevron interpuso una demanda internacional de arbitraje contra el gobierno del Ecuador argumentando que varias de las principales cuestiones de esta causa — como el efecto del acuerdo de liberación antes descrito — deberían ser decididas por un panel de arbitraje internacional, contradiciendo

³⁷ Ver DX 419; DX 421; DX 1721.

todas sus previas afirmaciones sobre que la causa debía tramitarse en el Ecuador. En segundo lugar, tan pronto como las pruebas emanadas de las inspecciones judiciales comenzaron a volverse contra Chevron, la compañía comenzó a atacar la imparcialidad de los tribunales del Ecuador, nuevamente contradiciendo todas sus previas afirmaciones. Esta serie de eventos reforzó mi creencia de que nuestro oponente estaba deseando decir o hacer cualquier cosa en el proceso de litigio, si creía que podía salirse con la suya³⁸;

65. Otra maniobra de Chevron que influyó sobre mi punto de vista sobre la causa y nuestro oponente vino de las cambiantes posturas de Chevron en cuanto al efecto legal de su fusión del 2001 con la Texaco. Inicialmente, Chevron veía una ventaja en argumentar que había logrado una “fusión” con la Texaco. Luego, en un aparente intento de ganar una ventaja en el litigio, la compañía alegó haber efectuado una “fusión triangular inversa” en la que podía reclamar que una empresa fantasma no existente había meramente “comprado” a la Texaco. Ante el Segundo Circuito, Chevron se burló de nosotros en que “En su alegato, los demandantes argumentan que estos juicios deberían continuar en Nueva York porque es ‘la cuna de la Texaco Inc.’ Eso ya no es cierto... La Texaco se fusionó con Chevron Inc. el 9 de octubre del 2001, cinco meses luego del fallo del Tribunal de Distrito. La corporación resultante, ChevronTexaco, Inc., tiene su sede central en San Francisco. ChevronTexaco está en proceso de cerrar lo que queda de las antiguas oficinas de la Texaco en White Plains, Nueva York”. Como era de esperarse, cuando comenzamos nuestra causa en el Ecuador, interpusimos un juicio contra la entidad fusionada “ChevronTexaco”, como era llamada por entonces, no “lo que queda de la Texaco”. “ChevronTexaco” — como se firmó en los alegatos en esta jurisdicción, representada por el mismo equipo legal que siempre había representado a la Texaco — prometió a este Tribunal y al Segundo Circuito someterse a la jurisdicción del Ecuador. Pero en el Ecuador, Chevron inmediatamente actuó para desestimar la causa sobre la base de que “ChevronTexaco” jamás había hecho negocios en el Ecuador, mientras que la “Texaco” todavía existía técnicamente como una entidad fantasma sin activos registrados en la sede central de ChevronTexaco en California y debería haber sido demandada en su lugar.

³⁸ DX 361-369; DX 1706-1716

~~Si bien nosotros consideramos frívolo el argumento en ese momento y desde entonces (y el Segundo Distrito ha caracterizado de manera similar el argumento como frívolo, desestimando la posición de Chevron más recientemente en una nota al pie), Chevron todavía continúa haciéndolo valer no solo en el Ecuador y Estados Unidos, sino también en procedimientos de ejecución en todo el mundo³⁹.~~

66. ~~Cuando el juicio comenzó en el Ecuador, la conducta engañosa y agresiva que comencé a presenciar de parte de Chevron se movió de la arena legal a zonas mucho más amplias. Por ejemplo, tal como lo describo yo en todos los demás lugares en esta declaración, Chevron desarrolló, mediante el uso de sus conexiones y recursos financieros, una conexión cercana con la base militar de la región del juicio de tal manera que comenzó a llevar cantidades de soldados con su equipo legal a las inspecciones del yacimiento y contrató oficiales militares retirados de alto nivel para presionar a los oficiales en funciones para que emitieran documentos y tomaran medidas para ayudar a la compañía en una campaña de presión contra los demandantes y el tribunal.~~

67. También me impactó ver qué agresivo era el equipo técnico de Chevron. Yo esperaba que en un nivel técnico las partes se involucrarían en algo como un debate sutil sobre el alcance del riesgo de la contaminación y hasta qué grado Chevron era responsable por él. En lugar de eso, Chevron contrató a algunos de los “peritos” mejor pagados del mundo para que vinieran asumiendo una posición sin restricciones en el sentido de que no había riesgo proveniente de los cientos de piscinas al aire libre conteniendo desechos petrolíferos, y que Chevron no era responsable en ningún grado por ninguna contaminación existente en la región incluso con respecto a piscinas que continuaban sin intervención desde tiempos de Chevron como operadora o que fueron “remediadas” en los años 1990, pero seguían mostrando gran contaminación.

68. Cuando entramos en los detalles del proceso de inspección en terreno, recuerdo haberme quedado impactado ante la forma poco profesional con que los peritos de Chevron parecían estar tomando muestras en zonas alejadas de la real contaminación, y

³⁹ DX 605EE; DX 1088

retirando numerosas muestras de tierra y agua aparentemente limpias mientras que nuestros peritos estaban retirando muestras que literalmente apestaban a petróleo. Hicimos todo lo que pudimos, a pesar de las limitaciones del presupuesto, para contratar a un equipo inicial de sofisticados peritos en remediación ambiental que fueran capaces de examinar los informes de Chevron y confirmarme que los peritos de Chevron, en realidad, se estaban centrando en muestras tomadas en la “capa superficial” del suelo ignorando la contaminación existente más abajo, que estaban tomando muestras “en las pendientes de subida” de las fuentes esperadas de contaminación, y otras tácticas técnicas luego confirmadas en el informe de los peritos estadounidenses Maest, Powers y Quarles. Luego supe que el engaño de Chevron en las inspecciones al yacimiento iban mucho más allá, y que incluso durante las inspecciones oficiales al terreno sus peritos tenían instrucciones en términos para nada inciertos de “solamente” tomar muestras en “lugares que el equipo PI ha demostrado que estaban limpios”—es decir, donde un equipo de pre-inspección ya había tomado una muestra y confirmado que Chevron no obtendría un resultado negativo inesperado⁴⁰.

69. ~~Otra constante preocupación mía era la supervisión y acoso por parte de personas ciertamente desconocidas, pero personas que actuaban consistentemente para los intereses de Chevron. Desde entonces he sabido que tan solo una de las muchas firmas de investigación de Chevron en la causa, Kroll, ha desplegado más de 100 personas en el tema; que Kroll ha generado entre “20 y 30” informes solo sobre mí; que Kroll en un momento se vio involucrada reclutando periodistas para que actuando como uno de ellos espieran al equipo de los demandantes, y muchos otros hechos bastante impactantes y perturbadores. Yo llegué a un punto en que contraté a un ex agente de la FBI para realizar una operación de contra vigilancia, solo para confirmar que no estaba yo loco. Y resulta ser que no lo estoy; luego de solo un día de trabajo, él presentó un informe detallando~~

⁴⁰ DX 13; DX 592;; DX 1071; DX 695-697; DX 699.

cómo una serie de automóviles me siguieron a mí y a mi esposa e hijo viajando por Manhattan el primer día en que él realizó su operación⁴¹;

70. Otro incidente que me convenció a mí y a otros miembros de nuestro equipo de que estábamos tratando con un oponente que no se detendría ante nada fue el incidente del “operativo encubierto” relacionado con Diego Borja y Wayne Hansen que fue coordinado por Chevron en reuniones a lo largo de todo el verano de 2009 y “dada a conocer” en el canal YouTube de Chevron en septiembre de 2009. No me sorprendió enterarme de que la caracterización inicial de Chevron de los videos como evidencia de corrupción era falsa, porque incluso investigación básica reveló que las cintas que involucraban al juez de la causa Aguinda no contenían sugerencia de corrupción, y que las otras cintas de discusiones con una “parte oficial” involucrando sobornos eran, en realidad, con un conocido buhonero sin conexiones políticas de ningún tipo. (Este tema se discute exhaustivamente en mi contrademanda, que por la presente afirmo que es verdadera y fidedigna basado en mi conocimiento). Yo estaba, sin embargo, sorprendido de que una vez que la falsedad de la trama hubo sido expuesta, Chevron continuó confiando en esta para muchas afirmaciones en sus causas de arbitraje internacional y materiales de relaciones públicas.⁴²

IV. LA SENTENCIA DE LAGO AGRIO

71. Yo no escribí la sentencia de la causa Aguinda en El Ecuador. No tengo conocimiento de que nadie en el equipo legal de los demandantes haya escrito la sentencia en esta causa, o escrito parte alguna de la sentencia.

72. Yo jamás me he encontrado con el Juez Nicolas Zambrano, ni jamás me he comunicado con él. Fuera de su testimonio en vivo durante este juicio, yo jamás he visto al Juez Nicolas Zambrano.

⁴¹ DX 702; DX 586; DX 686; DX 407.

⁴² Ver DX 31-59; DX 913; DX 1047-1050; DX 1722

V. LOS ALEGATOS DE GUERRA

73. Yo no soborné al Juez Zambrano. Las alegaciones del ex-Juez Alberto Guerra en cuanto a que yo estuve involucrado en una reunión donde “aprobé” un plan arreglado por Pablo Fajardo para pagar \$500,000 a Zambrano es falso. ~~Chevron no tiene pruebas de que yo haya estado involucrado en sobornos de ningún juez además del absolutamente falso y corrupto testimonio de Guerra.~~

74. Yo no tengo conocimiento de que nadie en el equipo de los demandantes haya pagado o tenga intenciones de pagar al Juez Zambrano.

75. Yo ya he negado bajo juramento todas las alegaciones del ex-Juez Alberto Guerra en mi contra en mi declaración de fecha 15 de marzo del 2013. Yo confirmo ese testimonio. Yo jamás “agradecí” al Juez Guerra “por su trabajo como escritor fantasma”; yo no “envié palabra a través del señor Fajardo” de que ayudaría al señor Guerra en una causa sobre inmigración, y no acordé ni expresé ninguna clase de apoyo para un plan de pagar cantidad de dinero alguna para que los demandantes pudieran redactar la sentencia final.

76. Vagamente recuerdo ver los crípticos correos electrónicos de Alberto Guerra el 1 de marzo del 2008 y el 5 de septiembre del 2010, que Chevron ha puesto en evidencia. Yo estuve tan confundido sobre esos correos electrónicos entonces como lo estoy ahora. Yo supuse que eran o bien correos basura o parte de algún plan de Guerra. Yo simplemente los ignoré en ese momento. Yo no recuerdo ninguna discusión posterior o en relación con ellos.

77. Yo estuve abiertamente asociado con la causa Aguinda durante el corto período de tiempo en 2003 cuando el señor Guerra era el juez a cargo. Ocasionalmente conversamos sobre cuestiones no sustantivas durante ese período de tiempo. ~~Yo entendía en ese momento, por el señor Fajardo y otros, que el señor Guerra estaba frustrado por haber sido reemplazado como juez a cargo y que él estaba buscando maneras de recuperar un rol para sí mismo en la causa. Mi impresión en ese momento fue que él continuaba frecuentando el tribunal, visitando a los jueces y abogados activos en la comunidad legal local y hacía saber~~

~~que él “estaba enterado” de lo que estaba pasando en esa comunidad.~~ Una o dos veces, luego de que el señor Guerra dejó su cargo, me reuní con él buscando conocer rumores locales sobre las actividades de Chevron y los intentos de influir sobre los jueces o el proceso legal.

78. La reunión con Guerra que recuerdo vívidamente en especial fue en Quito. Me referí a ella en mi declaración. Yo me reuní con el señor Guerra con la idea de obtener información útil de “cotilleos del tribunal” en relación con ~~los últimos intentos de Chevron de bloquear los procedimientos paralizando al tribunal con escritos frívolos y ataques personales.~~ Es esta la reunión en la que el señor Guerra abiertamente pidió un soborno. De inmediato y de manera inequívoca lo rechacé. La experiencia me entristeció. También me preocupó porque reflejó una potencial de corruptibilidad del proceso en el Ecuador que era mi gran temor.

VI. CONTACTOS EX PARTE

79. Yo observé los primeros seis días del juicio en octubre de 2003 (llamado el “período probatorio”), y numerosas inspecciones judiciales luego de eso, donde los abogados de las partes interactuaban fácilmente con el juez a cargo, ~~en modalidad ex parte, sin que este fuera parte del registro oficial del tribunal. Al principio, yo encontré llamativos los contactos ex parte sobre la base de mi experiencia como abogado estadounidense, pero traté de no emitir juicio dado que yo estaba observando una cultura legal diferente con sus propias reglas y costumbres. En la Corte Superior del Distrito de Columbia (donde yo ejercía la profesión como defensor público), yo entendía que ahí había una regla incuestionable en cuanto a que no habría contacto alguno por ninguna de las partes con el juez sin la presencia de un reportero del tribunal.~~ En el Ecuador, en repetidas ocasiones observé a los abogados de Chevron entrando en contacto ex parte con jueces, peritos independientes nombrados por el tribunal y personal del tribunal. Repetidamente el equipo legal ecuatoriano me informó sobre dichos contactos por parte de Chevron con jueces y personal de tribunales. ~~Yo también lo observé durante las inspecciones judiciales y en otras oportunidades.~~ Si esas eran las reglas, le quedaba claro a nuestro abogado local que nuestro lado debería hacer lo mismo, o nos

arriesgaríamos a poner a nuestros clientes en una gran desventaja a lo largo de todo el juicio.

80. Yo recuerdo leer el testimonio de los peritos [sic] independientes de Chevron, nombrados por tribunal para el juicio Aguinda, el estadounidense John Conner, afirmando que él trabajó como perito “independiente” para la Texaco y Chevron durante muchos años en Aguinda y otros litigios, facturando millones de dólares por sus servicios. Sin embargo él jamás encontró, ni en el litigio Aguinda ni en los otros muchos litigios en los que se desempeñó como perito técnico para la Texaco y Chevron, que sus clientes fueran responsables de siquiera un penique por daños y perjuicios ambientales o de otra clase. El testimonio de Conner también afectó mi percepción sobre cómo la palabra “independiente” era usada por Chevron aplicada a los peritos de tribunales usados por una parte. En el Ecuador, Conner –como todos los peritos nombrados por el tribunal– eran considerados “independientes” en el marco de la ley.⁴³

81. También reforzando la noción en mi mente de que Chevron estaba usando contactos ex parte para influir de manera indebida sobre el tribunal, fue el hecho de que había usado sus relaciones y dinero para ganar el favor de la institución más poderosa de la región Amazónica, los militares del Ecuador. Tal como yo lo entendí, la relación de Chevron con los militares se construyó sobre los vínculos de larga data entre la Texaco y los militares, en los que el equipo de litigio de Chevron (incluso Adolfo Callejas y Rodrigo Perez Pallares) había estado involucrado personalmente. Chevron usó dinero en efectivo para contratar ex oficiales militares de alto rango, como el ex-Capitán Manuel Bravo para que la asesore y para hacer lobby con los militares. Yo estaba al tanto a través de conversaciones con el personal de Chevron y otras fuentes, que Chevron arregló con la base militar cerca de Lago Agrio, llamada Rayo 24, construir, corriendo con los gastos, una lujosa villa donde el equipo del litigio podría alojarse durante las inspecciones judiciales. Luego confirmé que Chevron estaba pagando una cantidad

⁴³ Ver DX 1720.

mensual por el alojamiento en la villa, la cual se entregaría a la base militar como un regalo al final del juicio.

82. En al menos una ocasión que pudimos documentar, Chevron usó sus relaciones con personal del ejército del Ecuador y sus contactos ex parte con el tribunal con efectos devastadores. Guanta fue una inspección judicial críticamente importante que debía tener lugar en las tierras ancestrales de los Cofan, un grupo indígena que había sido virtualmente eliminado en recientes décadas por la contaminación causada por Chevron y el asentamiento de granjeros en las tierras de la selva tropical. Nosotros habíamos invertido importantes recursos en la preparación de la inspección. La mayoría de los miembros sobrevivientes de los Cofan que vivían en una pequeña ciudad llamada Dureno habían reunido sus limitados recursos para viajar en autobús para observar la inspección en sus atavíos tradicionales. Yo estaba informado de que el uso de los atavíos tradicionales era una afirmación esencial de la cultura indígena que habría agregado significado a la inspección en terreno, el cual estaba visiblemente contaminado por las piscinas de desechos. Muchos Cofan vinieron con la esperanza de testificar sobre cómo su cultura tradicional había sido impactada por la polución de Texaco⁴⁴.

83. La inspección al sitio de Guanta fue cancelada por el juez el día antes de que fuera realizada y solo unos pocos minutos antes del horario del cierre del tribunal, sin aviso alguno a nuestra parte. Hasta que un informe de investigación gubernamental llegó varias semanas después, Chevron inequívocamente negó haber interferido “o de algún modo manipulado las pruebas o informes del ejército ecuatoriano” en el complot para cancelar la inspección, y fueron aún más allá, amenazando con que los alegatos en contrario eran “falsos, irresponsables y difamatorios”. Pronto supe que el comunicado de prensa de Chevron era falso y engañoso y que la compañía había mentido. Como luego afirmó en el informe de investigación gubernamental, el Capitán Bravo y otros “funcionarios” de Chevron

⁴⁴ DX 958-962

presionaron a un oficial militar menor para que produjera un “informe de inteligencia militar” falso basado solamente en información provista por Chevron, y ejerció presión ex parte sobre el tribunal unos pocos minutos antes de las 6 p.m., hora de cierre, para cancelar la inspección al yacimiento Guanta. Luego supe por una de las presentaciones del gobierno del Ecuador en un arbitraje internacional, que Chevron había enviado secretamente sus técnicos al yacimiento Guanta un mes antes de la inspección programada y encontró elevados niveles de químicos cancerígenos tales como Hidrocarburos Aromáticos Policíclicos (PAH), de lo que nunca informaron al tribunal⁴⁵.

84. El hecho de que esta inspección fuera cancelada tuvo un impacto devastador sobre nuestra capacidad para avanzar en la causa Aguinda y produjo una demora de unos seis meses en el proceso de inspecciones. Cuando se hizo la inspección en Guanta al año siguiente, muy pocos Cofan vinieron. La experiencia fue desmoralizadora para los Cofan, que habían sufrido la agregada indignidad de ser falsamente acusados de representar una amenaza a la seguridad de la misma compañía petrolera que había perpetrado los delitos contra ellos, sobre los que estaban preparados para testificar.

85. Todo este episodio impactó sobre mi perspectiva del litigio. Reforzó mi sospecha de que el equipo legal de Chevron en el Ecuador haría cualquier cosa para socavar el avance del juicio, incluso si ello implicaba involucrarse en comportamiento no ético o ilegal. Yo había observado que los equipos de soldados del ejército regularmente acompañaban al equipo legal de Chevron a las inspecciones en el yacimiento y a menudo servían como “mulas” transportándoles su equipo. En una oportunidad —durante la reprogramada inspección de Guanta— Ricardo Reis Veiga y otros abogados de Chevron llegaron acompañados de un vehículo blindado semejante a un pequeño tanque. Varios soldados armados estaban sentados en la parte superior, usando gafas oscuras y portando ametralladoras. Para mí, este pareció ser el modo de Chevron de enviar al tribunal y a los indígenas una clara señal sobre su todavía potente influencia sobre los militares. Los pocos

⁴⁵ DX 1475-1476; DX 958; DX 605EB.

Cofan que vinieron a la inspección reprogramada dijeron a nuestro abogado local que se sentían intimidados por la presencia del vehículo blindado y los soldados armados. En las inspecciones judiciales, yo pude notar la influencia que la falange de guardias militares de seguridad de Chevron estaba teniendo sobre el juez (del mismo modo en que podía ver a los guardias frunciendo el ceño a mis clientes y efectivamente manteniéndolos alejados del proceso del juicio). Yo sabía que nosotros nunca tendríamos conexiones o recursos para competir con Chevron con respecto a la influencia sobre los militares, pero yo creí que las comunidades necesitaban aprovechar esas pocas áreas de poder que sí tenían —como el derecho a protestar— con total efecto si iban a tener alguna chance de litigar Aguinda en igualdad de condiciones.

86. En otra ocasión, Chevron pudo obtener una orden judicial totalmente indebida para inspeccionar el laboratorio HAVOC sobre la base de una serie de contactos ex parte entre los abogados de la compañía y un tribunal en Quito. Los contactos ex parte de Chevron en esta instancia produjeron una orden judicial que yo entendí era ilegal (tal como me lo explicó a mí Alejandro Ponce Villacis, uno de los abogados ecuatorianos de nuestro equipo y profesor de derecho), pero también amenazaron con paralizar nuestra capacidad de litigar en la causa Aguinda. Tal como yo lo entendí, HAVOC era posiblemente el último laboratorio independiente acreditado en el Ecuador que estaría dispuesto a trabajar con nuestro equipo para analizar muestras de tierra y agua recogidas en las inspecciones judiciales. Los resultados de la evaluación de estas muestras fueron el corazón de la evidencia probatoria de la contaminación de Chevron. Si perdiéramos nuestra relación con HAVOC, hubiéramos sido incapaces de producir nuestra carga de la prueba, y los válidos reclamos de las comunidades podrían haberse completamente perdido.

87. El Ecuador es un pequeño país y había una cantidad muy limitada de laboratorios disponibles para procesar muestras de tierra y agua. Las limitaciones presupuestarias nos impidieron enviar las muestras a laboratorios en EE. UU. Todos los laboratorios ecuatorianos dependían en grandísima medida de compañías petroleras para sus

ingresos. Como resultado de ello, muy pocos estuvieron abiertos a trabajar con comunidades indígenas y agrícolas por temor a que eso ofendería a su base de clientes tradicional.

88. Esta dinámica me fue explicada repetidamente por algunos de nuestros asesores técnicos en el Ecuador, incluso Fausto Penafiel y Luis Villacreces. Tanto Penafiel como Villacreces eran técnicos con muchos años de experiencia trabajando en la industria petrolera en el Ecuador. Nosotros ya habíamos perdido nuestras relaciones con dos previos laboratorios en Quito que habían estado procesando nuestras muestras de las inspecciones judiciales. Nuestra relación con el laboratorio HAVOC era, por lo tanto, de muchísima importancia. Yo creo que Chevron también se dio cuenta. Es por eso que supuse en ese momento que la compañía apuntaba al laboratorio HAVOC con una inspección judicial impropia basada en un contacto *ex parte* con el tribunal. Yo creía, sobre la base de los antecedentes de corrupción de Chevron en los procesos en el Ecuador como se documenta en parte en el presente, que el principal objetivo de la “inspección” era intimidar al laboratorio HAVOC para que no trabajara con nuestro equipo. El señor Fausto Moreno, uno de los dueños del laboratorio, me dijo que él tenía la misma impresión. Él también me dijo que Chevron vino al laboratorio HAVOC para realizar esta inspección con cámaras de video y acompañado de medios de prensa, lo que exacerbó aún más la situación y causó una gran vergüenza al laboratorio⁴⁶.

89. Afectó también mi estado mental lo que el director del laboratorio HAVOC me dijo durante el tiempo en que los representantes de Chevron estaban presionando a sus otros clientes para que cortaran sus vínculos con HAVOC. Él vio esto como una manera de presionar al laboratorio para que nos abandonara como cliente. Yo sabía que esta era una táctica típica de Chevron que luego fue utilizada contra otros de nuestros aliados, incluso entidades como Amazon Watch y Stratus Consulting. El señor Moreno me dijo estar preocupado por la publicidad en relación con la inspección intentada por Chevron, la cual podría sacar al laboratorio del negocio. Es por eso que dimos los pasos para proporcionar asesoramiento legal para que HAVOC se opusiera a la inspección judicial. También explica la

⁴⁶ DX 753; DX 605EO; DX 605EP; DX 605EQ; DX605FE; DX605FF; DX605FH

escena en la película Crude donde, sin previo aviso, yo entro en la oficina del juez que emitió la orden de inspección luego del contacto ex parte de Chevron. El hecho de que el abogado de Chevron, Diego Larrea, apareciera minutos luego de mi arribo para objetar lo que yo estaba diciendo simplemente reforzó la noción que yo tenía en mente de que Chevron había estado trabajando en sus contactos privados con el tribunal, y podría haber corrompido al juez.

90. También participé en reuniones con potenciales peritos independientes nominados por el tribunal como el Dr. Richard Cabrera y Fernando Reyes. Como se reflejó en mis notas personales, el propósito de estas reuniones fue evaluar su deseo y capacidad de hacer evaluaciones globales de daños y perjuicios en vista de la campaña de presión de Chevron. Por la estrategia de Chevron en relación con el laboratorio HAVOC yo sabía que toda persona de las pocas que eran elegibles para ser nombradas podrían ser acosadas, difamadas e incluso amenazadas con daños físicos en el caso de que aceptaran el nombramiento. Resultó que fui elarividente. Casi inmediatamente luego de la nominación del Dr. Cabrera, Chevron contrató numerosos avisos pagados en importantes diarios ecuatorianos atacando sus cualificaciones y su designación. Me pareció que Chevron estaba tratando de sacarlo de la causa. Luego me enteré, a través del abogado local y presentaciones en el tribunal, que de la oficina del Dr. Cabrera se robó material relacionado con la causa. También escuché informes de que los abogados y los operativos de Chevron eran hostiles hacia el Dr. Cabrera mientras estaba él haciendo su trabajo de campo.⁴⁷

VII. LA CUESTIÓN DE CABRERA

91. Siempre tuve una creencia de buena fe de que la ciencia y las conclusiones en el sumario ejecutivo del Informe Cabrera son válidos y se basan en análisis científicos apropiados. Si bien a menudo estuve confundido sobre los asuntos involucrados, ahora creo que el proceso usado para crear el sumario ejecutivo del Informe Cabrera estuvo fundamentalmente alineado con la ley, costumbres y prácticas ecuatorianas, tal como estaba ocurriendo en la causa Aguinda. Ciertamente, nunca entendí que alguna acción tomada por mí o de la cual yo tuviera conocimiento en ese momento fuera una acción no permitida en el

⁴⁷ Ver DX 1306; DX 412-414; DX 1127; DX 1485-1486.

Ecuador. En ningún momento actué yo con intenciones fraudulentas o delictivas. La invalidación por el tribunal del Informe Cabrera fue considerada por nosotros como una sanción severa que afectó a nuestra parte, no a Chevron⁴⁸.

92. Hubo numerosas razones por las que consideré que el abogado de los demandantes trataba al Dr. Cabrera de una manera alineada con la ley ecuatoriana. Esto incluía: a) ambas partes tuvieron contacto ex parte con peritos independientes nombrados por el tribunal durante el proceso de inspecciones judiciales, lo que era y sigue siendo una práctica común en el Ecuador; b) ambas partes tuvieron contacto *ex parte* con peritos nombrados por el tribunal que estaban preparando informes independientes sobre las inspecciones, si la parte solicitaba ese informe unilateralmente, como hicieron los demandantes con la evaluación de daños globales, y c) los peritos legales del Ecuador han confirmado que las partes pueden tener contacto ex parte con peritos nombrados por el tribunal en cualquier circunstancia. En resumen, entendí que no era poco común que los peritos judiciales en el Ecuador trabajaran de cerca con la parte que había pedido el informe que dicho perito estaba preparando. Nosotros hicimos lo mismo con relación al Dr. Cabrera.

93. Sobre la base de lo que observé en el Ecuador, mis reuniones con el Dr. Cabrera antes de su nombramiento fueron consistentes con lo que entendí era la práctica en la causa Aguinda y con las reglas como yo entendí estas eran. Ambas partes consistentemente hicieron cabildeo con el tribunal para la designación de peritos independientes para los informes probatorios que pedían. Según nuestro abogado local, el Dr. Callejas y los propios abogados de Chevron estaban haciendo cabildeo con el juez en reuniones *ex parte* para la designación de varios peritos de Chevron —incluso su perito estadounidense de larga data, John Connor— como el perito único de daños y perjuicios globales, aun cuando los demandantes y no Chevron habían sido la parte peticionaria del informe. En otras palabras, Chevron fue tan agresiva en hacer cabildeo por sus peritos preferidos, que quería que el Sr. Conner [sic] emitiera un informe judicial en nombre de las comunidades de la selva, una

⁴⁸ DX 1718; DX 416.

posibilidad que yo consideré completamente absurda. Cuando el tribunal negó el pedido de Chevron,

esta acusó al tribunal de ser parcial contra ella y violar sus derechos al debido proceso, a pesar del hecho de que Connor no podía ser designado para este puesto de perito bajo las reglas del tribunal, mientras que el Dr. Cabrera estaba tanto más cualificado. Cuando el tribunal finalmente nombró al Dr. Cabrera como perito en temas de daños y perjuicios, tuve conocimiento de los ataques públicos de Chevron en los medios de prensa en contra del Dr. Cabrera, mientras sus abogados trataban de perturbar su trabajo presentando escritos de recusación en contra del juez que lo nombró, y de cómo los trabajadores técnicos y abogados [de Chevron] lo trataban con rudeza cuando él estaba haciendo su trabajo de campo⁴⁹.

94. Chevron ha cuestionado por qué caractericé al Dr. Cabrera como “independiente” dado el rol desempeñado por Stratus en la redacción de partes de su informe. La razón es simple: el Dr. Cabrera, en mi mente, era “independiente” dado que la palabra es una palabra técnica en el Ecuador aplicada a todos los peritos nombrados por el tribunal. Esto es así ya sea que los recomiende una parte o ambas, o si su trabajo involucra inspecciones judiciales o informes temáticos de evidencias requeridos por una parte. Yo entendí que del Dr. Cabrera, como de todos los peritos nombrados por el tribunal, se esperaba que trabajara de cerca con la parte que pidió el informe. Yo entendí que, después de todo, él iba a ejercer su juicio independiente sobre cualquier borrador firmándolo si deseaba adoptarlo, rechazándolo si no deseaba adoptarlo o haciéndole las modificaciones que deseara. Creo yo que todos los peritos nombrados por el tribunal en el Ecuador fueron considerados “independientes” en el sentido de que estaban obligados a ejercer su juicio independiente antes de presentar sus informes, incluso si ellos trabajaban de cerca y según la discrecionalidad de una de las partes, y aún si una de las partes redactaba su informe. Yo no tengo información de que el Dr. Cabrera, quien hizo mucho trabajo de campo en 49 ex-yacimientos de producción petrolera de Texaco, no ejerciera su juicio independiente cuando firmó su informe.

⁴⁹ DX 412-414; DX 605DV; DX 995; DX 1561; DX 1127; DX 1485-1486.

95. También tuvo peso sobre mi punto de vista el hecho de que Chevron caracterizara a sus propios peritos pagos como “independientes” al hablar de ellos públicamente y en las presentaciones al tribunal. Esto reforzó más mi creencia de buena fe de que llamar al Dr. Cabrera “independiente” era apropiado. Por ejemplo, el 25 de junio del 2007, el abogado de Chevron, Larrea, presentó un alegato en el tribunal del Ecuador adjuntando lo que él llamó un informe “independiente” preparado por los tres peritos estadounidenses pagos de Chevron, el Dr. Pedro Alvarez, el Dr. Douglas Mackay y el Dr. Robert Hinchee. Otro perito de Chevron de los EE. UU., Ralph Marquez, también fue pregonado por la compañía como “independiente”. La compañía contrató a Marquez, ex cabildero para la industria química en Texas, para que brindara lo que llamaba en un comunicado de prensa corporativo, una evaluación “independiente” del trabajo de campo del Dr. Cabrera. Chevron se reunió con estos peritos ex parte, pagó el 100% de sus honorarios, y los demandantes nunca tuvieron contacto con ellos⁵⁰.

96. El tratamiento de Chevron del Dr. Marcelo Munoz es otro ejemplo. El Dr. Munoz era un perito “temático” independiente elegido por el tribunal, requerido unilateralmente por Chevron durante el “período de prueba” inicial de seis días en el año 2003. El tribunal lo designó a pedido de Chevron, pero todavía bajo la práctica ecuatoriana, yo entendí que era él técnicamente un perito independiente. Los demandantes no tuvieron contraparte para la cuestión que él estaba estudiando porque ellos nunca pidieron informe sobre el mismo tema —así como Chevron nunca pidió el informe global de daños y perjuicios asignado al Dr. Cabrera. El Dr. Munoz describió en una presentación al tribunal un acuerdo que él tuvo con Chevron, alcanzado en una reunión *ex parte* con Alfredo Guerrero, ingeniero de Chevron, sobre un plan de trabajo y el presupuesto. Esto es similar a cómo los demandantes trataron al Dr. Cabrera.⁵¹

⁵⁰ DX 610; DX 871. Ver también DX 1720.

⁵¹ DX 1067.

97. Cuando el Dr. Cabrera estaba trabajando, nuestro equipo trató de mantener contactos con él de manera confidencial. Hubo muchas razones válidas para eso. Nuestro abogado local estaba preocupado de que Chevron caracterizara erróneamente los contactos o presentara numerosas peticiones para demorar más aún el juicio. Además, nuestro equipo no quería divulgar su estrategia de litigio a Chevron así como Chevron no divulgaba su estrategia de litigio a los demandantes. Nuestro abogado local me aconsejó que el rol que Stratus jugaba era el modo más efectivo de asegurar que voluminosa evidencia científica fuera organizada adecuadamente para la presentación al tribunal en la evaluación de daños y perjuicios, dado el tiempo limitado disponible para hacer el trabajo. También quedaba claro que dado el enorme volumen de datos de muestras que había sido generado en el juicio, el Dr. Cabrera (como otros peritos a los que se les pidió que hicieran una evaluación que implicaba una gran cantidad de datos) necesitaba cierto grado de asistencia. La idea era siempre hacer lo mejor que podíamos para presentar la evidencia científica válida al tribunal, asumiendo, por supuesto, que el Dr. Cabrera basado en su propia evaluación independiente aprobaría cualquier producto final presentado ante el tribunal.

98. Chevron tiene razón en afirmar que los demandantes pagaron al Dr. Cabrera por el trabajo realizado. Esto era correcto según lo entendí. Bajo la ley ecuatoriana, todos los peritos solicitados unilateralmente por una parte son pagados por esa parte, y antes de septiembre de 2009, podían ser pagados bien mediante procesos en tribunales o directamente por la parte, de acuerdo con la preferencia del perito.

99. El Dr. Cabrera fue pagado por nuestro equipo directamente de acuerdo con su preferencia y también porque, en determinados momentos, era imposible acceder a los procesos del tribunal debido a que el tribunal estaba paralizado por los frívolos escritos descalificadores de Chevron. Como el Dr. Cabrera tenía que afrontar importantes costos fijos para cubrir los salarios y gastos de su equipo técnico, me dijeron que cualquier incumplimiento en pagarle a él en debido tiempo causaría una grave interrupción, tal que el juicio podría dilatarse más aún por meses y posiblemente años. Peor aún, nuestro equipo

temía que él pudiera negarse a continuar trabajando con nosotros. Yo entendí que las cantidades pagadas al Dr. Cabrera eran enteramente razonables sobre la base del trabajo realizado.

100. Entiendo que, en línea con las reglas procesales ecuatorianas, todos los expertos eran pagados por trabajos realizados solamente por la parte que había pedido el trabajo. Entiendo de mis observaciones, lectura de documentos y conversaciones con el personal de Chevron, que Chevron usó las mismas o similares prácticas para sus peritos independientes nombrados por el tribunal de los que buscaba evidencia temática. Tales peritos incluían a Marcelo Munoz, Gerardo Barros y Jose Bermeo. Chevron pagó o fue obligada a pagar a estos peritos independientes nombrados por el tribunal así como los demandantes pagaron o fueron obligados a pagar al Dr. Cabrera. Aparentemente, Chevron también se reunió con estos peritos *ex parte*, sin la presencia de los abogados de los demandantes y ayudó a planificar y preparar sus informes. Chevron también mantuvo en secreto respecto del abogado adversario sus contactos *ex parte* con peritos nombrados por el tribunal, al igual que lo hicieron los demandantes. Entendí que era práctica común durante el juicio Aguinda que los peritos nombrados por el tribunal fueran pagados directamente por las partes y no a través del tribunal, y que mantuvieran sus contactos con las partes confidenciales y sin divulgarlos. Así, no divulgar ningún aspecto de los contactos de nuestro equipo con el Dr. Cabrera parecía alineado con la manera habitual en que los peritos fueron tratados durante el juicio Aguinda.

101. A lo largo de esta causa yo he visto correos electrónicos de nuestro equipo discutiendo una “segunda cuenta” o “cuenta secreta” que se usó para guardar fondos usados para pagar a Cabrera. Yo no tengo recuerdos independientes de estas discusiones, y no recuerdo que tuvieran alguna importancia. Teníamos tan poco dinero que no podíamos pagar totalmente los salarios del personal, a los proveedores o incluso los básicos gastos de servicios públicos. (Yo recuerdo que incluso la electricidad a nuestro edificio estaba cortada para ese entonces). Yo sospecho que la cuenta era “secreta” solamente con el fin de evitar un efecto negativo sobre la moral del personal, lo que hubiera ocurrido si este se enteraba de que

estaban llegando importantes fondos para pagar a un perito incluso mientras nosotros les estábamos diciendo que no había nada que pudiéramos hacer para pagar sus sueldos.

102. Cuando se emitió la sentencia en el Ecuador, quedó claro que el Tribunal había descartado el Informe Cabrera en su totalidad y rechazado el pedido de Chevron de que el Tribunal encontrara que el Informe Cabrera estaba manchado con fraude o que la selección del Dr. Cabrera era impropia. Yo tenía sentimientos encontrados sobre la exclusión del Informe Cabrera. Lo que yo sí sabía es que por toda la furia generada por Chevron sobre este asunto, la compañía nunca ha citado una simple disposición de la ley ecuatoriana que prohíba la interacción entre una parte y un perito independiente nombrado por el tribunal en el Ecuador. Además, yo jamás he visto nada que seriamente cuestione la ciencia o las conclusiones del Informe Cabrera, que están alineadas con la propia evidencia de Chevron y los informes de auditoría interna como se explica en el presente⁵².

103. La exclusión del Informe fue una sanción severa para las comunidades de la selva. Como una cuestión práctica, redujo la cantidad de daños y perjuicios que el tribunal podría asignar y retiró nuestro informe global científico. Si bien el tribunal nos permitió presentar nuevos informes periciales, estos nuevos informes no tenían el mismo nivel de alcance y profundidad que el Informe Cabrera debido al tiempo limitado disponible para presentarlos. Este fue un golpe para nuestra causa. Al día de hoy, yo creo que el resumen ejecutivo del Informe Cabrera representa una evaluación precisa, integral y clara de la evidencia científica que documenta el mal accionar de Chevron en el Ecuador. La decisión de desestimar el Informe Cabrera fue afirmada en dos niveles de apelación en el Ecuador. En mi mente, el así llamado “fraude” que rodea al Informe Cabrera está diseñado por Chevron para distraer la atención de su propio mal proceder en el Ecuador. En todo caso, luego de la sentencia, la cuestión Cabrera simplemente ya no era relevante al litigio del Ecuador.

⁵² DX 395

Creo también que no es relevante para el litigio RICO el que cualquier error cometido, si es que en realidad fueron cometidos, no tuvo un impacto sobre el fallo final de responsabilidad y realmente son cuestiones de ley ecuatoriana mejor decididas por los tribunales de ese país.

104. Cuando Chevron comenzó a alegar en los tribunales de EE. UU. que nuestras acciones con respecto al Informe Cabrera eran “fraudulentas”, yo me preocupé. Durante varios meses, trabajé con el abogado local y el abogado basado en los EE. UU. para tratar de reconstruir y analizar qué había pasado y para hablar con los abogados del Ecuador para determinar si los alegatos de Chevron en cuanto a que la conducta era ilegal tenían un fundamento, o si eran solamente el último capítulo en la campaña de presión de la compañía. Como parte de este proceso, yo invité a Jeffrey Shinder para que viniera conmigo a Colorado a entrevistar a los directores de Stratus que estaban involucrados en el proyecto. Shinder recibió acceso completo e irrestricto al personal de Stratus que trabajó en el proyecto del Ecuador, y yo deliberadamente me quedé fuera de su reunión con Douglas Beltman, lo que él describe en su testimonio, con el fin de no influenciar la diligencia debida de Shinder. Shinder está equivocado cuando testificó que yo estaba presente en su reunión con Beltman. Yo estuve presente en la oficina del bufete donde tuvo lugar la reunión, y Shinder y yo conversamos brevemente inmediatamente luego de que él salió de esa reunión⁵³.

105. Durante este tiempo, pedí a quien entonces era mi asociada, Laura Garr, que viajara al Ecuador a entrevistar al abogado local y encontrara documentos en el registro del tribunal que pudieran arrojar más luz sobre lo que ocurrió exactamente con el Dr. Cabrera dados los alegatos de Chevron. Yo mismo viajé al Ecuador por la misma razón en 2010, como también lo hizo mi colega Aaron Page. El correo electrónico que escribí en abril de 2010 (PX 1291) es una reflexión precisa de lo que yo pensaba en ese momento, que generalmente concluía que había dos importantes escuelas de pensamiento con respecto a cómo el tribunal del Ecuador podría tratar las quejas de Chevron sobre la cuestión. Incluso en ese momento en

⁵³ DX 1478

que escribí ese correo electrónico, la cuestión parecía abierta a diferentes interpretaciones.

106. Luego de escribir PX 1291, hablé o escribí a varias personas sobre el Informe Cabrera. Yo no deseaba engañar a nadie, pero yo tampoco quería dar la impresión de que lo que habíamos hecho estaba mal, porque yo no creía que lo estuviera. Durante meses luego de escribir PX 1291 y siguiendo hasta, e inclusive, mis declaraciones 1782, yo estaba tratando de evitar estar a la defensiva sobre el tema Cabrera para que nuestra parte tuviera la oportunidad de reconstruir los hechos, investigar la ley en el Ecuador, y planear una estrategia concienzuda para los varios litigios en EE. UU. relacionados con la cuestión.

VIII. CALMBACHER

107. El Sr. Calmbacher fue un perito técnico contratado para ayudar con las inspecciones judiciales. En noviembre de 2004, el Sr. Calmbacher proporcionó sus datos para la inspección judicial de un yacimiento petrolífero llamado Sacha Norte 4. ~~Los datos de muestreo claramente mostraron niveles elevados de bario, plomo y cromo en violación de las normas ecuatorianas.~~ En noviembre de 2004, el Sr. Calmbacher dio una cantidad de portadas firmadas para informes directamente a particulares en la oficina de Quito. No me fueron dados a mí.

108. En algún momento a principios de 2005, el Sr. Calmbacher me dijo que se había enfermado durante su estadía en el Ecuador. Debido a su enfermedad, me preocupaba el que no completara sus informes a tiempo y perdiéramos el plazo ordenado por el tribunal para la presentación de dos de sus informes. Si eso sucedía, todo el dinero que habíamos gastado en las inspecciones judiciales se perdería, y percibí que íbamos a perder credibilidad ante el tribunal al principio mismo del proceso de inspecciones judiciales. Expresé mi frustración al Sr. Calmbacher y expliqué que si él no entregaba su informe dentro de plazo, nosotros no estaríamos en situación de pagar su factura pendiente, dado que estaría incumpliendo con

nuestro acuerdo. Hablé con David Russell acerca de mis preocupaciones. El Sr. Russell transmitió también mis preocupaciones al Sr. Calmbacher el 1 de marzo del 2005 y le explicó que “era en su [del Sr. Calmbacher] interés” firmar los documentos y enviármelos. El Sr. Russell se inquietó tanto como yo y señaló “No sé qué está pasando”. El 3 de marzo del 2005, yo le escribí al Sr. Calmbacher otra vez y le recordé que “[e]l plazo para el informe es hasta la próxima semana”. El Sr. Calmbacher previamente nos había dado permiso para que Monica “(u otra persona) firmara con poder notarial o con [su] autorización, si eso es aceptable”. El Sr. Calmbacher también había acordado en el pasado firmar “varios” formularios prediseñados para ser utilizados con los varios informes. En junio de 2005, el Sr. Russell confirmó que el Sr. Calmbacher había “revisado y rubricado los informes, e incluso los había editado, aunque otros los prepararon”. Correos electrónicos específicos muestran que el Dr. Calmbacher revisó, editó y aprobó los borradores finales de los informes solo unos días antes de que se presentaran a la corte. Desde aquí, Chevron parece alegar, sin detalles específicos, que los informes fueron modificados. Yo niego haber modificado o participado en plan alguno para modificar los informes después de que Dr. Calmbacher los aprobó, y no tengo información de tal conducta por parte de nuestro equipo⁵⁴.

109. Nunca modifiqué ninguno de los informes del Dr. Calmbacher ni sus escritos sin su conocimiento. Según mi leal saber y entender, tampoco nadie de nuestro equipo lo hizo. Sí recuerdo que era muy difícil trabajar con el Dr. Calmbacher, particularmente después de que se enfermó. Hemos trabajado duro y de buena fe para encontrar maneras para que él completara sus obligaciones técnicas para con el tribunal, aun cuando él se negó a regresar al Ecuador. (Recuerdo que un abogado ecuatoriano me dijo que no había manera de reemplazarle como perito una vez que había sido nominado y nombrado por el tribunal). Estoy consciente de que el Dr. Calmbacher ha testificado que terminó todo el trabajo y las comunicaciones con nuestro equipo a finales de 2004, pero tengo numerosos correos electrónicos relacionados con su trabajo hasta bien entrado el año 2005. Esto está en línea con

⁵⁴ DX 725- DX 735, DX 1381;PX 721, DX 723, PX 3203.

~~mi recuerdo de que el Dr. Calmbacher a menudo daba muestras de mala memoria y pensamiento incoherente.~~

110. Finalmente, el Dr. Calmbacher fue despedido por no cumplir con los plazos en sus dos primeros informes y por otra conducta poco profesional. Por estas razones, sólo acordamos pagar parte de sus honorarios mientras que él exigía el total. El conflicto rápidamente se hizo más desagradable, y en una serie de correos electrónicos y llamadas telefónicas, me atacó personalmente y me amenazó si yo no le pagaba. En un correo electrónico exigió que yo “saldara la deuda” con el fin de no “iniciar una guerra” porque “las guerras no tienen reglas y las personas pueden sufrir daños profesionales, psicológicos y físicos irreparables como resultado. Usted no desea eso”. Yo nunca “saldé la deuda” de conformidad con esa exigencia.⁵⁵

IX. DAVID RUSSELL

111. En octubre de 2003, el Sr. Russell fue al Ecuador por durante casi dos semanas en calidad de asesor técnico para los demandantes. Durante ese tiempo, él recorrió el área de la concesión, inspeccionó visualmente decenas de piscinas, y se le dio y revisó una considerable cantidad de datos, incluso mapas y registros históricos. Yo le pedí al señor Russell que preparara una estimación aproximada de costos para la remediación. Teniendo en cuenta las teorías del caso y la primera etapa del procedimiento, le ordené apropiadamente que asumiera: (a) que el reclamo era para la remediación y compensación de propietarios particulares por el valor de daños específicos a la propiedad; (b) que la Texaco era potencialmente responsable de toda la contaminación en esa región específica, puesto que el único operador era Petroecuador y tuvimos varias teorías de responsabilidad conjunta y solidaria en la causa, y (c) el reclamo era para la remediación completa e integral para restaurar el medio ambiente tanto como fuera posible a su estado original, tal como se haría con respecto a la contaminación en cualquier sitio poblado de los Estados Unidos. Le

⁵⁵ VerDX 1382.

dije que creía que la limpieza para las comunidades afectadas debía ser tan amplia como lo sería para un estadounidense en un suburbio acomodado en California, por ejemplo. Le pedí al señor Russell que tuviera ese objetivo en mente al crear su estimado.

112. ~~Después de viajar a través de la Concesión Napo y revisar varios yacimientos, el Sr. Russell pasó varios días en Lago Agrio trabajando en sus cálculos antes de ofrecerme un informe firmado. No interferí en sus cálculos o conclusiones, y el informe del señor Russell tuvo en cuenta las limitaciones y supuestos subyacentes a su estimación. El Sr. Russell también accedió a testificar en la primera instancia del caso en el año siguiente~~⁵⁶.

113. A fines del año 2004, tuvimos una reunión para definir estrategias en Nueva York. En esa reunión, el Sr. Russell explicó que no era probable que fuera útil analizar los componentes de petróleo de BTEX y GRO porque incluso si las muestras se tomaran de la contaminación de Texaco, era probable que esos componentes se volatilizaran o dispersaran en el transcurso de ese período de tiempo. Es más, sospechamos que Chevron usaría cualquiera de nuestros hallazgos de BTEX o GRO como evidencia para su teoría de que nosotros estábamos encontrando contaminación de Petroecuador en lugar de contaminación de Texaco. (Dicho esto, recuerdo que me dijeron que era posible encontrar BTEX y GRO en contaminación más antigua de la Texaco si la contaminación estaba lo suficientemente aislada del medio ambiente, tal como parte de ella lo estaba; es más, estábamos afirmando varias teorías legales tales como responsabilidad conjunta y solidaria que podría hacer que los resultados de las muestras de contaminación más reciente de Petroecuador tuvieran relevancia jurídica). En cualquier caso, recuerdo que la conclusión de la conversación fue que si nosotros estábamos buscando un análisis de muestras que evidenciara más precisamente el alcance de la contaminación de Texaco, la prueba más apropiada a utilizar era la evaluación de HPT total. Esto era también más útil porque era la misma medida regulada por las leyes ecuatorianas y las leyes internacionales más comparables.

⁵⁶ PX 2414

En consecuencia, adoptamos un enfoque de muestreo para HPT más que de BTEX o GRO, si bien todavía mantuvimos una cartera equilibrada de análisis químicos.

114. En 2005, tuvimos un déficit presupuestario (algo que sucedería en repetidas ocasiones a lo largo de la causa) y teníamos problemas para seguir financiando la causa. No podíamos pagar las facturas pendientes del Sr. Russell y él estaba tan enojado que tuvimos varias acaloradas discusiones. El Sr. Russell pronto inició un juicio contra Joe Kohn y contra mí. En definitiva, se llegó a un acuerdo en cuanto al juicio, pero mi relación con el Sr. Russell se destruyó.

115. El 14 de febrero del 2006, yo recibí una carta de cesar y desistir del señor Russell. En su carta, el Sr. Russell escribió que él creía que la zona afectada podría ser remediada por un costo menor al que él había estimado previamente. Pidió que dejáramos de asociar su nombre o su empresa con el juicio Aguinda. Al día siguiente, envié un extenso correo electrónico informando a toda la oficina de Quito sobre la carta del señor Russell y solicitando a nuestro equipo técnico en el Ecuador “preparar un informe preliminar con los costos en los próximos días” para que “tuviéramos algo por escrito y oficial” para usar como una base para nuestro estimado de costos de remediación. Yo creía que este nuevo estimado de costos sería más preciso ya que estaría basado en “evidencia emanada del juicio que Russell no conoce”. Confirmé que “el principal problema en este caso es: cuál es la cantidad y los costos de reparación. La cuestión menos importante es si hay contaminación o no: eso ha sido ya probado”. Como he dicho a todo nuestro equipo y nuestros aliados “Nuestro principio es simple: una restauración total del medio ambiente, de una manera efectiva, con los costos más bajos posibles alineados con ese principio. No tenemos interés en aumentar la cifra innecesariamente⁵⁷”.

⁵⁷ PX763, PX 741; DX 738.

116. Al día siguiente, 16 de febrero del 2006, preparé una respuesta detallada a Russell, que compartí con todo nuestro equipo, incluso nuestros expertos técnicos de Estados Unidos y nuestros amigos de Amazon Watch. Envié la respuesta impresa al señor Russell. Yo y otros en el equipo nos preguntamos si señor Russell había sido, de alguna manera, “comprado” por Chevron. Tomé nota de la respuesta de nuestra perita técnica principal de los Estados Unidos, la Dra. Ann Maest, que decía que era “extraño” que el Sr. Russell “apostara su nombre y su credibilidad en su estimado de costos y, sin embargo, no lo haya revisado con un nuevo estimado basado en suposiciones diferentes”. Tal como se mencionó antes, nuestras preocupaciones sobre la posibilidad de que el Sr. Russell estuviera comprometido con Chevron no eran infundadas. En cualquier caso, dado que el retiro del estimado del señor Russell parecía apenas levemente basado, si es que lo estaba, en nuevos hechos, nuestra impresión fue que el retiro estaba principalmente motivado por la presión de Chevron y que la respuesta apropiada de nuestra parte era asegurar que nuestros estimados fueran más o menos precisos utilizando fuentes alternativas. Para el 21 de febrero del 2006, nosotros habíamos recibido un nuevo estimado de costos de nuestro equipo técnico ecuatoriano. Ese mismo día, envié el nuevo informe al perito estadounidense Bill Powers, pidiéndole “leer el informe de Fausto [Penafiel] y decirme si los números son congruentes. Esto es urgente”. También lo envié a Ann Maest y a Mark Quarles comentando: “POR FAVOR LEER el adjunto. Es una nueva evaluación de costo de [F]austo para reemplazar la de Russell en caso de que tengamos problemas con los periodistas”. Bill Powers me proporcionó las ediciones del equipo técnico y declaró que “Mark (refiriéndose a Mark Quarles) ha firmado como uno de los autores, algo que es sobresaliente⁵⁸”.

117. El 22 de febrero del 2006 Simeon Tegel de Amazon Watch me confirmó que Amazon Watch “ahora ha retirado el informe de Russell de chevtox [el sitio web ChevronToxico]”. El Sr. Tegel confirmó nuestra posición en cuanto a que estábamos

⁵⁸ DX0741-747

consiguiendo un nuevo informe de costos que “probablemente daría cifras más altas que las de Russell (por lo tanto, nosotros preferimos su alcance y resultados anticipados)” sobre la base de los datos más recientes aducidos como evidencia⁵⁹.

118. El 15 de abril del 2006, recibimos una evaluación más detallada de costos de parte de nuestro equipo técnico ecuatoriano dirigido por Fausto Penafiel. Este informe estimó el costo de remediación en más de \$15.000 millones. Este estimado me fue descrito como una cifra “razonable” y “justa”, sobre la base de un análisis cuidadoso de los datos existentes. El 16 de abril del 2006, en respuesta a algunas otras preguntas que formulé sobre este informe, un abogado subalterno que había trabajado extensivamente en asuntos técnicos volvió a analizar los datos y me dijo que “basado en nuestras cifras actuales, la propuesta de remediación rondará aproximadamente los \$20.000 millones”. El abogado subalterno me proporcionó un extenso documento y una hoja de cálculo de Excel que establecían la base para este análisis. Se me informó que el equipo “había hecho todo lo posible para ser razonable, y, al mismo tiempo, crear una remediación que eliminara tanta contaminación como fuera posible” y la cifra provista no era “propaganda”. Le dije al equipo el 16 de abril que el informe “parece ser un análisis evolucionado, bastante sofisticado”. Estoy muy impresionado”. El equipo decidió en ese momento no dar a conocer este nuevo estimado de costos al público, sino más bien usarlo internamente para apoyar nuestros estimados de remediación⁶⁰.

119. El 15 de agosto del 2006, el Sr. Russell me escribió otra vez y se quejó de que el ADF había publicado otra vez su estimado de costos. Yo respondí de inmediato y dije: “No hay problema. Me comunicaré con el Frente para que lo retiren” y lo hice⁶¹.

120. Después de recibir la carta con pedido de cesar y desistir del señor Russell, tomamos los recaudos para no citar al Sr. Russell en el sitio web ChevronToxico “como una

⁵⁹ Ver DX0749.

⁶⁰ Ver DX 730, DX 731; DX 753; DX 1484.

⁶¹ Ver DX 788; DX 1484; DX 753.

fuente para evaluación de los daños”, que era mi entendimiento de su demanda en contra nuestra. Así, mientras continuamos haciendo referencia al juicio como una causa de \$6.000 millones, tratamos de no citar al Sr. Russell.

121. Nunca autoricé al señor Russell para discutir la causa con Chevron, o para proporcionar muestras de la zona de concesión a laboratorios. Aunque el Sr. Russell me dijo en febrero de 2006 que él “jamás discutiría [nuestras] estrategias internas y deliberaciones bajo ninguna circunstancia”, ~~luego me enteré, en el probatorio, que en realidad lo había estado haciendo durante algún tiempo, e incluso estaba contactando a Chevron para que lo contratara para “preparar un estudio para ajustar el estimado hacia abajo.”~~⁶²

X. JUEZ YANEZ

122. Chevron me acusa a mí y a los representantes del cliente de presionar indebidamente al Juez German Yanez amenazándolo con presentar una denuncia contra él en tiempos en que estaba “tambaleándose por cargos de intercambiar empleos por sexo en el tribunal”. ~~De hecho, los documentos que Chevron extrae para hacer este alegato demuestran que nuestro equipo no tuvo nada que ver con una denuncia de acoso sexual contra el Juez Yanez.~~ Estábamos conscientes de la denuncia de acoso sexual y, ciertamente, la discutimos, pero no tuvimos absolutamente nada que ver con su inicio. Teníamos un problema diferente con el Juez Yanez: no estaba actuando sobre los escritos pendientes, y la causa no se movía ~~debido a su incapacidad para ejercer sus funciones con eficacia frente a la presión de Chevron para paralizar al tribunal. Nuestra queja se basó enteramente en cuestiones de derecho procesal con respecto al manejo de la causa por parte del Juez Yanez y era indudablemente legítima.~~ La misma Chevron presentó quejas y peticiones de recusación ~~asi~~ constantemente. ~~En mis notas de memorias — la única pieza de evidencia que Chevron cita para la noción de que las acciones de los Representantes de los Afectados eran incorrectas — describí la situación con un toque dramático.~~ En realidad, si bien sé que estábamos conscientes de la queja de acoso sexual contra Yáñez, y yo creo que él estaba consciente de

⁶² DX 745, DX 729.

nuestra intención de interponer una demanda (cosa que dijimos en el expediente, y que fue precedida por numerosas quejas en el expediente en la acción en sí), no recuerdo que ni yo ni nadie de nuestro equipo en realidad vinculara las dos ante el Juez Yanez, y no tengo razón para creer que él las vio como vinculadas. Yo creo que la descripción en mis notas de memorias fue un dramático giro en lo que de otro modo eran hechos mucho menos intrigantes en el proceso. Nunca amenacé al Juez Yanez ni a ningún otro juez de que interpondríamos una demanda contra ese juez si él no dictaminaba a nuestro favor.⁶³

XI. MISCELÁNEA

123. ~~En relación con el testimonio de Troy Dahlberg, las partes “Cantidades de Compromiso” de la declaración del Sr. Dahlberg no guardan ninguna relación con la realidad. Hubo muchas discusiones acerca de la financiación que nunca se materializaron, y parece que el Sr. Dahlberg tomó referencias de una discusión sobre la financiación como evidencia de un “compromiso” lo que no es cierto. Del mismo modo, las partes de “Pruebas de pagos” de la declaración de Dahlberg no guardan ninguna relación con la realidad. Una vez más, parece que el Sr. Dahlberg tomó alguna evidencia de una discusión de pago y la agregó en la columna “Pruebas de Pago”, independientemente de si en realidad se efectuó el pago. Las cifras de estas secciones simplemente no son exactas. Además, yo jamás financié la película Crude como el Sr. Dahlberg afirmó.~~

124. No estoy de acuerdo con la caracterización del Sr. Dahlberg sobre mis finanzas y su sugerencia de que ser desorganizado es un indicio de fraude. ~~Esta es una tautología. Ser organizado también podría ser visto como un indicio de fraude.~~ En cualquier caso, cada una de mis cuentas bancarias tenía un propósito legítimo.

125. En relación con el testimonio de Jeffrey Shinder, como se señaló anteriormente, yo no participé en la reunión entre él y Douglas Beltman. El Sr. Shinder mencionó también el hotel en que él y yo estábamos hospedados en Colorado. Ese hotel

⁶³ Ver DX 882-888; DX 1028.

estaba cruzando la calle de la oficina de Stratus, y su costo fue de \$227.05 por noche⁶⁴.

126. ~~Como se declaró en el inicio, esta declaración no es integral ni exhaustiva. En el escaso tiempo con que cuento, especialmente a la luz de mis obligaciones como abogado acreditado y co letrado de un equipo legal compuesto casi en su totalidad por abogados con experiencia de no más de unos pocos meses en la masa subyacente de hechos y de derecho, no he podido dedicar suficiente tiempo y recursos para responder plenamente a todas las cuestiones que yo podría responder. Respetuosamente me reservo el derecho para abordar cualquier tema que se me pueda haber escapado en una presentación complementaria o en una declaración adicional, y para abordar tales temas en testimonio directo antes de las muy esperadas repreguntas del estimado Sr. Mastro.~~

127. Como se ha declarado, es imposible que esta declaración sea completamente exhaustiva, ya que existen muchos otros documentos y hechos que son relevantes a los temas aquí discutidos. Sin embargo, creo que los hechos que he expuesto establecen la verdad esencial de mi testimonio: no soborné a ningún juez; no cometí extorsión, ni empleé medios erróneos con el equívoco objetivo de presionar a Chevron; no cometí fraude ni he realizado ningún intento fraudulento o corrupto con mis acciones en relación con al caso *Aguinda*. Todos mis esfuerzos en este caso los he hecho de buena fe, para lograr un resultado justo para mis clientes, con el desafío de operar en una jurisdicción y cultura jurídica extranjeras, en un caso sin precedentes para tal jurisdicción, bajo la presión constante por falta de recursos; y enfrentándome con las tácticas de litigio corruptas y de presión extrajudicial de Chevron. Estoy orgulloso de lo que las comunidades selváticas han logrado en Ecuador, y objeto el intento de este Tribunal de intervenir en las decisiones del sistema judicial ecuatoriano.

⁶⁴ Ver DX1478.

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes de los Estados Unidos de América la veracidad y corrección de lo precedente.

Firmado el 17 de noviembre del 2013.

[Firma] _____

Steven Donziger



State of New York)
Estado de Nueva York)
) ss:
) a saber:
County of New York)
Condado de Nueva York)

Certificate of Accuracy
Certificado de Exactitud

This is to certify that the attached translation is, to the best of our knowledge and belief, a true and accurate translation from English into Spanish of the attached document.

Por el presente certifico que la traducción adjunta es, según mi leal saber y entender, traducción fiel y completa del idioma inglés al idioma español del documento adjunto.

Dated: January 2, 2014
Fecha: 2 de enero de 2014

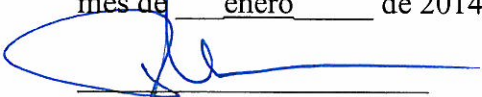


Kate Alexander
Project Manager – Legal Translations
Merrill Brink International/Merrill Corporation

[firmado]
Kate Alexander
Gerente de Proyecto – Traducciones Legales
Merrill Brink International/Merrill Corporation

Sworn to and signed before
Jurado y firmado ante
Me, this 2nd day of
mí, a los 2 días del
January 2014
mes de enero de 2014

ROBERT J. MAZZA
Notary Public, State of New York
No. 01MA5057911
Qualified in Kings County
Commission Expires April 1, 2014



Notary Public
Notario Público

[firmado]
[sello]

UNITED STATES DISTRICT COURT
SOUTHERN DISTRICT OF NEW YORK

CHEVRON CORPORATION,

Plaintiff,

v.

STEVEN DONZIGER *et al.*,

Defendants.

11-CV-0691

The Honorable Lewis A. Kaplan, U.S.D.J.
The Honorable James C. Francis, U.S.M.J.

FINAL DIRECT TESTIMONY OF STEVEN DONZIGER

I, STEVEN DONZIGER, under penalty of perjury under the laws of the United States of America pursuant to 28 U.S.C. § 1746, declare:

I. NO FURTHER WAIVER

~~I challenge at the most fundamental level the legitimacy of this proceeding and the appropriateness of the Court's decision to take this case to trial despite the profound foundational problems we have identified in briefing. This Court's bias against me and my Ecuadorian clients has been meticulously documented in various filings before Your Honor and before the Second Circuit Court of Appeals. Nonetheless, I have done my best to prepare a statement that addresses what I see as the key allegations against me. I have tried to ignore the avalanche of gratuitous allegations from Chevron clearly not tied to any claim for relief. The information in this statement, as well as any information not included in this statement, should not be interpreted as a waiver of any argument or position that the Donziger Defendants have with respect to Chevron's allegations either in this case or in any related litigation in any jurisdiction at any~~

~~time. Additionally, I am cognizant that I am testifying in the context of a series of rulings on the waiver of attorney-client privilege and attorney work product with respect to my confidential communications with and advice to my clients and my core mental impressions and strategies as an attorney. Because Chevron's case is largely founded on documents subject to waiver of these privileges, over my objections, at this point I can only substantively address its allegations by addressing material that I would ordinarily consider privileged and confidential. By responding to the way Chevron has used this material, I do not in any way intend to waive my objections based on attorney-client and work product privileges.~~

II. PERSONAL BACKGROUND

1. My name is Steven R. Donziger. I am a member of the bars of the State of New York, the District of Columbia, the Southern District of New York, and the Second Circuit Court of Appeals. I graduated from Harvard Law School in 1991. I am aware of no ethics complaint filed against me since I became a lawyer.

2. Before attending law school, I worked as a journalist for United Press International in Washington, D.C. (1983 to 1984) and in Nicaragua, where I lived from 1984 to 1987. During my time in Nicaragua, I wrote numerous articles as a free lance journalist that were published in newspapers such as The Atlanta Constitution, The Toronto Star, and The Christian Science Monitor. During that time, I also covered news events in several Latin American countries, including in El Salvador, Costa Rica, and Mexico. I became fluent in Spanish and familiar with some of the many cultures in Latin America.

3. Upon graduation from law school, my legal and policy work focused primarily on assisting persons who lack means and power to achieve accountability for wrongs done to them.

From 1991 to 1993, I served as a lawyer in the office of the District of Columbia Public Defender Service. I mostly represented juvenile defendants and handled approximately 40 cases.

4. From 1993 to 1995, I worked as the executive director of the National Criminal Justice Commission, a non-profit project of the National Center On Institutions and Alternatives based in Alexandria, VA. As part of this work, I edited a book published in 1996 by HarperPerennial, *The Real War On Crime*. The book analyzed U.S. criminal justice policy and practice and recommended reforms. Members of the Commission included Edward Levi, former Attorney General of the United States; Professor James Vorenberg, former Dean of the Harvard Law School; Elaine Jones, Director of the NAACP Legal Defense Fund.; Professor Norval Morris, a former Dean of the University of Chicago Law School; and Professor Charles Ogletree, now the Jesse Climenko Professor of Law at Harvard Law School.

5. From 1995 to 1997, I worked as an associate at the law firm of Kostelanetz & Fink in New York City. From 1997 to 1999, I worked as an associate at the law offices of Gerald B. Lefcourt in New York City. Since 1999, I have worked as a solo practitioner with a primary focus on providing advice to the indigenous and farmer communities in Ecuador's rainforest, and their representatives. I have worked on a small number of cases other than the Ecuador matter since 1999.

6. ~~This affidavit is neither comprehensive nor exhaustive. It covers highlights of events that took place over a two-decade litigation that have generated millions of legal documents; many thousands of personal emails; and engaged some 2,000 lawyers and legal personnel for the defendant, Chevron Corp., and its predecessor company, Texaco. Due to resource limitations,~~ I have not personally reviewed all of these documents and emails for purposes of either this declaration or the RICO litigation. I have not personally reviewed the

transcripts from all 19 days of my deposition testimony related to this matter. Nor have I had time to review the entire universe of Chevron's exhibits for the RICO trial. I do not remember everything I did or what happened over the course of my involvement in the *Aguinda* matter. The events herein are based on my recollection as it exists today, occasionally refreshed by my review of a limited number of documents.

III. THE AGUINDA CASE

7. ~~It is my belief that the judgment in the *Aguinda* case is valid and represents a profound historical accomplishment of indigenous and farmer communities in securing justice for wrongs inflicted upon them by one of the most powerful corporations on the planet. As explained herein, it always has been my belief, based on valid scientific evidence, that Chevron (operating through Texaco) deliberately discharged billions of gallons of toxic waste into Ecuador's rainforest as a cost-saving measure; that the dumping violated laws in place at the time in Ecuador as well as Texaco's operating agreement with Ecuador's government; that it violated oil industry norms and customs extant at the time; and, that the dumping resulted in grave harm and even death to thousands of innocent people, poisoned sections of the rainforest ecosystem, and contributed greatly to the devastation of the cultures of indigenous groups.~~

8. ~~It is my belief that this RICO case also presents profound and potentially historic implications, albeit of a very different and disturbing sort. The Gibson Dunn law firm was retained by Chevron in the fall of 2009, shortly after the firm had "turned the tables" on U.S. lawyers for foreign plaintiffs in a case in state court in California by accusing the lawyers (and their clients) of a "massive scheme" of "fraud." That case involved many of the hallmarks we have seen here: armies of private investigators, use of secret John Doe witnesses, personal attacks on the lawyers for the plaintiffs, abuse of the discovery process, and other features of~~

~~what I fear is fast becoming a new “playbook” for corporate America about how to deal with human rights claims and human rights lawyers regardless of the merits of the dispute. I believe this case is an exercise in retaliation for my having assisted in the winning of a verdict against Chevron in the forum Chevron chose. Especially if Gibson Dunn proves that civil RICO can be used as a tool in this “turning tables” strategy, I worry that a whole generation of legitimate human rights advocacy like the *Aguinda* case in Ecuador will be confronted with this brand of attack.~~

9. This matter has been fueled in significant part by this Court’s decision to order a film director to turn over his outtakes and to give Chevron unfettered access to my confidential and attorney-client privileged documents and communications. Chevron’s subsequent use of some of this material has been intentionally deceptive and misleading, as outlined in my counterclaims and other filings. For example, Chevron has constantly quoted one of my statements from the outtakes that “this is not a legal case, this is a political battle that’s being played out through a legal case,” leaving out the immediately following words: “. . . *and all the evidence is in*. I mean the judge can easily find that we can win this case based on what’s in right now, what Texaco’s admitted to.” Such misleading, incomplete, and out-of-context use of the outtakes and my documents is replete throughout Chevron’s briefing in this and other 1782 cases—and throughout the trial record. Even worse, Chevron’s response to this challenge to its use of the material has been to heighten the level of deception. For example, in my counterclaims I objected to the Chevron’s use of an outtake to argue that I “boasted” that, unlike in the United States, “the ‘game’ is ‘dirty’ and there are ‘almost no rules’ in Ecuador.” By quoting the fuller transcript, I showed that I was specifically talking about the “dirty” manner in which Chevron was trying to play the game and that my remarks were motivated by our sincere

belief at the time that Chevron had corrupted a judge. As we have demonstrated to the Court, Chevron responded by professionally video-editing the outtakes to remove, in a way that is barely noticeable to the viewer, my references to our fears of Chevron's corruption, and submitting these edited outtakes to the Court as true and correct copies. This is tampering with evidence, pure and simple. Because our side has such limited resources, we are to this day still uncertain of how many other instances of tampering exist.

10. The lead lawyer in the Ecuador case from 2005 until the present has been Pablo Fajardo. Mr. Fajardo is the sole representative of the named plaintiffs before the Ecuador court. I served on the case at the pleasure of the plaintiffs and their representative. I work for them; they do not work for me. While I did play a significant role in Ecuador on the *Aguinda* case as an advisor to the Ecuadorian legal team, I never appeared in court in Ecuador, am not certified to practice law in Ecuador, and never signed a pleading in Ecuador. I never reviewed the vast majority of pleadings that the plaintiffs submitted to the Ecuador court. ~~I believe generally that my clients listen to my advice, but they often do not take my advice.~~

11. I believe the Ecuador communities hired me because of a broader set of skills related to advocacy for the disadvantaged. I believe they also hired me, in part, because of my ability to motivate people to work under extraordinarily difficult circumstances, even when the odds seem stacked against us. I also believe I was hired for, or have brought to the case, a strategic approach with respect to issues of public perception and power dynamics that are undeniably key aspects of a high-profile litigation on behalf of disadvantaged groups such as indigenous nationalities in Ecuador. At the end of the day, it may be that the core value I have brought to the Ecuador case has been my commitment to constantly push back even as we face

from Chevron what I believe could be the most well-funded corporate retaliation campaign in history.

12. ~~The broad-based advocacy approach used by the plaintiffs in the *Aguinda* case is grounded in fundamental political rights guaranteed by the Ecuadorian Constitution and international human rights treaties. To the extent that vindication of such rights requires activity beyond the customary practices of the legal profession, such as public demonstrations and other direct public advocacy, this is a reality that has always faced groups seeking social change or justice that runs against the interests of entrenched power structures. This is no longer a controversial proposition in the U.S. legal community, nor in legal academic literature. It is certainly what I learned studying law and human rights advocacy at Harvard, and my understanding is that it is essentially embedded in the human rights legal education in many of our nation's top law schools and law school clinics.¹~~

13. When representing persons who historically have been denied access to justice, as the indigenous groups in Ecuador's Amazon have been for centuries, I believe it is critical that advocates consider multi-dimensional approaches to ensure fair treatment for their clients. This includes working not only in court, but through the media, through popular protest, through direct advocacy with influential members of society, and by educating elected representatives to ensure that the right to a fair trial as guaranteed by law is respected. The goal in the *Aguinda* case was never to politically influence the legal process, but to safeguard that process from corrupt activities on behalf of Chevron such that the right to a fair trial for our clients would be protected. The irony is that my state of mind throughout the Ecuador phase of the *Aguinda* litigation was affected greatly by my observations of Chevron engaging in the exact same types

¹ See DX 1704-1705.

of out-of-court advocacy efforts, including meetings with government officials in Ecuador and the U.S., the use of paid advertisements to attack Ecuador's court process and the plaintiffs, and the use of numerous public relations firms to propagandize on behalf of the company. In my mind, and in contrast to our approach, Chevron tried to leverage these advocacy efforts to quash the ability of the affected communities in Ecuador to access the justice system and be accorded fair treatment, and were thus improper. But watching Chevron's deployment of these tactics reinforced in my own mind that our similar efforts were both legitimate and critical to the advocacy on our side of the case.²

14. During part of the time the case was being litigated in Ecuador, I made notes reflecting my thoughts and impressions in a series of electronic files that were turned over to Chevron under court order. Chevron has sought to characterize these notes as my "diary." I don't consider these notes to be a "diary," but in any event, I wish to clarify. In these notes, I recognized that the litigation in Ecuador was unprecedented and could someday make for an interesting and educational book or memoir that would share lessons for other human rights advocates. I never saw these personal notes as a complete or accurate re-telling of the facts as they were happening in Ecuador. I typically wrote the notes on airplane trips to and from Ecuador. The notes were designed to help remind me of details later, if I were to write a book.³

15. ~~I believe my notes reflect that I always believed in the bona fides of the underlying evidence. Generally, they show an American lawyer in a foreign jurisdiction struggling in good faith under difficult, complicated, and entirely unprecedented circumstances to advance the interests of his clients based on competent evidence.~~ I did make errors along the way ~~but they were not unusual for any lawyer involved in a two-decade litigation. More~~

² See DX 773-789; DX 790-795; DX 798-810; DX 813-815; DX 817; DX 820-827.

³ See DX 1306.

~~importantly, any errors I made were inconsequential relative to the strength of our case on the merits and were addressed fully by the courts in Ecuador.~~

16. Other than the *Aguinda* case, I have nothing other than passing familiarity with any other litigation in Ecuador. I have never been the “procurador comun” (or the lead lawyer) on the *Aguinda* case in Ecuador. ~~Many of the emails or outtakes used by Chevron do not reflect the nuanced reality of my role in the case. As I wrote in my personal notes, “as close as I feel to Luis [Yanza] and as much as I feel he appreciates me as a friend and colleague, I know his first loyalty is to his people and that they could dump me ... at anytime.” This has always been the fundamental truth of my participation in the case.~~

17. My overriding concern throughout the Ecuador trial was that Chevron was trying to corrupt and delay the proceedings because it was obvious from the beginning that the evidence was such that we could easily meet our burden of proof. The litigation strategy of the plaintiffs in Ecuador was predicated to a great degree on dealing with what we regarded as Chevron’s improper strategy. This required us to take lawful steps that we felt were necessary to ensure that our clients would receive a fair trial based on competent evidence. I believed that if the Ecuadorian communities received a fair trial, there was no doubt they would win the case, based on the facts and the law as I understood both to be. My fear that Chevron was trying to corrupt the trial shaped my strategic outlook, and helps explain many of my comments and actions. I had a good faith basis for this belief, as explained below.

18. ~~The belief that I and my colleagues were fighting to neutralize Chevron’s corruption, to ensure the fundamental right to a fair trial for our clients, is corroborated by numerous contemporaneous statements on the Crude outtakes and in my personal notes, such as:~~⁴

⁴ See DX 1306; DX 679-699.

- “[A]ll Texaco has to do, if you think about it, all they have to do is get the court to do nothing. That’s easy. We have to get the court to act in a way no court has ever acted before in Ecuador. That’s hard. They work the back scenes. . . . [S]uddenly there’s, like, a paralysis in the court. You know, and we’re stuck.”
- “[W]e believe that the judge is trying to stall the case until the end of the year, until the new guy comes in [B]ut it goes way beyond the problem of any individual judge, [b]ecause it’s possible the next person could come in . . . and not want to deal with it and do the same.”
- “There are just too many obstacles . . . the obvious friendly ties of the judge and his staff to the Texaco lawyers”
- “We are winning on the proof, but we are losing the larger war because of time You are fighting constantly to not let that fire burn out.”
- “I have that depressing, sinking feeling again that the awesome power we are up against keeps growing more daunting [Chevron] always has the power to just crush us with time.”
- “Our phone and electricity will be cut off this week. We have received no money since November. LY [Luis Yanza] feels the brunt of the pressure from creditors, the brunt of the pressure from base communities, and the brunt of the pressure from staff who have not gotten paid.”
- “They want to drag it out. . . . T[exaco] prefers delay. Run numbers. Make at least 300m[illion] per year, pay lawyers 10m[illion] a year – with this rate of return they want to keep it going forever.”

19. I also believe that Chevron’s management does not believe the case is a fraud based on various settlement discussions that have taken place between the parties. There have been several attempts by Chevron to settle or mediate the *Aguinda* litigation. Chevron initiated the first settlement discussions of any significance in March 2007, which culminated in a two-day mediation in November of that year overseen by an outside mediator. The contacts continued for a number of weeks. This mediation took place after most of the judicial inspections had been completed in Ecuador and the vast majority of scientific evidence had been presented to the court. A second attempt at settlement occurred in February 2009 at the offices

~~of Jones Day in San Francisco. A third attempt occurred in 2012 when Chevron's General Counsel, R. Hewitt Pate, initiated contact with our side via an intermediary.~~

A. My Introduction To The Case

20. I first became involved in the Ecuador litigation in the Spring of 1993. In April of that year, I took a trip that lasted several days to the area of Ecuador where Texaco had operated, called the Napo Concession ("Napo" derives from the Napo River, which flows through the Concession and is a major tributary to the Amazon River.) The group included lawyers, scientists, and public health specialists. Among them was Chris Jochnick, a law school classmate and a founder of a human rights organization called The Center for Social and Economic Rights; three scientists then associated with the Harvard School of Public Health -- Dr. Sarah Zaidi; Dr. Steven Kales; and Anthony LaMontagne; and Cristobal Bonifaz, a solo practitioner from Massachusetts, a native of Ecuador, and the father of a close friend from law school, John Bonifaz.

21. That trip was organized and led by Dr. Bonifaz. At the time, I was working as a staff attorney at the District of Columbia Public Defender Service. Mr. Bonifaz invited me on the Ecuador trip ~~with the idea that I might help him initiate a lawsuit, should one be viable after appropriate investigation. I understood that Mr. Bonifaz had already been to the area once on his own.~~

22. On that first trip to Ecuador, I traveled with Mr. Bonifaz and others on dirt roads throughout the Napo Concession. We covered hundreds of miles through the forest to visit oil wells and separation stations ~~that had been built and operated by Texaco.~~ We also talked to dozens of local residents, sometimes through translators who could communicate in the native

indigenous languages. That trip took place less than a year after Texaco's interest in the oil fields in the Napo Concession had expired ~~and the company had ceased operating in the country.~~

23. During that trip, I observed extensive oil contamination in the rainforest around the well sites and separation stations where Texaco had operated. I also observed tankers with industrial-sized hoses squirting oil sludge from the waste pits along the roads; men, women, and children walking barefoot through the oil waste; oil waste pits on fire, producing enormous plumes of black smoke; uncontrolled gas flaring near each well site; open-air toxic waste pits sitting on the jungle floor, many with pipes used to discharge their contents into streams and rivers; and what looked like lakes of oil from spills.

24. ~~As I understood it at the time from various independent sources and my own observations, the contamination appeared to have been the responsibility of Texaco. I knew this because it was a well-known fact, undisputed by Chevron, that Texaco was the sole and exclusive operator of all exploration and production in the Napo Concession from 1964 to 1990. It was also confirmed at the time by Judith Kimerling in her book, *Amazon Crude*, published in 1989 by the Natural Resources Defense Council. According to Ms. Kimerling, Texaco designed, engineered, built, and exclusively operated this system of oil extraction until Petroecuador assumed control of the operation in 1990.⁵~~

25. Also on that first trip to Ecuador, I spoke in Spanish to many local residents ~~who recounted to me firsthand the grave impacts on their communities, health, way of life, and well-being from the oil contamination.~~ Among those I met on that first trip were Maria Aguinda, a Quichua mother who became the lead plaintiff in the underlying lawsuit filed in 1993 in U.S.

⁵ See DX 901.

federal court; and Elias Piaguaje, a Secoya leader who told his gripping personal story in an affidavit filed in U.S. federal court in 1994.

26. ~~Piaguaje had a powerful impact on me. In his affidavit, he described horrific living conditions because of the oil industry's contamination and brutal oppression from Ecuador's military when indigenous groups tried to seek redress. He testified that "because of the contamination caused by Texaco in the river, we can no longer fish, use water from the river to cook or drink, wash our clothes in the river or bathe peacefully in the river." He also described the history of Texaco working closely with Ecuador's army. He also described an incident where Ecuador's army opened fire on indigenous protestors, resulting in one person being killed.~~

27. ~~Upon returning to the U.S., I began working with Mr. Bonifaz and his son on a lawsuit against Texaco that would seek funds to clean up the environmental damage and compensate people for their personal injuries. That lawsuit against Texaco, titled *Aguinda v. Texaco*, was filed as a putative class action in the Southern District of New York on Nov. 3, 1993, and assigned to the late Judge Vincent Broderick. Mr. Bonifaz wrote the complaint. While my name was on the original complaint under the auspices of the law firm of Mr. Bonifaz, the lead lawyers were Mr. Bonifaz and Joseph Kohn from the law firm Kohn Swift & Graf.~~

28. From 1993 to 2002, ~~the Aguinda litigation centered on the desire of the Ecuadorian plaintiffs to have a trial in New York federal court. Texaco argued the trial should be held in Ecuador and urged removal on grounds of *forum non conveniens*. During this nine-year period, often at the request of Dr. Bonifaz,~~ I took a handful of trips to Ecuador to meet with clients in the Amazon rainforest, to attend meetings of local community groups including the Frente de la Defensa de la Amazonia, and to take care of lawsuit-related issues.

B. The Documentary Evidence of Texaco's Operational Practices That I Learned During the 1990s And In The Ecuador Trial

29. During the litigation in New York in the 1990s, we were able to make significant headway on the factual development of the case, including receiving discovery from Texaco's files that revealed in the most stunning terms just how duplicitous the oil company's conduct in Ecuador was. This discovery powerfully affected my state of mind as the case against Chevron in Ecuador began. I came to learn of undisputed evidence demonstrating that the company had implemented practices in Ecuador designed to pollute, notwithstanding Texaco's—and more broadly, the petroleum industry's—expressed awareness of the dangers of these practices and of safer alternatives.

30. From documents I reviewed in handling the case, I understood that Texaco was aware before it commenced operations in Ecuador that production water from oil extraction is harmful to the environment and to humans, and that it is unsafe to dump it into rivers, streams, or surface ponds. For example, Texaco engineer K.C. Ten Brink authored the chapter of a 1962 industry text entitled *Primer of Oil & Gas Production*, which stated: “Extreme care must be exercised in handling and disposition of produced water not only because of possible damage to agriculture, but also because of the possibility of polluting lakes and rivers which provide water for drinking as well as for irrigating purposes.”⁶

31. I learned that in 1972, Texaco applied for a patent for an improved production water “re-injection” technology (granted to it in 1974), in which the company stated that the discharge of production water “in or close to the ground surface may cause considerable contamination problems,” and that its invention offered a “solution” by “inject[ing] these fluids

⁶ See DX 1490.

inside the underground formations whose geologic characteristics prevent the possibility of contact with the surface or fresh water formations.”⁷

32. As the plaintiffs’ investigation of Texaco’s conduct continued, I came to learn that notwithstanding its apparent knowledge of the risk posed to people and the environment by careless disposal of “production water” and other drilling by-products, Texaco discharged billions of gallons of production water directly into the surface waters of the Amazon basin. During the early years of the litigation, I came to learn that after separating the production water from the oil in large pits, Texaco channeled the untreated production water through a system of pipes the company constructed, and emptied it directly into the waterways of the Amazon River basin. I learned that Texaco’s (and later, Chevron’s) Ecuadorian lawyer, Rodrigo Perez Pallares, publicly admitted that “15.834 billion gallons [of production water] were spilled in Ecuador during the operations of the Texaco Consortium between 1972 and 1990, i.e., an average of 880 million gallons per year.”⁸

33. Early in the litigation, I learned that Texaco had carved shallow, unlined oil waste pits into the jungle floor. It then used those pits as a permanent repository for toxic “drilling muds” and oil-production waste – apparently in contravention of prevailing industry knowledge. For example, the aforementioned 1962 industry text states that the use of unlined pits for long-term waste storage “may be harmful due to possible leaking to nearby sources of fresh water, pastures and agricultural lands.”⁹

⁷ See DX 945.

⁸ See DX 1514.

⁹ See DX 1490; DX 1505; DX 1091-1092.

34. From my research on the case, I came to believe that Texaco chose substandard methods to maximize profit. For example, in a 1976 letter, TexPet's manager located in Quito, Ecuador informed the Chairman of the company's Board of Directors that the Ecuadorian government's Hydrocarbon Chairman had requested that Texaco drain and cover its pits in light of a recent "contamination problem" caused by breaks in Texaco's pits due to due "excessive rains and, in some cases, as a result of improper drainage of the pits." Texaco did not adopt this proposal, noting that it "[would] be significantly more expensive." A few years later, in a 1980 letter responding to the Ecuadorian government's request that Texaco conduct a study concerning possible elimination of the unlined pits, Texaco's District Superintendent explained to a Texaco engineer: "First, the current pits are necessary for an efficient and economic operation. . . . The alternative for using our current pits is to use steel pits at a prohibitive cost. . . . A second alternative is to fill the old pits, dig new pits, and line the new pits. . . . The total cost of eliminating the old pits and lining new pits would be \$4,197,968. . . . Therefore, it is recommended that the pits neither be fenced, lined, nor filled."¹⁰

35. Environmental auditors hired by Texaco in the 1990s also concluded that Texaco failed to put spill prevention methods, waste reduction plans, or pollution prevention plans in place at any time during the company's operations in Ecuador.¹¹

36. Despite the existence of a 1976 law requiring environmental impact studies for industrial projects that could impact the ecosystem or air quality, Texaco's auditors found that the company did not prepare a single impact study for any of the exploratory drilling they conducted in Ecuador.

¹⁰ See DX 1058; DX 1064. See also DX 1051-1063.

¹¹ See DX 1491-1492.

37. Texaco's environmental auditors observed that the company had no environmental management personnel stationed anywhere in the Concession. The auditors further concluded that the company did not design its facilities in a manner that would contain or prevent spills, and that Texaco built berms around crude oil tanks that were too small to contain oil spilled from the tanks, and observed that several of the tank berms did not have appropriate drains.

38. I found particularly tragic the fact that we will never know the extent of Texaco's pollution or its internal knowledge because in the early 1970s the company adopted an express policy of not reporting environmental incidents and destroying existing spill records, thereby concealing the true magnitude of the damage inflicted by Texaco. On July 17, 1972, Texaco executive Robert M. Bischoff circulated, on behalf of Robert C. Shields, Chairman of the Board of Directors of Texaco Petroleum, a confidential memorandum to Texaco Petroleum's acting manager in Ecuador entitled "Reporting of Environmental Incidents: New Instructions" (the "Shields Memorandum") which directed Texaco employees to take steps to conceal the company's misconduct. The Shields Memorandum instructed the company's employees in Ecuador only to record spills and other environmental incidents if the media or the government became independently aware of the incident: "Only major events . . . are to be reported A major event is further defined as one which attracts the attention of the press and/or regulatory authorities or in your judgment merits reporting." The Shields Memorandum also instructed Texaco personnel to destroy records: "No reports are to be kept on a routine basis and all previous reports are to be removed from Field and Division Offices and destroyed." Personally,

I took this as a sign that Texaco (and later Chevron), was willing to engage in what I considered unethical conduct as necessary to suit its interests.¹²

39. In March 1994, a report was issued by the Center On Economic and Social Rights called *Rights Violations in the Ecuadorian Amazon: The Human Consequences of Oil Development*. This report was based on water and soil samples taken by Harvard scientists during the first trip to Ecuador organized by Dr. Bonifaz. It reinforced my good faith belief that legal action against Chevron was legitimate. According to the report: “The CESR team collected samples from drinking, bathing, and fishing waters used by local communities and from waste waters released by oil facilities. The team also conducted limited medical examinations of people from the affected communities.”¹³

40. The CESR report concluded that “waste water samples at the point of emission into the environment contained extremely high levels of toxic compounds”; that drinking water samples contained levels of polycyclic aromatic hydrocarbons 10 to 1,000 times higher than guidelines from the U.S. Environmental Protection Agency; that “fingerprinting analysis” matched contaminant patterns in drinking, bathing, and fishing waters to waste water sources at nearby oil facilities that I knew had been built by Texaco; and that medical examinations of local communities found cases of dermatitis “apparently related to oil contamination.” These sampling results were available to Dr. Bonifaz, myself, and the other members of the legal team before the original *Aguinda* complaint was filed on Nov. 3, 1993. They formed part of the basis

¹² See DX 1052.

¹³ See DX 1.

for the allegations contained therein. They also formed the basis for many of the decisions made by myself and other members of the plaintiffs' team later in the case.¹⁴

41. The CESR report, in reference to environmental conditions in the Napo Concession area, concluded: "The presence of high levels of toxic compounds and oil-related injuries indicate that the exposed population faces an increased risk of serious and non-reversible health effects such as cancers and neurological and reproductive problems."¹⁵

42. Subsequent to the publication of the CESR report, I became aware of other environmental and health studies that also found evidence of harmful contamination in the area of Ecuador where Texaco had operated. These studies all came to my attention during the 1990s, before the *Aguinda* case was moved to Ecuador. These included two studies conducted by Texaco even before the *Aguinda* lawsuit was first filed in U.S. courts that found what I considered to be devastating evidence of the company's wrongdoing in Ecuador. These two studies are as follows:

- One study, by the HBT-AGRA firm and commissioned by Texpet and Petroecuador in 1992, had an enormous impact on me when I read it in the mid-1990s because it confirmed what I had seen on my first trip. More importantly, it was Texpet's own study and it was consistent with the CESR study in terms of describing conditions that clearly show that Chevron used substandard operational practices. The HBT Agra report found widespread contamination "of soil and water at locations throughout the concession." It found "contamination of soil and water ... at well sites, production stations along road ways, flow lines and secondary pipelines." It also found numerous violations of Ecuador law. At production stations, it found that produced water was "disposed of through a waste stream into the surrounding area." It also found produced water in the earthen waste pits next to wells was "discharged into a local creek or river or in some instances directly into the jungle." It also concluded that no groundwater monitoring was in place prior to 1990 "at any of the stations" and that Texpet had not implemented a spill prevention plan. The audit found evidence of oil spills at

¹⁴ See DX 1

¹⁵ See DX 1

97% (158 of 163) sites assessed. This report also recommended that Texaco conduct a comprehensive environmental investigation and risk assessment to determine the full scope of the company's liability – something the company never did. Finally, the report listed the many Ecuadorian laws prohibiting pollution that it concluded Texaco had violated.¹⁶

- Another study commissioned by Texaco, the Fugro McClelland study, came to the same conclusions about the company's responsibility for contamination, as follows: "The audit identified hydrocarbon contamination requiring remediation at all production facilities and a majority of the drill sites Various degrees of crude oil contamination existed on many of the well sites audited." The report also observed that all "produced water from the production facilities [was] eventually discharged to creeks and streams" and that none of the discharged were reported to the Ecuadorian authorities. It also found that because discharges were kept secret, Ecuadorian governmental authorities "did not establish sampling points and water quality standards to determine regulatory compliance."¹⁷

43. I was astounded when I read these two internal Texaco audits and matched them up with my experience traveling in the affected area throughout the 1990s. It was obvious to me as I had traveled through the region that Texaco had not installed any environmental controls whatsoever during its long tenure as Operator of the Napo Concession. Now, the company's own internal audit reports confirmed my observations. In fact, it was always clear to me that Texaco had dumped billions of gallons of produced water, oil, and chemicals into the jungle and streams and rivers over the course of its period as operator of the Concession, and had done so in violation of Ecuadorian law. Again, that was now being confirmed by Texaco's own auditor. And it was also clear that Texaco had rejected the advice of its own auditor and failed to conduct a full investigation to determine the scope of its liability upon leaving Ecuador.¹⁸

44. Another key report that impacted my understanding of the case was the report issued by the Ecuadorian office of the comptroller (or *controlaria*) (roughly equivalent to the

¹⁶ See DX 1491; see also DX 946.

¹⁷ See DX 1492.

¹⁸ See DX 1491-1492.

General Accounting Office in the U.S.). In 2002, the *controloria* published the results of its investigation of the Remediation Action Plan (RAP), the document describing the scope of Texaco's clean-up obligations in Ecuador. The report examined whether Texaco had fulfilled its obligations under the RAP. The investigation lasted six years and involved sampling of numerous Texaco-built well sites in the concession area, including many from sites supposedly remediated by Texaco. The investigation found that: the contract contained numerous omissions and technical deficiencies that negatively affected Ecuador's interests; that Texaco didn't fulfill its contractual obligations to remediate oil pits; that some pits that were supposed to be remediated under the contract had not been; and, that some pits that were supposedly remediated were found to contain surface crude oil. Only 158 of the 225 pits scheduled for remediation under the RAP were actually remediated, according to the study. Over 84% of those "remediated" pits had chemical soil levels exceeding permissible standards under Ecuadorian norms.¹⁹

C. Evidence of Contamination From The Judicial Inspections

45. The series of court-ordered judicial inspections of oil sites in the *Aguinda* case began in August 2004. Chemical sampling results from the first sites inspected, from both Chevron and the plaintiffs, showed extensive levels of soil contamination that exceeded both Ecuadorian norms and the very lax clean-up standard that Texaco had negotiated in its remediation agreement with Ecuador's government. Simply put, there was irrefutable evidence of illegal levels of contamination at the initial well sites and production stations inspected, and extensive evidence suggesting Chevron committed a fraud in the remediation. This reinforced my previous belief, based on the CESR report and Texaco's two internal audit reports as well as

¹⁹ See, e.g., DX 1086..

my own conversations with local residents, that the contamination left by the defendant was extensive and harmful and that the company had lied to Ecuador's government about adequately remediating the waste pits in exchange for a limited release.²⁰

46. I also remember being pleasantly surprised to see how Chevron's own technicians were producing sampling data that demonstrated contamination and in effect were proving the claims on our side. This is reflected in Chevron's technical report from Sacha 94, the fourth well site examined during the inspection process. I read this report shortly after Chevron submitted it to the court. Texaco had closed this well site before it ceased being operator of the consortium, so Petroecuador never had operated in this location. Chevron's own court-appointed technical expert, Ernesto Baca, reported Total Petroleum Hydrocarbon levels—commonly abbreviated TPH—at the site of 8,700 mg/kg, or more than eight times the permissible Ecuadorian norm governing soil contamination. Yet in the mid-1990s Chevron had certified the site as “completely remediated” in its effort to secure a final release from Ecuador's government.²¹

47. The experience was repeated elsewhere. A well constructed by Texaco called Sacha 57 was the site of the eleventh judicial inspection. Chevron's court-nominated expert, Gino Bianchi, reported to the court six separate soil samples from this well site that exceeded Ecuadorian norms for TPH. One of these samples, taken at Pit 2 of the site, revealed TPH levels of 8,144 mg/kg, or more than eight times over the Ecuador threshold. Like Sacha 94, Texaco had claimed to Ecuador's government that the site had been “completely remediated” when it

²⁰ See, e.g., DX 1082; DX 1091-1092; DX 1723.

²¹ See DX 605X(i); DX 605AD; DX 605AF; DX 605AH; DX 605AI; DX 605AK ; DX 605AL; DX 605AM; DX 605AN; DX 605AP; DX 605AQ; DX 605AR; DX 605AS; DX 605AU; DX 605AW; DX 605AY; DX 605BA; DX 605BB; DX 605BC; DX 605BD; DX 605BE; DX 605BF; DX 605BG; DX 605BH; DX 605BI; DX 605BK; DX 605BM; DX 605BN; DX 605BP; DX 605BR; DX 605BT; DX 605BV; DX 605BX; DX 605BZ; DX 605CB; DX 605CD; DX 605CF; DX 605CH; DX 605CI; DX 605CK; DX 605CM; DX 605CN; DX 605CP; DX 605FB. See also DX 1117; 1517.

attempted to secure its release. In my mind, the evidence that Texaco had lied to Ecuador's government was accumulating.²²

48. Chevron cannot blame its findings from these two inspections on the plaintiffs nor they can they blame Petroecuador, which never operated at these sites. It was clear to me this was the tip of the iceberg in that Chevron's own data was proving the claims of the plaintiffs. Indeed, as much as Chevron used deceptive sampling and analysis techniques through much of the judicial inspections process to minimize its own contamination, the company found exceedances for TPH over the 1,000 ppm Ecuadorian threshold at either 79% of the well sites inspected, per our analysis of the data at the time, or 91% of the well sites, per a subsequent analysis conducted by the reputable environmental consulting firm The Louis Berger Group. I found the statistic extraordinary given the deceptive manner in which Chevron's experts were taking samples far away from the "hot spots" that were the primary sources of contamination. And I believed at that time, based on the mounting evidence pointing to Chevron's liability, that Chevron's only chance to avoid losing the trial (absent a technical defense such as the release) was to paralyze the court or to corrupt the process.²³

49. I remember that after a year of judicial inspections, our team organized a press conference in Quito in August of 2005. At the press conference, the Ecuadorian lawyers announced that Chevron's own sampling results were proving the claims of the affected communities. After this press conference, Chevron clearly changed its sampling protocol in an apparent attempt to further hide the extent of the contamination at its former well and production sites. In fact, an internal analysis we conducted of Chevron's results from the remainder of the

²² See DX 428; DX 1482; DX 1091-1092; DX 1510-1511.

²³ See DX 1117.

judicial inspections demonstrates that the company's reported TPH exceedances were cut roughly in half after we held the press conference in August 2005.

50. From this point forward, whenever I would attend a judicial inspection, I observed with even greater clarity how Chevron's field technicians would employ forms of trickery. Much of this is documented in a report we commissioned from three American experts (Dr. Ann Maest, William Powers, and Mark Quarles) that was submitted as evidence to the Ecuador court. This report, *How Chevron's Sampling and Analysis Methods Minimize Evidence of Contamination*, found that during the inspections process Chevron was engaging in flagrant violations of sampling protocol normally used to assess oil field contamination. Among the problematic techniques, according to these experts: Chevron selected sampling locations far away from contaminant pathways; Chevron was artificially lowering its sampling results by mixing dirty samples with cleaner samples from another part of the inspected site, in violation of EPA protocols for oil field sampling; and Chevron was applying wholly inflated clean-up standards with no basis in the law. In its own analyses, Chevron was using a 10,000 ppm standard for TPH, when the Ecuador norm for sensitive ecosystems was 1,000 ppm and the norm in many U.S. states was 100 ppm, or 100 times lower than Chevron's invented standard. If a TPH sample came in higher than 1,000 ppm but lower than 10,000 ppm, Chevron's experts would conclude that the particular sample proved the site did not violate Ecuadorian norms. As I observed or was informed of these techniques by Chevron, I became more convinced of Chevron's willingness to use unethical means to win the case.²⁴

51. Another example of Chevron's legal trickery occurred when it did find levels of contamination in the soil. Chevron would often cite a set of standards from Louisiana that were

²⁴ See DX 13; DX 1504..

50 or 100 times higher than Ecuador’s own standards. I later learned through research that the Louisiana standard cited by Chevron was only intended to be applied in very narrow circumstances where the polluter was first able to prove that there was no possible threat of groundwater or spillover surface water contamination—the exact opposite of the conditions in the rainforest, where pits overflowed constantly and the groundwater aquifer was shallow and was used by the local population as a source of drinking water.²⁵

52. I believed at the time that Chevron had deliberately planned a sampling protocol to hide contamination. This has since been confirmed by Chevron videos I saw that were given to me by Amazon Watch as well as evidence produced by the Republic of Ecuador from a 1782 deposition of a Chevron expert, Bjorn Bjorkman. These videos and the deposition testimony demonstrated that Chevron field technicians were secretly pre-inspecting certain well sites and production stations prior to the judicial inspections to determine where to find “clean” samples. When the Chevron technicians would return in the presence of the judge during the actual judicial inspections, they would know where to lift “clean” samples that were then submitted to the Ecuador court as if they were a “random” sample illustrative of overall conditions at the site. Some of the Chevron pre-inspection videos showed Chevron technicians finding contamination during the pre-inspections and laughing about it. I also became aware of a playbook prepared by Chevron that was given to its field technicians to follow during the judicial inspections. The playbooks contained a game plan for “finding” non-contaminated samples based on the site intelligence gathered during the pre-inspections process. By following the playbook, Chevron

²⁵ See, e.g., DX 1503.

and its experts turned the search for the truth during the judicial inspections into a game of hide and seek.²⁶

53. I was told by our experts at Stratus Consulting that Chevron also went out of its way to avoid sampling for groundwater contamination. The company failed to install groundwater wells to monitor groundwater migration away from the pits. It also refused to take soil samples deep enough beneath the pits to find groundwater, even though numerous such samples from the plaintiffs were finding exceedances in groundwater through such sampling. Finally, Chevron avoided taking samples down gradient from the waste pits, where oil leeching from the pits would be expected to flow. Observing this and relying on this from our experts shaped my belief that Chevron was cutting corners, committing a fraud on the court, and cheating in fundamental ways during the judicial inspections.²⁷

54. Of particular concern to me were the sampling results from Chromium VI, a known human carcinogen according to the U.S. government's Agency for Toxic Substances and Disease Registry (ATSDR). Chromium VI was an accurate marker of Texaco's responsibility for contamination given that it is a chemical that was consistently used by the company when perforating its wells. Given that Texaco built most of its wells in the 1970s, the presence of this chemical meant contamination had existed in the environment for decades. I was shocked and angered that Chevron continually refused to test its soil and water samples for Chromium VI, given how much harm it could cause to persons and animals exposed. I recall that nine out of 46 sites inspected by Dr. Cabrera had exceedances for this carcinogen. Numerous other judicial

²⁶ See DX 591-594.

²⁷ See DX 1082-1083; DX 1085.

inspection sites also indicated the presence of chromium VI in samples submitted to the court by the plaintiffs.²⁸

55. All the above information came to me in a variety of forms during the years of the judicial inspections and after. In addition to the site inspection reports from our nominated experts and Chevron's nominated experts, in 2007 we hired Stratus Consulting to review, analyze, and summarize all the data and methodology issues that until that point had been dispersed and less usable. The documents they provided me starting in 2007 profoundly impacted my state of mind and remain compelling and largely un-rebutted treatments of the core technical issues in the case.²⁹

56. The Stratus memos included one titled "Summary of Environmental Data On Oil Contamination in the Napo Concession" which aggregated the chemical sampling results for TPH collected during the trial. Beltman concluded in this memo that 91% of all well sites investigated had TPH higher than 5,000 parts per million, or five times greater than the Ecuadorian norm and over the contractual standard Texaco. He also found that 97% of the sites had TPH above the Ecuador standard of 1,000 ppm. The majority of sites showed TPG greater than 10,000 ppm and "many sites" had TPH in excess of 100,000 ppm, or 100 times higher than the Ecuadorian norm. Beltman also found that 91% of the sites samples by Chevron showed TPH over U.S. standards. Beltman wrote in the memo: "Table 3 shows that all or nearly all of the sites are contaminated with petroleum above standards." He also wrote that the data show Texpet's remediation in the 1990s "was completely ineffective". He wrote: "All of the investigations demonstrate the same fact: contamination in the Concession is widespread and extensive."

²⁸ See DX 1083-1086; DX 939.

²⁹ See DX 1080-1086.

57. Beltman also prepared memos on Texaco's so-called "remediation" that in my mind had a powerful impact on my state of mind and buttressed my good faith belief that Messrs. Reis Veiga and Perez Pallares had committed fraud. I actively called for the prosecution of these two individuals based on my understanding of this and other data. One memo, called "Texaco's Phony Cleanup," documented in meticulous detail at least 54 of Texaco's former waste pits that produced TPH results during the trial higher than the oil company's contractually required clean-up standard. Several of these results were produced by Chevron's own sampling. He also documented other pits that Texaco had said required no clean-up that were contaminated. He also pointed out that Texaco's clean-up team tested its results with a test (called TCLP) that guaranteed the company would find "clean" results even if the site was heavily contaminated. In all, this memo from Beltman relied on data in evidence to demonstrate clearly that the remediation supervised by Reis Veiga and Perez Pallares was an absolute fraud. I could prove this definitively if the court would allow evidence to be submitted.

58. Beltman did several other memos, but one that stuck out in my mind was a presentation he created I believe in 2009 that summarized all the key scientific data before the Ecuador court. In this presentation, which was confirmed almost slide by slide in Beltman's sworn deposition testimony, Beltman writes: "Data from Texaco's time show that the produced water was toxic to aquatic life and contained high levels of petroleum hydrocarbons." He explained that since the 1920s in the U.S., the same produced water that Texaco discharged in Ecuador was typically re-injected back into the ground. The presentation also explains that the *Aguinda* case only concerned sites built by Texaco, not any built by Petroecuador. The main conclusion of the memo is the same as Texaco's own internal audits from HBT-Agra and Fugro-McClelland: "There is overwhelming scientific evidence that Texaco operated the oilfield with

few or no environmental controls, and that their operations caused massive environmental contamination that persists today.”

59. Another source of confirmation regarding the technical issues came from Marcelo Munoz, who as explained below was a court-appointed expert assigned to produce a report requested exclusively by Chevron. At a number of sites, Munoz found exceedances for certain chemicals, including TPH, barium, vanadium, and chromium. As explained to me by Stratus, Dr. Munoz’s sampling as well as several other sets of data from investigative sampling programs that all confirm the existence of contamination linked to Texaco’s operations. Finally, and most recently, the Republic of Ecuador, in connection with collateral proceedings initiated against it by Chevron, retained a number of reputable experts to analyze the same site inspection data and other data we relied on during the trial. Their conclusions are reviewed in detail at pages 40-52 of the Republic’s “Track 2” Counter Memorial. The existence and deadly consequences of Chevron’s contamination of the Ecuadorian rainforest is simply indisputable in my mind. It was a key motivating factor as I sought justice for the affected communities in the *Aguinda* case.³⁰

D. Evidence of Negative Health Impacts

60. My state of mind with regard to the negative health impacts of Chevron’s operational practices in Ecuador also was heavily influenced by a series of peer-reviewed studies conducted largely by Dr. Miguel San Sebastian, a Spanish scientist who in the 1990s lived in the affected area. Dr. San Sebastian and his colleagues published several peer-reviewed studies in prestigious academic journals that reinforced my good faith belief that the people living in the region were suffering severe ongoing health impacts, including cancers, as a result of exposures to oil contamination. I also received a slew of anecdotal stories of cancer and other health

³⁰ See DX 902; DX 1100-1120; DX 1086.

impacts consistent with Dr. San Sebastian's conclusions from Rosa Moreno, the nurse in the town of San Carlos who had become a trusted friend. The health studies that I read that reinforced my belief are as follows:³¹

- M. San Sebastián, B. Armstrong, J.A. Córdoba and C. Stephens, *Exposures and cancer incidence near oil fields in the Amazon basin of Ecuador*, *Occup. Environ. Med* 58:517-522 (2001). I read this study, which focused on the town of San Carlos where Rosa Moreno worked, shortly after it was published. I had visited San Carlos on many occasions to talk to local residents and visit with Ms. Moreno, who worked out of a small community health clinic in the middle of town that seemed permanently understocked in terms of medicines and overloaded in terms of patient demand. I knew San Carlos was in the geographic epicenter of Texaco's operations in the Sacha field, one of six main oil fields in the Napo Concession. There were numerous oil wells built in and around the town of San Carlos in addition to one enormous separation station, Sacha Norte, where I knew from local residents and Ms. Kimerling's book that Texaco had discharged millions of gallons of untreated produced water into streams and rivers. The town also was located downstream from another enormous separation station, Sacha Sur, where I understood that millions of gallons of additional produced water were discharged into a river, the Yanayacu, that passed through the town of San Carlos. This particular study of San Carlos by Dr. San Sebastian found significantly elevated rates of cancers and cancer deaths among males, including cancers of the stomach, liver, pancreas, throat, skin, and blood. The authors noted that San Carlos was surrounded by over 30 oil wells, most of them "just a few meters from the houses" and all of which "dispose of waste, without treatment, in the small rivers that cross the village." While the authors noted that the small population size made it "difficult to reject the possibility of chance," they ultimately concluded that their risk estimate was conservative because of the likelihood of "cancer cases in San Carlos that were not diagnosed" due to a lack of medical attention and diagnostic equipment.³²
- A.K. Hurtig, M. San Sebastian, *Geographical differences in cancer incidence in the Amazon basin of Ecuador in relation to residence near oil fields*, *Int'l J. of Epidemiology* (2002) This study found statistically significant higher rates of cancer in people living in oil-producing areas compared to people living in similar regions of the Ecuadorian Amazon unaffected by oil operations. The study found higher rates of cancers of the stomach, rectum (over 10 times higher), skin melanoma (over 10 times higher), soft tissue (over 15 times higher) and kidney in men, and for cancers of the cervix and lymph nodes in women, and higher rates of leukemia for male and female children under 10 years of age. The authors

³¹ See DX 708-715.

³² See DX 715.

concluded that actual cancer rates likely were higher because the limited available date at the National Cancer Registry in Ecuador.³³

- A.K. Hurtig, M. San Sebastian, *Incidence of Childhood Leukemia and Oil Exploitation in the Amazon Basin of Ecuador*, Int'l J. of Occupational and Env'l Health (July/Sept 2004). This study examined differences in cancer rates between Amazonian populations living in close proximity to oil fields, and those living in areas without oil operations. The study, which encompassed data from the years 1985-2000, found statistically significant elevated rates of leukemia in children under 14.³⁴
- M. San Sebastián, B. Armstrong, J.A. Córdoba and C. Stephens, *Outcomes of Pregnancy among Women Living in the Proximity of Oil Fields in the Amazon Basin of Ecuador*, Int'l J. of Occupational & Environmental Health (Oct-Dec. 2002) This study found a highly statistically significant (less than 1% possibility of results obtained by chance) elevated risk of miscarriage or spontaneous abortion (2.5 times higher) for women exposed to the contaminated streams in the area where Texaco operated. The study focused on pregnancy outcomes and was carried out by interviewing 650 women in 23 different communities, nine of which were located on streams that, lab tests showed, were severely contaminated with petroleum (up to 300 times over international norms). The study controlled for smoking, alcohol, medication use, and other potentially confounding factors such as socioeconomic conditions and occupation streams. The study found a link between women's exposure to contaminated streams and elevated risks of miscarriage and spontaneous abortion.³⁵

E. ~~Evidence of Chevron's Corruption~~

61. ~~A powerful influence on my state of mind throughout the case was what I perceived to be Chevron's aggressive, disingenuous, and outright duplicitous conduct related to the litigation. This conduct impressed upon me that I was confronting an opponent who would press every advantage it had without regard for due process or fair play, much less the larger interests of justice for the indigenous people of the Ecuadorian Amazon. To fully catalog my experiences with respect to Chevron's conduct in this litigation would take a lot more time than I have been able to spare in the process of drafting this witness statement while simultaneously litigating this trial, but the following points stand out.~~

³³ See DX 710.

³⁴ See DX 708- 709.

³⁵ See DX 713. See also DX 711; DX 714.

62. While we were fighting to keep the litigation in New York, we were simultaneously hearing reports of Texaco working back channels in Ecuador that would allow it to use its influence to kill off the case if it were transferred to Ecuador. When I spent significant time in Ecuador later, I was able to confirm these accounts. I also found confirmation in documentary evidence produced in discovery, such as a memo from the lobbying firm Holwill & Co. which laid out in detail Texaco's activities at the time to meet with high level government officials and "opinion leaders in Ecuador to explain the implications of the lawsuit for investments in Ecuador." I recall the description from the memo of one meeting between Texaco officials and Ecuador's Minister of Energy where the Minister explained that he had to appear critical of Texaco in public but "[h]e winked and added that he had been tough on the company but that this was 'just politics'."³⁶

63. While we were fighting to keep the litigation in New York, I followed the negotiations between Texaco and the ROE regarding a partial release of claims and felt at the time like I was watching a slow motion video of a car crash, where you know the gruesome ending. Texaco initiated serious negotiations to "remediate" only after we brought our lawsuit. The company negotiated in private, with all the benefits of influence it then enjoyed; it never brought representatives for the affected communities into the process. The first time such communities had a chance to comment was when a draft of the release of claims that Texaco wanted a complete release of "all" claims was circulated to the environmental community. As fully documented in related litigation, many civil society organizations reacted negatively to this proposal and it was tabled in favor of a release that expressly carved out third party private claims of the type we were pursuing in the Aguinda case. The release agreement in May 2005

³⁶ See DX 379; DX 381.

~~expressly stated that it applied to “claims by the Government of the Republic of Ecuador, Petroecuador and its Affiliates,” not to any third-party claims. Nonetheless, we on the *Aguinda* team knew the purpose of this entire process and were not surprised when Texaco promptly introduced the release agreement to argue that our case should be dismissed. While the tactic failed, Chevron has again and again brought up the release as a defense. When Chevron argued its position before U.S. Judge Leonard B. Sand in 2005, the company was rebuffed. Judge Sand cast severe doubt on the claim, noting that “it is highly unlikely that a settlement entered into while *Aguinda* was pending would have neglected to mention the third-party claims being contemporaneously made in *Aguinda* if it had been intended to release those claims or to create an obligation to indemnify against them.” *Republic of Ecuador v. ChevronTexaco Corp.*, 376 F. Supp. 2d 334, 374 (S.D.N.Y. 2005). Chevron responded by simply withdrawing its claim over the release so it could press it later in other fora (including in this court) without an adverse decision by Judge Sand.³⁷~~

64. ~~While we were fighting to keep the *Aguinda* litigation alive in New York, Chevron submitted dozens of affidavits from highly-qualified Ecuadorian scholars as well as its own attorneys. All argued in one way or another for the case to be adjudicated in Ecuador because of the fundamental fairness of Ecuadorian courts towards foreign corporations. I will admit that during this time period, part of me started to believe Texaco’s experts that maybe a fair trial was possible in Ecuador. My disillusionment came in two parts. First, almost as soon as we started litigating in Ecuador, Chevron filed an international arbitration demand against the government of Ecuador arguing that several of the key issues in the case — such as the effect of the release agreement described above — should be decided by an international arbitration panel,~~

³⁷ See DX 419; DX 421; DX 1721.

~~putting the lie to all its prior assertions about the case needing to be heard in Ecuador. Second, as soon as the evidence from the judicial inspections started to turn against Chevron, the company began attacking the fairness of Ecuador's courts, again putting the lie to all its prior statements. This series of events reinforced my belief that our opponent was willing to say or do anything in the litigation process, if it thought it could get away with it.³⁸~~

65. ~~Another maneuver by Chevron that influenced my view of the case and our opponent came from Chevron's shifting positions on the legal effect of its 2001 merger with Texaco. Initially, Chevron saw advantage to arguing that it had accomplished a "merger" with Texaco. Later, to in an apparent attempt to gain an advantage in the litigation, the company claimed to have effected a "reverse triangular merger" in which it could claim that a non-existent shell company had merely "purchased" Texaco. Before the Second Circuit, Chevron taunted us that "In their brief, plaintiffs argue that these lawsuits should proceed in New York because it is 'the home of Texaco Inc.' That is no longer true. . . . Texaco merged with Chevron Inc. on October 9, 2001, five months after the District Court's decision. The resulting corporation, ChevronTexaco, Inc., is headquartered in San Francisco. ChevronTexaco is in the process of closing down what remains of Texaco's former offices in White Plains, New York." Not surprisingly, when we started up our case in Ecuador, we brought suit against the merged entity "ChevronTexaco," as it was called at that time, not the "remains of Texaco." "ChevronTexaco" as signed on its briefs in this jurisdiction, represented by the same legal team that had always represented Texaco promised this Court and the Second Circuit to submit to jurisdiction in Ecuador. But in Ecuador, Chevron immediately moved to dismiss the case on the basis that "ChevronTexaco" had never done business in Ecuador, whereas "Texaco" still~~

³⁸ See DX 361-369; DX 1706-1716.

~~technically existed as a shell entity with no assets registered at ChevronTexaco's California headquarters and should have been sued instead. While we considered the argument frivolous at the time and since (and the Second Circuit has similarly characterized the argument as frivolous, dismissing Chevron's position most recently in a footnote), Chevron still continues to press it not just in Ecuador and the United States but in enforcement proceedings around the world.³⁹~~

66. ~~When the trial started in Ecuador, the deceptive and aggressive conduct I started to witness from Chevron moved from the legal realm to much broader areas. For example, as I describe elsewhere in this statement, Chevron developed, through the use of its connections and financial resources, a close connection with the military base in the region of the trial such that it started carting around truckloads of soldiers with its legal team to site inspections and retained high-level retired military officials to pressure standing officers to issue documents and take other steps to assist the company in its pressure campaign against the plaintiffs and the court.~~

67. I was also shocked to see how aggressive Chevron's technical team was. I expected on a technical level the parties would engage in something of a nuanced debate about the extent of the risk of the contamination and to what degree Chevron was responsible for it. Instead, Chevron hired some of the world's top paid "experts" to come in with a no-holds-barred position that there was no risk from the hundreds of open-air oil waste pits, and that Chevron was not liable to any degree for any existing contamination in the region even with respect to pits that remained untouched from Chevron's time as operator or that were "remediated" in the 1990s but still showed massive contamination.

68. When we got into the details of the site inspection process, I recall being shocked from a lay perspective that Chevron's experts seemed to be taking samples far away from the

³⁹ See DX 605EE; DX 1088-1089.

actual contamination, and drawing numerous apparently clean soil and water samples while our experts were drawing samples that literally stank of petroleum. We went to great lengths, despite budget constraints, to retain an initial team of sophisticated environmental remediation experts who were able to examine Chevron's reports and confirm for me that Chevron's experts were indeed focusing on samples taken from the "cap layer" of cover soil to ignore the contamination underneath, that they were sampling "upstream" from expected contamination sources, and other technical tactics later confirmed in the report from the American experts Maest, Powers, and Quarles. I later learned that Chevron's deception with the site inspections ran much deeper, and that in fact during official site inspections its experts were instructed in no uncertain terms to "only" take samples at "locations the PI team has shown to be clean"—i.e., where a pre-inspection team had already taken a sample and confirmed that Chevron wouldn't get an unexpected negative result.⁴⁰

69. ~~Another constant concern of mine was surveillance and harassment by admittedly unknown persons, but persons acting consistently in the interests of Chevron. I have since learned that just one of Chevron's many investigative firms on the case, Kroll, has deployed over 100 individuals on the matter; that Kroll has generated "20 to 30" reports on me alone; that Kroll at one point was involved in recruiting journalists to pose as themselves in order to spy on the plaintiffs' team, and many other rather shocking and disturbing facts. I reached the point where I hired a former FBI agent to conduct a brief counter-surveillance operation just to confirm that I wasn't crazy. It turns out I'm not: after only one day of work, he filed a report detailing how a~~

⁴⁰ See DX 13; DX 592; DX 1071; DX 695-697; DX 699.

~~series of cars followed me and my wife and child traveled around Manhattan on the first day he conducted his operation.~~⁴¹

70. ~~Another incident that convinced me and other members of our team that we were dealing with an opponent that would stop at nothing was the “sting operation” incident regarding Diego Borja and Wayne Hansen that was coordinated by Chevron in meetings throughout the summer of 2009 and “released” on Chevron’s YouTube channel in September 2009. I was not surprised to learn that Chevron’s initial characterization of the videos as evidence of corruption was false because even basic investigation revealed that the tapes involving the judge in the *Aguinda* case bore no suggestion of corruption, and that the other tapes of discussions with a “party official” involving a bribe were in fact with a well-known huckster with no political connections whatsoever. (This matter is discussed at length in my counterclaims, which I hereby affirm to be true and accurate based on my knowledge.) I was, however, surprised that once the falsity of the scheme had been exposed, Chevron continued to rely on it for various assertions in its international arbitration cases and in public relations materials.~~⁴²

IV. THE LAGO AGRIO JUDGMENT

71. I did not write the judgment in the *Aguinda* case in Ecuador. I have no knowledge that anybody on the legal team of the plaintiffs wrote the judgment in this case, or wrote any part of the judgment.

72. I have never met Judge Nicolas Zambrano, nor have I ever communicated with him. Other than his live testimony during this trial, I have never seen Judge Nicolas Zambrano.

⁴¹ See DX 702; DX 586; DX 686; DX 407.

⁴² See DX 31-59; DX 913; DX 1047-1050; DX 1722.

V. GUERRA'S ALLEGATIONS

73. I did not bribe Judge Zambrano. The allegations by former Judge Alberto Guerra that I was involved in a meeting where I “approved” a plan arranged by Pablo Fajardo to pay Zambrano \$500,000 is false. ~~Chevron has no evidence that I had any involvement in bribing any judge apart from Guerra’s thoroughly false and corrupt testimony.~~

74. I have no knowledge of anybody on the plaintiffs’ team paying or seeking to pay Judge Zambrano.

75. I already have denied under oath all of ex-Judge Alberto Guerra’s allegations against me in my declaration dated March 15, 2013. I affirm that testimony. I never “thanked” Judge Guerra “for his work as a ghostwriter,” I did not “send word through Mr. Fajardo” that I would help Mr. Guerra on an immigration matter, and I did not agree to or express any support for a plan to pay any amount of money so that the plaintiffs would be able to draft the final judgment.

76. I vaguely recall seeing the cryptic emails from Alberto Guerra on March 1, March 5, 2008 and on September 5, 2010, that Chevron has put into evidence. I was as confused about those emails then as I am now. I assumed they were either spam, or part of some scheme by Guerra. I simply ignored them at the time. I don’t recall any further or related discussion regarding them.

77. I was openly associated with the *Aguinda* case during the short time in 2003 when Mr. Guerra was the presiding judge. We occasionally chatted about non-substantive matters during that time period. ~~I understood at the time, from Mr. Fajardo and others, that Mr. Guerra was frustrated by having been replaced as the presiding judge and that he was seeking ways to reassert a role for himself in the case. My impression at the time was that he continued to frequent the courthouse, visit with judges and lawyers active in the local legal community, and~~

~~made it known that he was “in the know” about what was happening in that community.~~ Once or twice, after Mr. Guerra left the bench, I met with him in hopes of learning the local rumors about Chevron’s activities and attempts to influence judges or the legal process.

78. The one meeting with Guerra that stands apart vividly in my memory was in Quito. I referred to it in my declaration. I met with Mr. Guerra with the idea that I would pick up useful tidbits of “courthouse gossip” related to Chevron’s ~~latest efforts to stymie the proceedings by paralyzing the court with frivolous motions and personal attacks.~~ This is the meeting where Mr. Guerra openly asked for a bribe. I immediately and unequivocally refused. The experience saddened me. It also concerned me because it reflected a potential corruptibility of the process in Ecuador that was my greatest fear.

VI. EX PARTE CONTACTS

79. I observed the first six days of the trial in October 2003 (called the “proof period”), and numerous judicial inspections after that, where lawyers for the parties would easily interact with the presiding judge ~~on an *ex parte* basis without it being part of the official court record. At first I found the *ex parte* contacts startling based on my experience as an American lawyer, but I tried to withhold judgment given that I was observing a different legal culture with its own rules and customs. In the District of Columbia Superior Court (where I practiced as a public defender), I understood there to be an ironclad rule that there could be no contact by either party with the judge without a court reporter present.~~ In Ecuador, I repeatedly observed lawyers for Chevron engaging in *ex parte* contacts with judges, court-appointed independent experts, and court personnel. I repeatedly was told by our Ecuadorian legal team of such contacts by Chevron with judges and court personnel. ~~I also observed it during judicial inspections and on other occasions.~~ If those were the rules, it was clear to our local counsel that our side would

have to do the same, or we would risk putting our clients at an extreme disadvantage throughout the trial.

80. I recall reading trial testimony by one of Chevron’s court-appointed independent experts for the *Aguinda* trial, the American John Connor, stating that he worked as an “independent” expert for Texaco and Chevron over many years in the *Aguinda* and other litigations, billing millions of dollars for his services. Yet he never found, either in the *Aguinda* litigation or in the many other litigations where he served as a technical expert for Texaco and Chevron, that his clients were responsible for even one penny of environmental or other damages. Connor’s testimony also shaped my view of how the word “independent” was used by Chevron when applied to court experts used by one party. In Ecuador, Connor – like all party-nominated court experts – was considered “independent” under the law.⁴³

81. Also reinforcing the notion in my mind that Chevron was using *ex parte* contacts to improperly influence the court was the fact that it had used its relationships and money to co-opt the most powerful institution in the Amazon region – Ecuador’s military. As I understood it, Chevron’s relationship with the military was built on the long-standing ties between Texaco and the military, which Chevron’s litigation team (including Adolfo Callejas and Rodrigo Perez Pallares) had personally been involved in. Chevron used cash to hire top-ranking former military officials, such as former Captain Manuel Bravo, to advise it and lobby the military. I was aware through conversations with Chevron personnel and other sources that Chevron arranged with the military base near Lago Agrio, called Rayo 24, to construct at its own expense a luxury villa where its litigation team could stay during the judicial inspections. I later confirmed that

⁴³ See DX 1720.

Chevron was paying a monthly fee to stay at the villa, which would be handed over to the military base as a gift at the end of the trial.

82. On at least one occasion that we were able to document, Chevron used its relationships with army personnel in Ecuador and its *ex parte* contacts at the court to devastating effect. Guanta was a critically important judicial inspection that was to take place on the ancestral lands of the Cofan, an indigenous group that had been virtually wiped out in recent decades because of Chevron's contamination and the settlement by farmers of rainforest lands. We had invested significant resources in preparing for the inspection. Most of the surviving members of the Cofan who lived in a small town called Dureno had pooled their limited resources to travel by bus to observe the inspection in their traditional dress. I had learned that wearing traditional dress was a critically important affirmation of indigenous culture that would have added meaning at the site inspection, which was visibly contaminated with waste pits. Many Cofan came hoping to testify about how their traditional culture had been impacted by Texaco's pollution.⁴⁴

83. The Guanta site inspection was canceled by the judge the day before it was to be conducted and just minutes before the court's closing time, without notice to our side. Until a government investigative report came out several weeks later, Chevron unequivocally denied having interfered "or in any way manipulated the evidence or reports by the Ecuadorian military" in the scheme to cancel the inspection, going so far as to threaten that allegations to the contrary were "are false, irresponsible and defamatory." I soon learned that Chevron's press release was false and misleading and that the company had lied. As later stated in the government investigative report, Captain Bravo and other Chevron "functionaries" pressured a junior military

⁴⁴ See DX 958-962.

officer to produce a fake “military intelligence report” based solely on information provided by Chevron, and pressured the court *ex parte* a few minutes before its 6 p.m. closing time to cancel the Guanta site inspection. I later learned from one of the government of Ecuador’s submissions in an international arbitration that Chevron had secretly sent its technicians to the Guanta site one month before the scheduled inspection and found high levels of cancer-causing chemicals such as Polycyclic Aromatic Hydrocarbons (PAHs), which they never reported to the court.⁴⁵

84. The fact that this inspection was canceled had a devastating impact on our ability to advance the *Aguinda* case and caused a roughly six-month delay in the inspections process. When the Guanta inspection did occur the following year, very few Cofan came. The experience was demoralizing to the Cofan, who had to suffer the added indignity of being falsely accused of posing a security threat to the very oil company that had perpetrated the crimes against them that were prepared to testify about.

85. This entire episode impacted my perspective on the litigation. It reinforced my suspicion that Chevron’s legal team in Ecuador would do anything to undermine the progress of the trial, even if meant engaging in unethical or illegal behavior. I had noticed that teams of army soldiers regularly accompanied Chevron’s legal team to site inspections and often served as “mules” by carrying their equipment. On one occasion—during the rescheduled Guanta inspection—Ricardo Reis Veiga and the other Chevron lawyers arrived, accompanied by an armored vehicle akin to a small tank. Several armed soldiers sat on top, wearing dark sunglasses and toting machine guns. To me, this appeared to be Chevron’s way of sending the court and the indigenous groups a clear signal about its still-potent influence with the military. The few Cofan who came to the rescheduled inspection told our local counsel that they felt intimidated by the

⁴⁵ See DX 1475-1476; DX 958;DX 605EB..

presence of the armored vehicle and the armed soldiers. At the judicial inspections, I could see the influence that Chevron's phalanx of military security guards was having on the judge (just as clearly as I could see the guards scowling at my clients and effectively keeping them away from the trial process). I knew we would never have the connections or resources to compete with Chevron with respect to influence on the military, but I believed that the communities needed to leverage those few areas of power they did have—such as the right to protest—to full effect if they were to have any chance of litigating *Aguinda* on a level playing field.

86. In another instance, Chevron was able to obtain an entirely improper court order to inspect the HAVOC laboratory based on a series of *ex parte* contacts between the company's lawyers and a court in Quito. Chevron's *ex parte* contacts in this instance produced a court order that I understood to be illegal (as explained to me by Alejandro Ponce Villacis, one of the Ecuadorian lawyers on our team and a law professor), but also threatened to cripple our ability to litigate the *Aguinda* case. As I understood it, HAVOC was possibly the last accredited independent laboratory in Ecuador that was willing to work with our team to analyze soil and water samples lifted at the judicial inspections. The results of the testing of these samples was the heart of the evidence proving Chevron's contamination. If we lost our relationship with HAVOC, we would have been unable to meet our burden of proof and the valid claims of the communities might have been lost altogether.

87. Ecuador is a small country and there were a limited number of laboratories available to process soil and water samples. Budget limitations prevented us from sending the samples to laboratories in the U.S. All of the Ecuadorian laboratories were heavily dependent on oil companies for their revenues. As a result, very few were open to working with the indigenous and farmer communities out of fear they would offend their traditional client base.

88. This dynamic was explained to me repeatedly by some of our technical advisors in Ecuador, including Fausto Penafiel and Luis Villacreces. Both Penafiel and Villacreces were technicians with many years of experience working in Ecuador's oil industry. We already had lost our relationships with two previous laboratories in Quito that had been processing our samples from the judicial inspections. Our relationship with the HAVOC lab was therefore of the most critical importance. And I believed Chevron realized this as well. This is why I assumed at the time that the company targeted the HAVOC lab with an improper judicial inspection based on an *ex parte* court contact. I believed, based on Chevron's history of corruption in the Ecuador proceedings as documented in part herein, that the primary purpose of the "inspection" was to intimidate the HAVOC lab into not working with our team. Mr. Fausto Moreno, one of the owners of the lab, told me he had the same impression. He also told me that Chevron came to the HAVOC lab to perform its inspection with video cameras and members of the media in tow, which further inflamed the situation and caused the lab great embarrassment.⁴⁶

89. Also affecting my state of mind was that the director of the HAVOC lab told me during this time that Chevron representatives were pressuring his other clients to sever ties with HAVOC. He saw this as a way to strong arm the lab to drop us as a client. I knew this to be a classic Chevron tactic that later was employed against other of our allies, including entities such as Amazon Watch and Stratus Consulting. Mr. Moreno told me he was worried that the publicity related to Chevron's attempted inspection could drive the lab out of business. That is why we took steps to arrange counsel for HAVOC to oppose the judicial inspection. It also explains the scene in the movie *Crude* where, without prior announcement, I enter the office of the judge who issued the inspection order after Chevron's *ex parte* contact. The fact that a Chevron lawyer,

⁴⁶ See DX 753; DX 605EO; DX 605EP; DX 605EQ; DX605FE; DX605FF; DX605FH.

Diego Larrea, showed up within minutes of my arrival to contest what I was saying simply reinforced the notion in my mind that Chevron had been working its private contacts with the court, and might have corrupted the judge.

90. I also participated in meetings with potential court-nominated independent experts such as Dr. Richard Cabrera and Fernando Reyes. ~~As reflected in my personal notes, the purpose of these meetings was to test their desire and capability to do the global damages assessment in light of Chevron's pressure campaign. As with Chevron's strategy related to the HAVOC lab, I knew that any individual of the few who were eligible to be appointed could expect to be harassed, defamed, and even threatened with bodily harm if they agreed to take on the appointment. As it turned out, I was prescient.~~ Almost immediately upon Dr. Cabrera's appointment, Chevron took out numerous paid advertisements in leading Ecuadorian newspapers attacking his qualifications and appointment. ~~It seemed to me Chevron was trying to drive him off the case. I later found out from local counsel and from a court filing that Dr. Cabrera's office was robbed of case-related materials. I also heard reports that Chevron's lawyers and operatives were hostile toward Dr. Cabrera when he was doing his field work.~~⁴⁷

VII. THE CABRERA ISSUE

91. I have always had a good faith belief that the science and conclusions in the executive summary of the Cabrera report are valid and based on appropriate scientific analysis. Although I often have been confused about the issues involved, I now believe the process used to create the executive summary of the Cabrera report was fundamentally consistent with Ecuador law, custom and practice as it was occurring in the *Aguinda* case. Certainly, I never understood that any actions I took or of which I was aware at the time were impermissible in Ecuador. At

⁴⁷ See DX 1306; DX 412-414. DX 1127; DX 1485-1486.

no time did I act with fraudulent or criminal intent. The court's striking of the Cabrera report was considered by us to be a draconian sanction that hurt our side, not Chevron's.⁴⁸

92. There were numerous reasons why I believed counsel for the plaintiffs treated Dr. Cabrera in a manner consistent with Ecuador law. They included: a) both parties had close *ex parte* contact with independent court-appointed experts during the judicial inspections process, which was and remains a common practice in Ecuador; b) both parties had *ex parte* contact with court-appointed experts who were preparing reports independent of the inspections, if the party asked for that report unilaterally, as the plaintiffs did with the global damages assessment; and c) Ecuador law experts have confirmed that parties can have *ex parte* contact with court-appointed experts under any circumstances. In short, I understood that court experts in Ecuador not uncommonly worked closely with the party that asked for the report the expert was preparing. We did the same with regard to Dr. Cabrera.

93. Based on what I observed in Ecuador, my meetings with Dr. Cabrera before his appointment were consistent with what I understood was the practice in the *Aguinda* case and with the rules as I understood them to be. Both parties consistently lobbied the court for the appointment of independent experts for the evidentiary reports they requested. According to our local counsel, Dr. Callejas and Chevron's own lawyers were lobbying the judge in *ex parte* meetings to appoint various Chevron experts—including its long-time American expert John Connor—as the single global damages expert, even though the plaintiffs and not Chevron had been the party to request the report. In other words, Chevron was so aggressive about lobbying for its preferred experts that it wanted Mr. Conner to deliver a court report on behalf of the rainforest communities, a prospect I found utterly absurd. When the court denied Chevron's

⁴⁸ See DX 1718; DX 416.

request, Chevron accused the court of being biased against it and violating its due process rights, despite the fact that Connor was not capable of being appointed for this expert post under the court's rules, whereas Dr. Cabrera was so qualified. When the court finally did name Dr. Cabrera as the damages expert, I was aware that Chevron attacked Dr. Cabrera publicly in newspaper advertisements, its lawyers tried to disrupt his work by filing recusal motions against the judge who appointed him, and its technical workers and lawyers treated him rudely when he was doing his field work.⁴⁹

94. Chevron has questioned why I characterized Dr. Cabrera as “independent” given the role played by Stratus in the drafting of parts of his report. The reason is simple – Dr. Cabrera, in my mind, was “independent” given that the word is a term of art in Ecuador applied to all court-appointed experts. This is true whether they are recommended by one party or both, or whether their work involved judicial inspections or thematic evidentiary reports requested by one party. I understood that Dr. Cabrera, like all court-nominated experts, was expected to work closely with the party that asked for the report. I understood that at the end of the day, he was to exercise his independent judgment over any draft by signing it if he wished to adopt it, rejecting it if he did not wish to adopt it, or by making any modifications he wished. It is my belief that all experts appointed by the Court in Ecuador were considered “independent” in that they were obligated to exercise their independent judgment before submitting their reports, even if they worked closely and at the direction of one of the parties and even if one of the parties drafted their report. I have no knowledge that Dr. Cabrera, who did extensive fieldwork at 49 former Texaco oil production sites, did not exercise his independent judgment when signing his report.

⁴⁹ See DX 412-414; DX 605DV; DX 995; DX 1561; DX 1127; DX 1485-1486.

95. Also shaping my view was that Chevron would characterize its own paid experts as “independent” when talking about them both publicly and in court filings. This further reinforced my good faith belief that calling Dr. Cabrera “independent” was appropriate. For example, on June 25, 2007, Chevron lawyer Larrea filed a pleading with the Ecuador court attaching what he called an “independent” report authored by three Chevron-paid American experts – Dr. Pedro Alvarez, Dr. Douglas Mackay, and Dr. Robert Hinchee. Another Chevron expert from the U.S., Ralph Marquez, was also touted by the company as “independent”. The company hired Marquez, a former lobbyist for the chemical industry in Texas, to provide what it called in a corporate press release an “independent” assessment of Dr. Cabrera’s field work. Chevron met with these experts *ex parte*, paid 100% of their fees, and the plaintiffs never had contact with them.⁵⁰

96. Chevron’s treatment of Dr. Marcelo Munoz is another example. Dr. Munoz was a court-appointed independent “thematic” expert requested unilaterally by Chevron during the initial six-day “proof period” in 2003. The court appointed him at Chevron’s request, yet under Ecuadorian practice, I understood he was technically an independent court expert. The plaintiffs had no counterpart for the issue he was studying because they never requested a report on the same topic—just as Chevron never requested the global damages report assigned to Dr. Cabrera. Dr. Munoz described in a court filing an agreement he had with Chevron, reached in an *ex parte* meeting with Chevron engineer Alfredo Guerrero, over a work plan and budget. This is similar to how the plaintiffs treated Dr. Cabrera.⁵¹

⁵⁰ See DX 610; DX 870-872. See also DX 1720.

⁵¹ See DX 1067.

97. When Dr. Cabrera was working, our team tried to keep contacts with him confidential. There were many valid reasons for this. Our local counsel was concerned that Chevron would mischaracterize the contacts or file numerous motions to further delay the trial. Our team also did not want to divulge its litigation strategy to Chevron just as Chevron did not divulge its litigation strategy to the plaintiffs. Our local counsel advised me that the role Stratus played was the most effective way to ensure that the voluminous scientific evidence was organized properly for presentation to the court in the damages assessment, given the limited time available to do the work. It was also clear that given the enormous volume of sampling data that had been generated in the trial, Dr. Cabrera (like other experts asked to take on an assessment involving a large amount of data) needed some level of assistance. The idea was always to do our best to present the valid scientific evidence to the court, assuming of course that Dr. Cabrera based on his own independent assessment would approve of any final product submitted to the court.

98. Chevron is correct in stating that the plaintiffs paid Dr. Cabrera for work performed. This was proper as I understood it. Under Ecuador law, all experts requested unilaterally by a party are paid by that party, and before September 2009, could be paid either through court processes or directly by the party, pursuant to the preference of the expert.

99. Dr. Cabrera was paid by our team directly on occasion pursuant to his preference and also because at certain times it was impossible to access court processes because the court had been frozen by frivolous Chevron disqualification motions. Because Dr. Cabrera had to bear significant fixed costs to cover the salaries and expenses of his technical team, I was told that any failure to pay him in a timely manner would cause a severe disruption, such that the trial could be further delayed by months and possibly years. Worse, our team feared he might refuse to

continue to work with us. I understood that the amounts paid to Dr. Cabrera were entirely reasonable based on work performed.

100. My understanding is that consistent with Ecuadorian procedural rules, all experts were paid for work performed solely by the party that requested the work. My understanding from observations, reading documents, and conversations with Chevron personnel, is that Chevron used the same or similar practices for its court-nominated independent experts from which it sought thematic evidence. Such experts included Marcelo Munoz, Gerardo Barros, and Jose Bermeo. Chevron paid or was obligated to pay these independent court-appointed experts just as the plaintiffs paid or were obligated to pay Dr. Cabrera. By all appearances, Chevron also met with these experts *ex parte*, without the presence of lawyers for the plaintiffs, and helped plan and prepare their reports. Chevron also kept its *ex parte* contacts with court-nominated experts secret from adversary counsel, just as the plaintiffs did. I understood that it was common practice during the *Aguinda* trial for court-nominated experts to be paid directly by the parties and not through the court and to keep their contacts with the parties confidential and undisclosed. Thus, not disclosing every aspect of our team's contacts with Dr. Cabrera seemed consistent with the customary way in which experts were treated during the *Aguinda* trial.

101. In the course of this case I have seen emails of our team discussing a "second account" or "secret account" that was used to hold funds used to pay Cabrera. I don't have any independent recollection of these discussions, and don't recall that they were of any significance. We were so short of money that we could not fully pay staff salaries, vendors, or even basic utilities. (I recall that even the electricity to our building was shut off around that time.) I suspect that the account was "secret" only so as to avoid the negative effect on morale that would

have come if staff learned that significant funds were coming in to pay an expert even while we were telling them there was nothing we could do about paying their salaries.

102. ~~When the judgment in Ecuador was issued, it became clear the Court had disregarded the Cabrera report in its entirety and rejected Chevron's request that the Court find that the Cabrera report was tainted with fraud or that the selection of Dr. Cabrera was improper. I had mixed feelings about the exclusion of the Cabrera report. What I did know was that for all the fury generated by Chevron over this issue, the company never has cited a single provision of Ecuador law prohibiting interaction between a party and a court-appointed independent expert in Ecuador. I have also never seen anything that seriously questions the science or conclusions of the Cabrera report, which are consistent with Chevron's own evidence and internal audit reports as explained herein.~~⁵²

103. ~~Excluding the Cabrera report was a draconian sanction for the rainforest communities. As a practical matter, it reduced the amount of damages the court could award and took away our global report on science. While we were permitted by the court to submit new expert reports, these new reports did not have the same level of breadth and depth as the Cabrera report because of the limited time available to submit them. This was a blow to our case. To this day, I believe the executive summary of the Cabrera report represents an accurate, comprehensive, and clear assessment of the scientific evidence documenting Chevron's wrongdoing in Ecuador. The decision to disregard the Cabrera report was affirmed on two levels of appeal in Ecuador. In my mind, the so-called "fraud" surrounding the Cabrera report is designed by Chevron to distract attention from its own wrongdoing in Ecuador. In any event, after the judgment, the Cabrera issue was simply no longer relevant to the Ecuador litigation. I~~

⁵² See DX 395.

~~also believe it is not relevant to the RICO litigation in that any errors made, if indeed they were made, had no impact on the final finding of liability and really are questions of Ecuadorian law best decided by the courts of that country.~~

104. When Chevron began to allege in U.S. courts that our actions with respect to the Cabrera report were “fraudulent” I became concerned. For several months I worked with local counsel and U.S.-based counsel to try to reconstruct and analyze what had happened and to talk to Ecuador lawyers to determine if Chevron’s allegations that the conduct was wrongful had a basis, **or were just the latest chapter in the company’s pressure campaign.** As part of this process, I invited Jeffrey Shinder to come with me to Colorado to interview the Stratus principals who were involved in the project. Shinder was given full and unfettered access to those at Stratus who worked on the Ecuador project and I deliberately stayed out of his meeting with Douglas Beltman that he describes in his testimony, so as not to influence Shinder’s due diligence. Shinder is mistaken when he testified I was present in his meeting with Beltman. I was present in the law office where the meeting took place, and Shinder and I spoke briefly immediately after he exited that meeting.⁵³

105. During this time, I asked my then associate, Laura Garr, to travel to Ecuador to interview local counsel and find documents in the court record that might shed more light on what exactly happened with Dr. Cabrera given Chevron’s allegations. I traveled myself to Ecuador for the same reason in 2010, as did my colleague, Aaron Page. The email I wrote in April 2010 (PX 1291) is an accurate reflection of my thinking at the time, **which generally concluded that there were two main schools of thought regarding how the Ecuador court might**

⁵³ See DX 1478.

treat Chevron's complaints about the issue. Even at the time I wrote that email, the issue seemed open to differing interpretations.

106. After writing PX 1291, I spoke or wrote to numerous people about the Cabrera report. I did not want to mislead anyone, but I also did not want to create the impression that what we had done was wrong, because I did not believe it was. For months after writing PX 1291 and continuing up to and through my 1782 depositions, I was trying to avoid being on the defensive about the Cabrera issue so that our side had the opportunity to reconstruct the facts, investigate the law in Ecuador, and map out a thoughtful strategy for the various U.S. litigations relating to the issue.

VIII. CALMBACHER

107. Mr. Calmbacher was a technical expert hired to assist with judicial inspections. In November of 2004, Mr. Calmbacher provided his data for the judicial inspection of a well site called Sacha Norte 4. ~~The sampling data clearly showed elevated levels of barium, lead and chromium in violation of Ecuadorian norms.~~ In November of 2004, Mr. Calmbacher provided a number of signed cover pages for reports directly to individuals in the Quito office. They were not given to me.

108. Sometime in the beginning of 2005, Mr. Calmbacher told me that he had fallen ill from his stay in Ecuador. Because of his illness, I was worried that he would not complete his reports on time and we would miss the court-ordered deadline for submission of two of his reports. If that happened, all of the money we had spent on the judicial inspections would be lost and I felt we would lose credibility with the court at the very outset of the judicial inspections process. I expressed my frustration to Mr. Calmbacher and explained that if he did not provide his report by the deadline, we would not be able to pay his outstanding bill, since Mr.

Calmbacher would have breached our agreement. I spoke to David Russell about my concerns. ~~Mr. Russell also conveyed my concerns to Mr. Calmbacher on March 1, 2005 and explained to Mr. Calmbacher that “it was in his [Mr. Calmbacher’s] interest” to sign the documents and send them to me. Mr. Russell was as agitated as I was and noted “I don’t know what is happening.” On March 3, 2005, I wrote to Mr. Calmbacher again and reminded him that “the report is due next week.” Mr. Calmbacher had previously given us permission to have Monica “(or someone else) sign with power of attorney or [his] authorization, if that is acceptable.” Mr. Calmbacher also had agreed in the past to sign “several” pre-designed forms to be used for the various reports. In June of 2005, Mr. Russell confirmed that Mr. Calmbacher had “reviewed and signed off on the reports, and even edited them, although others prepared them.” Specific emails show that Dr. Calmbacher reviewed, edited, and approved final drafts of the reports only days before they were submitted to the Court. From here, Chevron appears to allege, without any specific details, that the reports were changed.~~ I deny that I changed or participated in any plan to change the reports after Dr. Calmbacher approved them, and am aware of no such conduct by our team.⁵⁴

109. I never changed any of Dr. Calmbacher’s reports or writings without his knowledge. To my knowledge, no one on our team did either. I do recall that Dr. Calmbacher was very difficult to work with, particularly after he got sick. We worked hard ~~and in good faith~~ to find ways for him to complete his technical obligations to the Court, ~~even though he refused to return to Ecuador. (I recall being told by Ecuadorian counsel that there was no way to replace him as an expert once he had been nominated and appointed by the Court.)~~ I am aware that Dr. Calmbacher has testified he finished all work and communications with our team in late 2004,

⁵⁴ See DX725-DX735; DX 1381; PX 721, DX723, PX 3203.

~~but I have numerous work-related emails from him well into 2005. This is consistent with my recollection that Dr. Calmbacher often displayed poor memory and incoherent thinking.~~

110. Ultimately, Dr. Calmbacher was terminated for missing the deadlines on his first two reports and other unprofessional conduct. For these reasons, we only agreed to pay part of his fee while he demanded all of it. The dispute quickly became bitter, and in a series of emails and phone calls he attacked me personally and threatened me if I did not pay him. In one email, he demanded that I “pay up” in order to not “start a war,” because “[w]ars have no rules and people can suffer irreparable professional, psychological and physical damage as a result. You don’t want that.” I never “paid up” pursuant to such demand.⁵⁵

IX. DAVID RUSSELL

111. In October 2003, Mr. Russell went to Ecuador for almost two weeks as a technical consultant to the plaintiffs. During that time he toured the concession area, visually inspected dozens of pits, and was provided with and reviewed a considerable amount of data, including historical records and maps. I asked Mr. Russell to prepare a rough cost estimate for remediation. Given the theories of the case, and the early stage of the proceedings, I appropriately instructed him to assume: (a) that the claim was for remediation and compensation to particular landowners for the value of specific property damage; (b) that Texaco was potentially liable for all the contamination in that specific region, since the only other operator was Petroecuador and we had various theories of joint and several liability in the case; and (c) the claim was for a complete and full remediation to restore the environment as much as possible to its original state, just as would be done with respect to contamination in any populated site in

⁵⁵ See DX 1382.

the United States. I told him that I believed that the clean-up for the affected communities should be as comprehensive as it would be for an American in a wealthy suburb in California, for example. I asked Mr. Russell to keep that goal in mind when creating his estimate.

112. ~~After traveling through the Napo Concession and reviewing various sites, Mr. Russell spent several days in Lago Agrio working on his calculations before providing me with a signed report. I did not interfere with his calculations or conclusions, and Mr. Russell's report made sure to note the limitations and assumptions underlying his estimate. Mr. Russell also agreed to testify at the trial phase of the case the following year.~~⁵⁶

113. In late 2004, we had a strategy meeting in New York. At that meeting, Mr. Russell explained that analyzing samples for BTEX and GRO petroleum components was not likely to be useful because even if the samples drew from Texaco's contamination, those components were likely to have volatilized or dispersed in the intervening time period. Moreover, we suspected that Chevron would use any of our findings of BTEX or GRO as evidence for its theory that we were finding Petroecuador contamination rather than Texaco contamination. (That said, I recall being told that it was possible to find BTEX and GRO in older Texaco contamination if the contamination was sufficiently sealed off from the environment, as some of it was; moreover, we were asserting various legal theories such as joint and several liability that could make sample results from more recent Petroecuador contamination of legal significance.) In any event, I recall that the conclusion of the conversation was that if we were looking for a sample analysis that would more precisely evidence the scope of Texaco's contamination, testing for total TPH was the more appropriate test to use. It was also more useful because it was the same measurement regulated by Ecuadorian laws and most comparative international laws.

⁵⁶ See PX 2414.

Accordingly, we adopted a focus on sampling for TPH more than BTEX or GRO, although we still kept a balanced portfolio of chemical analyses.

114. By 2005, we had a budget shortfall (as would happen repeatedly over the course of the case) and were having trouble continuing to fund the case. We could not pay Mr. Russell's outstanding bills and he was furious enough that we had several heated arguments. Mr. Russell soon filed a lawsuit against Joe Kohn and me. The lawsuit was ultimately settled but my relationship with Mr. Russell was destroyed.

115. On February 14, 2006, I received a cease and desist letter from Mr. Russell. In his letter, Mr. Russell wrote that he believed that the affected area could be remediated for a lower cost than he had previously estimated. He asked that we stop associating his name or his company with the *Aguinda* lawsuit. The next day, I sent a lengthy email fully informing the entire Quito office of Mr. Russell's letter and requesting that our technical team in Ecuador "prepare a preliminary report with costs in the coming days" so that "we would have something written and official" to use as a basis for our estimate for the remediation cost. I believed that this new cost estimate would be more accurate since it would be based on "evidence that came [comes] out of the trial that Russell does not know." I confirmed that "the major issue in the case is: which is the amount and costs of reparation. The least important issue is whether or not there is contamination: that has been proven." As I stated to our entire team and our allies "Our principle is simple – a total restoration of the environment, in an effective way, with cheapest costs possible consistent with that principle. We have no interest in increasing the figure unnecessarily."⁵⁷

⁵⁷ See PX 763, PX 741; DX 738.

116. The next day, February 16, 2006, I prepared a detailed response to Russell, which I shared with our entire team, including our U.S. technical experts and our friends at Amazon Watch. I sent the response in hard copy to Mr. Russell. I and others on the team wondered if Mr. Russell had somehow been “bought” by Chevron. I noted the response of our lead U.S. technical expert, Dr. Ann Maest, which was that it was “odd” that Mr. Russell “staked his name and credibility on his cost estimate, yet he has not revised it with a new estimate based on different assumptions.” As mentioned below, our concerns about Mr. Russell being potentially compromised by Chevron were not unfounded. In any event, because Mr. Russell’s withdrawal of his estimate seemed only thinly if at all based on any new facts, our impression was that the withdrawal was primarily motivated by Chevron pressure and that the appropriate response from our side was to ensure that our estimates were roughly accurate using alternative sources. By February 21, 2006, we had received a new cost estimate from our Ecuadorian technical team. That same day, I sent the new report to American expert Bill Powers, asking him to “read Fausto [Penafiel]’s report and tell me if the numbers add up. This is urgent.” I also sent it to Ann Maest and Mark Quarles stating, “PLEASE READ the attached. It is a new cost assessment by [F]austo to replace the one by Russell in case we bump into problems with journalists.” Bill Powers provided me with edits from the technical team and stated that “Mark (referring to Mark Quarles) has signed-on as one of the authors which is outstanding.”⁵⁸

117. On February 22, 2006 Simeon Tegel of Amazon Watch confirmed to me that Amazon Watch had “now taken down the Russell report from chevtox [the website ChevronToxico].” Mr. Tegel confirmed our position that we were getting a new cost report that

⁵⁸ See DX 741-747.

was “likely to give higher figures than Russell (we therefore prefer both their scope and anticipated results)” based on the most recent data adduced as evidence.⁵⁹

118. On April 15, 2006, we received a more detailed cost assessment from our Ecuadorian technical team led by Fausto Penafiel. This report estimated the remediation cost at over \$15 billion. This estimate was described to me as a “reasonable” and “fair” number based upon a careful analysis of the existing data. On April 16, 2006, in response to some further inquiries I had about this report, a junior attorney who had worked extensively on technical issues re-analyzed the data and told me that “based on our current numbers, the remediation proposal will come in at about \$20 billion.” The junior lawyer provided me with a lengthy document and Excel spreadsheet setting forth the basis for this analysis. I was told that the team had “made every effort to be reasonable, while creating a remediation that eliminates as much contamination as possible” and the number provided was not “propaganda.” I told the team on April 16, that the report “sounds like some pretty sophisticated, evolved analyses. I am most impressed.” The team decided at that time to not release this new cost estimate to the public but rather to use it internally to support our remediation estimates.⁶⁰

119. On August 15, 2006, Mr. Russell wrote me again and complained that the ADF had posted his cost estimate again. I responded immediately and said “No problem. I will contact the Frente to have that removed” and I did.⁶¹

120. After receiving Mr. Russell’s cease and desist letter, we took steps to not cite Mr. Russell on the ChevronToxico website “as a source for a damage assessment,” which was my

⁵⁹ See DX 749.

⁶⁰ See DX 730; DX 731; DX 753; DX 1484.

⁶¹ See DX 788; DX 1484; DX 753.

understanding of his demand on us. So, while we continued to reference the lawsuit as a \$6 billion case, we tried to not cite Mr. Russell.

121. I never gave Mr. Russell permission to discuss this case with Chevron, or to provide samples from the concession area to laboratories. Although Mr. Russell told me in February 2006 that he “would never discuss [our] internal strategies and deliberations under any circumstances,” ~~I later learned in discovery that he had in fact been doing just that for some time with Chevron representatives, and was even pitching Chevron to hire him to “prepare a study to revise the cost estimate down.”~~⁶²

X. JUDGE YANEZ

122. Chevron accuses me and the client representatives of improperly pressuring Judge German Yanez by threatening to file a complaint against him at a time when he was “reeling from charges of trading jobs for sex in the court.” ~~In fact, the documents Chevron draws from to make this allegation demonstrate that our team had nothing to do with a sexual harassment complaint against Judge Yanez.~~ We were aware of the sexual harassment complaint, and certainly discussed it, but we had no role in initiating it. We had a different problem with Judge Yanez: he was not acting on pending motions, and the case was not moving ~~due to his inability to discharge his duties effectively in the face of Chevron’s pressure to paralyze the court. Our complaint was based entirely on procedural law issues with respect to Judge Yanez’s handling of the case and was unquestionably legitimate.~~ Chevron itself filed complaints and recusal motions almost constantly. ~~In my memoir notes the only piece of evidence Chevron cites for the notion that the Afectados Representatives’ actions were improper I described the situation with dramatic flair.~~ In fact, while I know we were aware of the sexual harassment complaint against

⁶² See DX 745; DX 729.

Yanez, and I believe he was aware of our intention to file a complaint (which we said on the record, and which was preceded by numerous on the record complaints in the action itself), I have no recollection of myself or anybody on our team actually linking the two before Judge Yanez and have no reason to believe that he saw them as linked. I believe the description in my memoir notes was a dramatic spin on what were otherwise much less intriguing facts in the process. I never threatened Judge Yanez or any other judge that we would file a complaint against that judge if he did not rule in our favor.⁶³

XI. MISCELLANEOUS

123. ~~With respect to the testimony of Troy Dahlberg, the “Commitment Amounts” portions of Mr. Dahlberg’s declaration bear no relation to reality.~~ There were many discussions about funding that never materialized, ~~and it looks as though Mr. Dahlberg took any reference to a discussion of funding as evidence of a “commitment,” which is not true. Similarly, the “Evidence of Payments” portions of Dahlberg’s declaration bear no relation to reality. Again, it looks as though Mr. Dahlberg took any evidence of a discussion of payment and added it into the “Evidence of Payment” column, regardless of whether payment was actually made.~~ The figures in these sections are simply not accurate. I also never funded the movie Crude ~~as Mr. Dahlberg asserted.~~

124. I disagree with Mr. Dahlberg’s characterization of my finances and his suggestion that being disorganized is an indicia of fraud. ~~This is a tautology. Being organized could also be seen as an indicia of fraud.~~ In any event, each of my bank accounts served a legitimate purpose.

125. With respect to the testimony of Jeffrey Shinder, as noted above I did not participate in the meeting between him and Douglas Beltman. Mr. Shinder also mentioned the

⁶³ See DX 882-888; DX 1028.

hotel he and I were staying at in Colorado. That hotel was across the street from the Stratus office and his bill was \$227.05 per night.⁶⁴

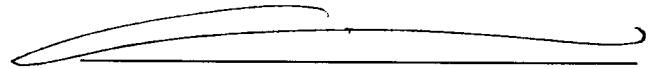
~~126. At stated at the outset, this statement is neither comprehensive nor exhaustive. In the limited time available to me, especially in light of my obligations as counsel of record and co-counsel on a legal team consisting almost entirely of lawyers with no more than a few months' experience on the mass of underlying facts and law, I have not been able dedicate sufficient time and resources to fully respond to all the issues that I might. I respectfully reserve the right to address any issues I may have missed in a supplemental filing of this statement or an additional statement and to address any such issues in direct testimony before the esteemed Mr. Mastro's highly anticipated cross-examination.~~

127. As stated, it is impossible for this statement to be fully comprehensive. Many other documents and facts are relevant to the issues discussed here. Nonetheless, I believe that the facts stated herein establish the fundamental truth of my testimony: I did not bribe any judge; I did not commit extortion, nor employ wrongful means for a wrongful purpose to pressure Chevron; I did not commit fraud nor did I ever have any fraudulent or corrupt intent in any of my actions with respect to the *Aguinda* case. All of my efforts on the *Aguinda* case have been made in good faith to achieve a just result for my clients, while working through the challenges of operating in a foreign jurisdiction and legal culture, on a case that was unprecedented in that jurisdiction, while operating under constant pressure of lack of resources, and faced with the aggressive and corrupt litigation and out-of-court pressure tactics of Chevron. I am proud of what the rainforest communities have accomplished in Ecuador and I object to this Court's attempt to intervene in the rulings of the Ecuadorian judicial system.

⁶⁴ See DX 1478.

I declare under penalty of perjury under the laws of the United States of America that the foregoing is true and correct.

Executed on November 17, 2013.

A handwritten signature in black ink, consisting of a long, sweeping horizontal line with a slight upward curve at the end, and a shorter, more defined horizontal line underneath it.

Steven Donziger